



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2025

**2.^a SESIÓN
(matinal)**

JUEVES 12 DE MARZO DE 2026

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI
CAPURRO**

E

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 02 minutos, bajo la Presidencia del señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señora relatora.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del diputado MIGUEL GRAU SEMINARIO. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, “Miguel Grau Seminario”, tras lo cual la Representación Nacional responderá “¡presente!”

La RELATORA pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 64 congresistas.

Más: López Morales; Moyano; Huamán Coronado; Alcarraz; Calle Lobatón; Soto Palacios; Bazán Calderón; Montoya; Paredes Gonzales; Varas; Obando; Dávila Atanacio; Esdras Medina; Azurín; Camones; Ramírez García; Montalvo; Ciccía; Taipe Coronado; Tudela; Paredes Castro y Agüero. Robles; López.

El *quorum* para la presente sesión es de 63 congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación el Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso, celebrada el 17 y 18 de febrero de 2026, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2025-2026, y cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al Acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 y 18 de febrero de 2026, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2025-2026.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— El Acta ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, el Congreso de la República, a través de la Mesa Directiva, lamenta el sensible fallecimiento del señor Alfredo Bryce Echenique, escritor peruano y uno de los más grandes referentes de la Literatura Latinoamericana Contemporánea, ocurrido el último martes 10 de marzo, por lo que expresamos nuestras más sentidas condolencias a sus familiares, amigos y a todos sus lectores por esta irreparable pérdida.

En tal sentido, solicito al Congreso guardar un minuto de silencio en su memoria.

—La Representación Nacional, puestos de pie, guardan un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del escritor peruano Alfredo Bryce Echenique.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Primer tema.

La RELATORA da lectura:

Segunda votación

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 3700, 7327 y 8256. Se propone declarar Día del Himno Nacional del Perú el 28 de septiembre de cada año.*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 10 de setiembre de 2025.

Tiene la palabra, la congresista Susel Paredes, presidenta de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Colegas parlamentarios, primero, decir que, como sanmarquina y admiradora de la obra de Bryce Echenique, por supuesto que sentimos gran dolor. Creo que es un gran escritor. Él dijo unas palabras muy importantes, como que cuando entró a San Marcos él entendió el país y a partir de ahí creo que pudo llenar de sus obras las desigualdades que pudo escribir en esas obras.

“Un mundo para Julius”, “Tantas veces Pedro”, y muchas otras obras más que, como sanmarquina, y porque él fue abogado de San Marcos y escritor, y dijo cuando se graduó de abogado: “Más sabe de Derecho mi terno que yo”, porque era el terno de su abuelito que había sido presidente, se graduó de abogado. Pero todo nuestro homenaje para Alfredo Bryce Echenique.

El primero de octubre pasado se sustentó para la primera votación el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3700/2022-CR, 7327/2023-CR y 8256/2022-CR, de autoría de los congresistas José Luis Elías Ávalos, Waldemar Cerrón y Víctor Flores Ruíz, que proponen declarar el 28 de septiembre de cada año como día del Himno Nacional del Perú.

Este dictamen fue aprobado por mayoría en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 20 de junio de 2025.

En esa primera sustentación quedó acreditado con respaldo documental, bibliografía histórica y opiniones institucionales que el 28 de septiembre de 1821, es la única fecha con fundamento oficial para reconocer el nacimiento del Himno Nacional. Ese día se interpretaron las composiciones finalistas en el Teatro Principal de Lima y Rosa Merino ejecutó por primera vez la Marcha Nacional con letra de José de la Torre Ugarte y música de José Bernardo Alcedo.

La célebre exclamación de San Martín: ¡He aquí la Marcha Nacional!, selló el origen de nuestro símbolo patrio.

Asimismo, se dejó constancia de que esta propuesta cuenta con el respaldo del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Colegio de Historiadores del Perú, entre otras instituciones.

La ley además dispone que cada 28 de septiembre sea un día cívico, patriótico, laborable, con entonación del himno a las doce horas, en entidades públicas y privadas y su difusión por medios de comunicación.

Habiendo efectuado ya la sustentación y por tratarse de una segunda votación, solicito, señor presidente, que el Pleno dé su votación a fin de proceder directamente a aprobar o no este dictamen que fortalece la educación cívica, el respeto a nuestros símbolos patrios y nuestro orgullo nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Susel Paredes, presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, dado que en la “canceta”(sic) [Gaceta] del Gobierno, que es el órgano oficial de publicación de las normas, se publicó y se demuestra con esto que el 23 de septiembre de 1821 es que se publica, se dice que se alarga el plazo para presentar las canciones que iban a ser himno nacional, yo, por lo menos, señor presidente, sugiero con mucho respeto a la Representación Nacional que se apruebe este dictamen.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, presente.

El celular no funciona, presidente, por favor, ya.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Elías, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Considerada su asistencia, pero los celulares sí funcionan, el mío por lo menos funciona, hay otros que también.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, presente.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente.

Calle Lobatón, presente.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente. Gracias.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Paredes Gonzales, presente.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, presente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Congresista Cueto.

El señor VALER PINTO (SP).— Ya empezó a funcionar, presidente, muchas gracias.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Ya. Gracias, presidente.

Lo que sucede es que estos celulares tienen dos alternativas. Los que están fuera del Congreso tienen que activar el VPN. Y pasa que la semana pasada todos estuvimos con el internet del Congreso. Si se han quedado en esa modalidad, los que están fuera del Congreso no van a poder activar, por eso tienen problemas.

Tienen que activar el VPN y después entrar.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Como se hacía antes y siempre.

Tiene razón el congresista Cueto, hay un ícono ahí donde hay que activar el VPN, eso hemos hecho siempre. Solamente que, en la sesión pasada, por razones especiales, eso fue diferente.

Hay que activar el VPN.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, presente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Más: Calle Lobatón, López Morales, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Salhuana, Palacios Huamán, Medina Hermosilla, Alcarraz, Camones y Robles.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 48 votos a favor, 21 en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 3700, 7327 y 8256, que propone declarar día del Himno Nacional del Perú el 28 de setiembre de cada año.

El señor PRESIDENTE Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 48 congresistas, 21 en contra, seis abstenciones.

Más: a favor, Calle Lobatón, Montalvo, Dávila Atanacio, Huamán Coronado, Palacios Huamán, Alcarraz, Robles, Camones, Burgos, Salhuana, Medina Hermosilla.

En contra, Moyano, Bazán Calderón, López Morales, Ramírez García y Muñante.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara Día del Himno Nacional del Perú el 28 de septiembre de cada año.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 12623, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del puerto espacial. *

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 12623.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, delegado de la Comisión de Defensa Nacional hasta por diez minutos.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos los colegas.

En la décima primera sesión ordinaria realizada el 2 de marzo del presente año, la comisión aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12623/2025-PE, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la creación de un puerto espacial. El proyecto es de autoría del propio Poder Ejecutivo.

El dictamen busca que éste y el Estado peruano reconozca como prioridad estratégica el desarrollo del ámbito espacial mediante la futura creación de un puerto espacial, orientado al inicio de los estudios técnicos especializados. En ese sentido, la iniciativa plantea insertar progresivamente al Perú en la economía espacial global, fortaleciendo la ciencia, la innovación, y, por supuesto, la seguridad nacional.

El dictamen aprobado es de naturaleza declarativa, no genera gasto público ni altera ninguna competencia institucional, sino que orienta esta acción futura del Estado hacia un objetivo estratégico de largo plazo.

Asimismo, cuenta con el respaldo técnico del Ministerio de Defensa, de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial CONIDA, evidenciando

coherencia con las políticas nacionales de seguridad, competitividad, transformación digital y desarrollo científico.

Desde una perspectiva del derecho espacial contemporáneo, esta decisión legislativa permite anticipar escenarios tecnológicos y fortalecer la soberanía funcional del Estado en el espacio ultraterrestre.

La fórmula legal en debate es de un artículo único que declara de interés nacional la creación de un Puerto Espacial en territorio peruano.

Se dispone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa coordine las acciones necesarias dentro de sus competencias, limitándose a promover los estudios de viabilidad científica, económica y estratégica.

Estimados colegas, con vuestro apoyo, es la aprobación de esta norma es una decisión responsable, moderna, alineada con el progreso tecnológico global, posicionando al Perú como un Estado que proyecta su soberanía también hacia el espacio con fines pacíficos y de desarrollo sostenible.

Por los argumentos expuestos, señor presidente, solicito que se ponga en debate y su posterior aprobación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores tiene la palabra el congresista José Cueto, delegado de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señor presidente.

Solicito que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Más: Huamán, Montalvo, Calle, Taipe, Montoya, Medina Hermosilla, López Morales, Ramírez García, Moyano, Palacios, Alcarraz, Reymundo, Muñante.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 63 votos a favor, 7 en contra 10 abstenciones, el texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del puerto espacial.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 63 congresistas, siete en contra, diez abstenciones.

Más: a favor, Bazán Calderón, Moyano, Sánchez Palomino, Calle Lobatón, López Morales, Palacios Huamán, Varas, Montoya, Ramírez García, Muñante, Alcarraz, Rospigliosi y Reymundo. En contra: Palacios. Abstenciones: Taipe.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiendo tema.

La RELATORA da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de ley 2787, 4545, 4727 y otros. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, y dicta otras disposiciones. *

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de noviembre de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los proyectos de ley 2787, 4545, 4727, 4781, 5002 y 5029, y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, y dicta otras disposiciones.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, delegado de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señor presidente.

El dictamen de insistencia de la autógrafa observada por la señora presidenta de la República, recaído en los proyectos de ley 2787/2022, 4545/2022, 4747/2022 (sic) [4727/2022], 4781, 5002 y 5029, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto

Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar-policial, y dicta otras disposiciones, fue aprobado por unanimidad en la decimoséptima sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2025.

La comisión ha considerado insistir en la autógrafa observada por las siguientes consideraciones:

La primera de las observaciones sostiene que la autógrafa de ley implicaría un elevado costo fiscal, lo cual podría afectar la sostenibilidad del sistema previsional del personal militar-policial. Sin embargo, esta objeción omite considerar la desigualdad generada por el propio Ejecutivo a partir del año 2013, entre quienes están cubiertos por el Decreto Ley 19846 y quienes se encuentran bajo el Decreto Legislativo 1133 que, al momento, no han pasado a la situación militar o policial de retiro.

La autógrafa contiene una medida de justicia previsional que reconoce la función estratégica y los riesgos excepcionales asumidos por el personal militar y policial. Por ende, la información que la autógrafa compromete la viabilidad financiera del sistema previsional carece de rigor técnico, dado que no son de naturaleza diferente y, como hemos referido, aún no existen pensionistas en esta ley.

Cabe precisar que el régimen del Decreto Ley 19846 se encuentra cerrado desde el año 2012, por lo que no admite nuevos afiliados. En consecuencia, este régimen se encuentra en proceso de reducción de sus beneficiarios. Esta tendencia natural implica una disminución gradual en la presión fiscal sobre dicho régimen, lo que a su vez abre espacio para reasignar recursos hacia el régimen regulado por el Decreto Legislativo 1133.

La segunda observación señala que la autógrafa de ley no cuenta con un estudio actuarial que respalda su sostenibilidad financiera. La autógrafa no impone un sistema insostenible ni traslada la carga exclusivamente al Estado, sino que propone un modelo de financiamiento mixto y corresponsable, donde el propio personal aporta el 15% de su remuneración y el Estado sólo el 10%, lo que garantiza un equilibrio fiscal.

Aplicar criterios actuariales generales, sin atender a las particularidades de estas instituciones distorsiona la evaluación técnica, pues la sostenibilidad debe analizarse con enfoque sectorial y proporcional, no con criterios uniformes pensados para regímenes civiles.

La tercera observación refiere que la autógrafa de ley vulnera la prohibición de no nivelación de las remuneraciones consagrada en la Constitución, asumiendo que restablece la figura de una cédula viva, cuando en realidad no contempla ningún mecanismo de reajuste automático vinculado a los aumentos salariales del personal en actividad.

La pensión propuesta se calcula sobre la base de la remuneración consolidada al momento del retiro, que incluye todos los ingresos permanentes, garantizando previsibilidad fiscal y sin generar una carga progresiva para el Estado.

Esta fórmula técnica no constituye una nivelación prohibida, sino una medida justa y racional que corrige inequidades internas otorga seguridad jurídica y reconoce

adecuadamente el servicio de alto riesgo y dedicación permanente del personal militar-policial.

La cuarta observación argumenta que el régimen de pensiones aplicable al personal militar-policial ya otorga beneficios significativamente superiores a los que brindan los regímenes previsionales generales, como el Sistema Nacional de Pensiones o el Sistema Privado de Pensiones, por lo tanto, plantear beneficios adicionales vulnera los principios de equidad e igualdad en el acceso a la seguridad social.

No obstante, esto carece de sustento, pues ignora que el trato igual ante la ley no exige uniformidad, sino equidad fundada en diferencias objetivas y constitucionalmente relevantes.

El personal militar policial cumple funciones excepcionales bajo riesgo permanente, limitación de derechos fundamentales y disponibilidad absoluta, lo que justifica legítimamente un régimen previsional diferenciado, tal como ha reconocido tanto el Tribunal Constitucional y organismos como la OIT.

Estas distinciones son válidas siempre que respondan a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y transparencia, como ocurre con la autógrafa que no otorga privilegios indebidos, sino que restituye justicia previsional a quienes dedican su vida a la defensa y seguridad del país.

La quinta observación, refiere que el Tribunal Constitucional ha desestimado la existencia de una discriminación entre quienes pertenecen al antiguo y al nuevo régimen previsional, por cuanto los últimos prestan servicios bajo el amparo del Decreto Legislativo 1132, sin embargo, este argumento carece de sustento porque se basa en interpretaciones no adecuadas a la jurisprudencia y argumentos que omiten el principio de equidad sustantiva.

La coexistencia de dos regímenes previsionales: el Decreto Legislativo 19846 y el Decreto Legislativo 1133, ha generado desigualdades evidentes entre personal con funciones equivalentes, lo que contradice el mandato constitucional del trato justo en funciones de circunstancias relevantes.

La sexta y última observación del Poder Ejecutivo sostiene que la autógrafa vulnera la prohibición de iniciativa de gasto, lo cual carece de sustento porque parte de una interpretación restrictiva del artículo 79 de la Constitución, contrario a lo establecido por el Tribunal Constitucional que reconoce la legitimidad del Congreso para aprobar normas que generen obligaciones jurídicas futuras sin implicar gasto inmediato.

La autógrafa de ley no ordena desembolsos con cargo al presupuesto vigente, sino que establece un marco normativo para la implementación que queda sujeto a la programación y decisión del Ejecutivo, respetando así la separación de poderes.

Además, el uso eventual de la reserva de contingencia está previsto legalmente para atender nuevos mandatos legales, sin que ello suponga una iniciativa de gasto inconstitucional.

Tampoco se vulnera la Ley de Equilibrio Financiero ni precedentes del Tribunal, ya que no se impone una derogación indebida ni se desconoce el principio de sostenibilidad fiscal.

Por lo expuesto, la comisión propone la insistencia en los mismos términos que la autógrafa de ley, a efectos de garantizar las pensiones dignas, lo cual no solo es un acto de justicia previsional, sino una decisión coherente con los principios constitucionales y los deberes esenciales del Estado hacia quienes, con disciplina, valor y sacrificio, aseguran la estabilidad, la soberanía y la paz de nuestro país.

Señor presidente, he terminado el sustento y espero el respaldo de esta ley, que ya fue aprobada por el Congreso por amplísima mayoría, y que ahora estamos pidiendo el voto de los colegas, porque no solamente es justo y que está generando desde que salió esa norma en el año 2012 o 2013, en realidad, que los jóvenes, todos aquellos que entraron después de este año, han empezado a salirse de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional sobre todo, creando un gran problema de brecha porque no tienen y no ven un futuro provisional a partir de la fecha que pasan al retiro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidente.

En el año 2012, cuando se dio este Decreto Legislativo 1133, se subdividió en tres subcategorías al personal militar y policial que pasaba al retiro. Lo que se busca con este proyecto de ley es romper esa inequidad y ese tratamiento discriminatorio con todos aquellos que están egresando en las escuelas a partir del 2013.

Un oficial, un suboficial que es pasado al retiro o pasa al retiro en el año 2000-2015 debe tener el mismo tratamiento. Lo que hace la diferencia es el tiempo de servicio.

Con esto vamos a romper esa discriminación. No es posible que los que están egresando a partir del 2013 dentro de 20, 30 años cobren una pensión diferente a los antiguos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, quiero hacer una consulta. ¿Cuánto es el presupuesto que se requiere para cumplir este proyecto de ley, señor presidente?

Nosotros hemos venido evaluando. Al momento el Estado destina cinco mil millones. De aprobarse este proyecto de ley, señor presidente, estaría bordeando casi quince mil millones. Que es mucho más alto que la pensión digna que se ha aprobado también aquí para los maestros jubilados.

Entonces, la pregunta, ¿Se va a garantizar?, ¿Hay ese fondo? ¿De dónde se va a sacar la plata, señor presidente?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente, de la misma forma. La preocupación es que para las pensiones dignas que se quiere generar para las pensiones de los militares y la Policía, si se prioriza. Nuestra preocupación, señor presidente, es que la bancada de Juntos por el Perú ha priorizado la semana pasada pensiones dignas para los maestros cesantes, jubilados y activos del sector Educación.

Y no se ha visto, señor presidente, pero sí vemos las pensiones dignas para los militares. Y eso es lo que nos indigna.

Así no es, señor presidente, hemos pedido la aprobación del debate y la votación de la aprobación de la creación de la Universidad de Pomata. Tampoco se ha visto.

Señor presidente, los tenientes gobernadores de Pomata están en la calle esperando que este proyecto de ley que hemos solicitado -desde la bancada- que se apruebe la ley que crea la Universidad de Pomata no estaría en estos momentos en la priorización. Y eso, señor presidente, nos preocupa.

Por eso queremos que el día de hoy se cumpla esos dos pedidos de la bancada, por favor, señor presidente.

Pensiones justas para los maestros...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra el congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, en nuestro país, ¿A qué cesante jubilado no espera una pensión digna? En este caso, nuestros hermanos, los militares y la Policía, ¡Claro que necesitan una pensión digna! Pero no hay que olvidar que el sector Salud, el sector Educación, son cesantes y jubilados que lamentablemente no tienen esa pensión digna.

Es una miseria que luego de pasar de una etapa activa a pasar a ser jubilado, entra en un tema de pobreza. Y son personas de la tercera edad, presidente, aquellos que necesitan mayor asistencia en el tema de la salud, y en el tema para poder mantener hasta una vivienda digna que en su momento de actividad sí lo pudieron conseguir.

Pero que cuando entran a la etapa de jubilado y cesante con esas pensiones miserables, realmente no pueden afrontar ningún tema de la situación con el alto costo de vida que genera día a día.

Por ello, presidente, pensión digna para los maestros del sector Salud urgente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, todos los peruanos debemos ser iguales en dignidad y derechos. Está muy bien que ellos tengan una especie de cédula viva, pero ¿Por qué no las enfermeras?, ¿Por qué no los profesores universitarios? Los catedráticos universitarios están queriendo enseñar hasta los 80 años, porque sus pensiones son indignas. No pueden pagar ni alquiler nuestros profesores de las universidades nacionales.

Entonces yo digo, ¡Sí!, pero ¡Sí para todos! ¿Por qué no votamos de una vez las pensiones dignas de los maestros? ¿Por qué no para los ingenieros? ¿Por qué no para los choferes que entregan su vida diariamente? O sea, aquí lo que está en juego es que las pensiones dignas deben ser para todos los peruanos. Porque todos los peruanos han puesto en riesgo su vida por la patria en algún momento.

Como los profesionales de Salud en la pandemia. Y hoy día, los hermanos choferes manejando los carros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).— Muchas gracias, presidente.

Por supuesto, nosotros también estamos plenamente de acuerdo con las pensiones dignas, justas, pero, en la misma línea con los colegas que me antecedieron, deben ser para todos los peruanos, para todos los trabajadores, no solamente para los policías, los militares, —ya lo han dicho— para los enfermeros, para nuestros hermanos que trabajan en el campo, para nuestros hermanos agricultores.

Hablaba de la Pensión 65, por ejemplo, ¿eso es digno? Creo que todos en su juventud han trabajado, han dado su vida en beneficio de la población.

Entonces, señor presidente, aquí cuántas veces ya se ha priorizado el tema de las pensiones dignas para los docentes. Aquellos maestros que han dado toda su juventud y hoy reciben pensiones miserables de trescientos, cuatrocientos, quinientos soles.

Y en ese sentido, creo que se ha hecho el estudio, y lo que se necesita, por ejemplo, para atender al sector de educación, estamos hablando de cuatro mil millones. Esperemos que se sinceren y nos den la respuesta respecto a ese monto.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Aquí han llegado maestros para hacer leyes para maestros, militares para hacer leyes para militares. Cuando la ley tiene que ser una sola, estar enmarcada dentro del beneficio común de toda la población.

Y que yo recuerde, hemos aprobado una ley para las pensiones dignas de los maestros. El tema es que, lamentablemente, el Ejecutivo que, normalmente es del partido de gobierno de Perú Libre, no la han implementado.

Ahora, el policía nos guste o no nos guste a muchísimos, pone en riesgo su vida por salvaguardar la vida, la integridad del ciudadano común y corriente. El soldado de igual manera, el oficial, el técnico, el suboficial.

Por lo tanto, no hay que ser mezquinos, "Al César lo que es del César". Esta ley está enmarcada dentro del ámbito militar, policial.

Por lo tanto, cuando se ha tratado leyes del magisterio o de otros rubros, nadie se ha opuesto. No hay que ser mezquinos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Es curioso ver que hoy cuando se habla de pensiones dignas hacia nuestros militares y policías, pongamos una serie de discursos, argumentos, excusas, salud, educación, etcétera, etcétera, todo con la finalidad, presidente, de negarle el derecho a nuestros militares, policías, una pensión digna.

Hay que sincerar el discurso, hay que decir que están en contra de nuestras Fuerzas Armadas, hay que decir que aborrecen a nuestra Policía Nacional, por eso hoy se oponen con este tipo de paporretas y discursos vacíos, presidente.

Nosotros, en cambio, vamos a sacar cara siempre por quienes nos defendieron del terrorismo, por quienes nos defienden de la delincuencia, y por esa razón, señor presidente, estamos completamente de acuerdo con otorgarles pensiones dignas a nuestros militares y policías.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

La congresista Agüero tiene la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Desde la Bancada de Perú Libre, para nosotros es claro que los derechos deben de garantizarse, el Estado debe de garantizar. Cada ciudadano paga sus impuestos precisamente para garantizar los derechos fundamentales y las pensiones son un derecho inherente a cada trabajador.

Creo que aquí no podemos hacer distinciones. Vamos por un Estado que garantice el derecho a pensiones dignas para cada uno de los que nos merecemos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

La congresista Robles tiene la palabra.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Presidente, yo creo que todo congresista en su sano juicio va a defender la igualdad, va a defender no solamente que los privilegios se vayan a un sector privilegiado, valga la redundancia.

Por supuesto, que nosotros estamos a favor de cerrar las brechas de desigualdad dentro del sistema policial, militar y todos los que contribuyen en la paz del país; pero de ninguna manera, señor presidente, se puede otorgar beneficios diferenciados y sobre todo privilegiados.

Y, por supuesto, como Bancada Socialista nosotros no vamos a permitir que estas brechas sociales, que, en realidad, si existen dentro de nuestras Fuerzas Armadas del Perú y las fuerzas policiales, se den.

Así es que, presidente, no se puede profundizar la desigualdad entre ciudadanos. Todos ellos tienen el mismo derecho y no se puede permitir privilegio para algunos.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista José Cueto.

No. Ya habló Perú Libre.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, delegado de la Comisión de Defensa Nacional.

Congresista Cueto, tiene la palabra.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señor presidente.

Solo quiero aclarar algunos puntos, porque veo que hay un poco de desinformación.

Primero, no estamos hablando de pensiones, porque esta ley lo que hace es realmente nivelar los dos sistemas que hay, y estamos hablando de acá a veinte o treinta años.

Estamos articulando el sistema, para que cuando estos jóvenes dentro de veinte o treinta años salgan al retiro por promociones y en forma escalonada, puedan tener realmente la pensión.

Lo ideal hubiera sido que en el año 2012 al señor Humala no se le hubiera ocurrido crear este sistema y seguiríamos en la Ley 19846, que es la que tenemos todos los de la Fuerza Armada, pero se le ocurrió hacer esto.

Y para contestar cuánto costará, la estructura del sistema de pensiones que se está haciendo tiene un componente que aporta el Estado y un componente que aporta mayoritariamente el personal en actividad.

No estamos hablando de darles pensiones ahorita a nadie. Es solamente la estructura lo que estamos corrigiendo de un error que hace diez años más o menos, o más de diez años, sacó con este decreto legislativo que, realmente, ha generado no solo malestar, sino un gran problema.

Y no es una cédula viva, para nada, porque los militares tenemos un régimen especial que la misma Constitución lo determina. El régimen es especial, porque la vida del militar y sobre todo de la policía es totalmente diferente.

Nosotros no tenemos tiempo, no tenemos horario, no tenemos posibilidad de decir sí o no. Nosotros cumplimos, y nos hemos fajado y seguiremos haciéndolo, y seguro que los jóvenes y la policía lo van a seguir haciendo.

Y lo único que estamos haciendo con este proyecto de ley, repito, es adecuar el sistema pensionario de acá a los próximos veinte o treinta años, que van a ir generando sus propios fondos para que, cuando llegue la hora de su pensión, el Estado no se vea, como ahorita, por los problemas que ha habido en la caja, con quiebra técnica y que sí significa un desembolso mensual.

Así que, repito, esta es la verdad de este proyecto. Es una adecuación del sistema.

No estamos hablando de las pensiones dignas, no, estamos hablando del personal que está en este momento en actividad y que son los principales afectados por estos cambios y estas diferenciaciones.

Dicho esto, señor presidente, le solicito que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Concluido el rol.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Permíteme.

Presidente, muchas gracias por considerar el pedido.

Presidente, considerando que también el fondo fiscal, de alguna manera, va a tener participación, como lo acaba de detallar el presidente de la comisión, considero que debería haber una opinión técnica de la Comisión de Presupuesto.

Por ello, presidente, considero que hay que trabajar de manera bastante responsable desde este Congreso de la República.

Por tal motivo, presidente, me permito formular una cuestión previa para que vaya a la Comisión de Presupuesto, dado que no hay un informe técnico. Y eso amerita, realmente, porque vamos a tener que necesitar, de los fondos públicos, dinero. Sea poco o sea mucho, pero vamos a necesitar, y no hay opinión técnica.

No ha explicado el presidente de la comisión cuánto es el costo que va a asumir el Estado peruano para aumentar las pensiones dignas a los policías y a aquellos militares.

Por tal motivo, presidente, he formulado mi pedido.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Congresista, la cuestión previa es durante el debate, el debate ya había concluido y estamos marcando asistencia para proceder a votar.

Sírvanse marcar su asistencia, señores.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio de sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— La Mesa Directiva le hace llegar un saludo afectuoso al congresista José Bernardo Pazo Nunura, quien cumple años hoy, jueves 12 de marzo.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Y la Mesa Directiva le hace llegar un saludo afectuoso a la congresista Ana Zadiith Zegarra Saboya, quien cumplió años, ayer miércoles 11 de marzo.

Feliz cumpleaños, señora congresista.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 92 congresistas.

Más: Palacios Huamán, Montoya, Taipe, Ramírez García, Padilla, Palacios, Burgos, Moyano, Bazán Calderón, Córdova, Alcarraz.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones, la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por la Presidencia de la República que modifica el Decreto Legislativo 1173, decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones de personal militar y policial y dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 76 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Más, a favor: Montoya; Moyano; Alcarraz; Padilla; Burgos; Tania Ramírez; Córdova; Palacios Huamán; Sánchez; Medina Hermosilla; Taipe; Rospigliosi.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por la Presidencia de la República que modifica el Decreto Legislativo 1173, decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones de personal militar y policial y dicta otras disposiciones.

Abstención, Reymundo.

La aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiendo tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 9849, 9971, 10085 y 10364, se propone declarar de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación

de los Carnavales de Vinchos y Chilcas, así como de la Fiesta de las Cruces con Chunchos del departamento de Ayacucho. *

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de marzo de 2026, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, presidenta de la Comisión de Cultura hasta por 10 minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Colegas parlamentarios, el presente dictamen propone declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la Nación a: el Carnaval de Vinchos que comprende las fiestas de “Qatun Tupanakuy”, “Pukllay Mama” y “Saqtanakuy” del distrito de Vinchos, provincia de Huamanga.

“El Carnaval de Chilcas” del distrito de Chilcas, provincia de La Mar.

La fiesta de “Las Cruces con Chunchos” del distrito de Santillana, provincia de Huanta.

El Carnaval de la Comunidad Campesina de Paccha Carnaval “Pukllay Mama Varayukunapa” del distrito de Vinchos, provincia de Huamanga.

Todos ellos en el departamento de Ayacucho.

Esta propuesta con texto sustitutorio se hace sobre la base de los Proyectos 9849/2024-CR, 9971/2024-CR, 10085/2024-CR y 10364/2024-CR, de autoría del congresista Germán Tacuri, que fue aprobada por unanimidad en la décima primera sesión ordinaria del 3 de marzo de 2025 de la Comisión de Cultura.

Señor presidente, las cuatro festividades de las que se propone su reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la Nación sintetizan y reproducen danzas, alegorías, música, rituales, gastronomía, costumbres festivas, actividades económicas y demás aspectos que articulan la historia, la identidad y el espíritu comunitario de los habitantes de los distritos de Vinchos, Chilcas y Santillana de la región Ayacucho.

Todas estas expresiones calzan sin problemas con la noción de patrimonio cultural inmaterial de acuerdo con la normatividad que define el quehacer del Ministerio de Cultura. No hay que perder de vista, señor presidente, que las cuatro propuestas de ley que dan pie a este dictamen no sólo buscan reconocer la importancia de los cuatro eventos festivos que ya de por sí son un elemento a considerarse en su favor, sino también fomentar el desarrollo cultural y social de los distritos correspondientes, preservando sus ricas herencias y promoviendo el bienestar de sus poblaciones.

En tanto, dichas festividades generan turismo, identidad local y dinámica económica.

Al elevar tales celebraciones a un estatus formal, se garantizará la protección y promoción de sus tradiciones, fortaleciendo la identidad cultural y comunitaria que aquellas representan.

De esta forma, señor presidente, el texto sustitutorio aprobado quiere llamar la atención del Poder Ejecutivo para que, en el ámbito de sus funciones y competencias evalúe la posible inclusión de las cuatro festividades andinas en el conjunto que conforma el patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

Debo añadir, señor presidente, que esta propuesta no está obligando a la asignación inmediata de recursos financieros, ni se está imponiendo al Poder Ejecutivo plazos, cronogramas ni fechas de cumplimiento forzoso. Menos aspira ni pretende invadir los fueros del ente competente que es el Ministerio de Cultura en esta materia.

Habiendo terminado la sustentación, solicito, señor presidente, se someta a debate la propuesta presentada, esperando contar con el apoyo unánime de la Representación Nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, como autor.

El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).— Muchas gracias, presidente.

Agradezco a la presidenta de la Comisión de Cultura por haber sustentado este proyecto.

Si bien para Ayacucho hicimos los Juegos Bolivarianos Ayacucho 2024, los Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025, como parte del calendario olímpico, hicimos también la Ley para el presupuesto del Tramo 4 de la Vía Libertadores, que incluye también el presupuesto de Junín hasta Huanta, de Huancayo a Huanta.

Ahora, hicimos el tema de poner en valor a Ayacucho como destino turístico, destino turístico porque, así como todo el Perú, tiene tantos lugares importantes, tantos lugares que se deben poner en valor y poner en los ojos del mundo.

Las rutas del sur de Ayacucho también; el Mirador de Mayobamba, donde tenemos ese panorama y esa riqueza de poder ver el vuelo de los cóndores. Asimismo, nuestra Pampa de Ayacucho, que también es parte del itinerario que se tiene para el turismo.

Con este proyecto de ley esperamos que ya se declare de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación a los Carnavales de Ayacucho, específicamente el Carnaval de Vinchos, el Carnaval de Chilcas, la Fiesta de las Cruces y el carnaval de la comunidad distrital de Paccha.

Esto ha de fortalecer el tema turístico, esto ha de fortalecer la ruta que en sí se debe trabajar.

Estoy convencido de que el turismo es un arma fundamental para la reactivación económica. Estoy convencido de que los puestos de trabajo que se generan por el turismo finalmente son aquellos que sí tienen mayor sustento en el tiempo.

Por lo tanto, solicito a la representación nacional nos acompañe con su voto a favor para hacer de Ayacucho, como lo que estamos logrando, un destino turístico que beneficie a toda la población y que, además, esperamos que PROMPERÚ pueda poner sus ojos en Ayacucho y poder promocionar los lugares turísticos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

¡Corre, Susel!

Tiene la palabra, la congresista Susel Paredes, presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, habiendo escuchado las intervenciones, solicito vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Más: Moyano, Palacios, Montoya, Ramírez García, Zegarra, Bazán Calderón, Burgos, Taipe, Alcarraz, Córdoba Lobatón, Sánchez y Montalvo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación de los carnavales de Vinchos y Chilcas, así como la “Fiesta de las Cruces con Chunchos” en el departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Fernando Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 81 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor: Palacios, Burgos, Montoya, Gutiérrez, Córdova, Esdras Medina, Ramírez, Sánchez, Arriola, Montalvo y Zegarra. Alcarraz y Sánchez. Juárez Gallegos y Santisteban.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación de los carnavales de Vinchos y Chilcas, así como la “Fiesta de las Cruces con Chunchos” en el departamento de Ayacucho.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA

El señor PRESIDENTE (Fernando Rospigliosi Capurro).—Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, con la misma asistencia solicito se exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación de los carnavales de Vinchos y Chilcas, así como la “Fiesta de las Cruces con Chunchos” en el departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado 78 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor: Taipe; Palacios Huamán; Santisteban; Juárez Gallegos; Gutiérrez; Alcarraz; Arriola; Medina Minaya; Ramírez; Paredes Fonseca; Bazán Calderón; Montoya; Obando; Zegarra.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiendo tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 3385. Se propone otorgar una bonificación económica excepcional para los Licenciados Veteranos de la Pacificación Nacional.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de marzo de 2026, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

Presidente y señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó en su sexta sesión ordinaria, llevada a cabo el día 15 de octubre del año 2025, por mayoría, el Proyecto de Ley 3385/2022-CR, Ley que reconoce beneficios económicos a los Licenciados Veteranos de la Pacificación Nacional.

La propuesta propone salvaguardar y procurar una calidad de vida digna a los Licenciados Veteranos de la Pacificación Nacional, acreditados y reconocidos por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que contribuyeron a salvaguardar, recuperar y restablecer la seguridad, el orden y la paz interna en el país durante el proceso de pacificación entre los años 1980 al año 2000.

La problemática.

Muchos jóvenes que realizaron el Servicio Militar Obligatorio en zonas declaradas en emergencia entre los años 1980 y 2000, fueron arrancados de sus localidades para ser trasladados a los lugares donde cumplieron su servicio, en donde lucharon en pro de la pacificación nacional.

Hoy son un segmento social que por más de una década reclama un reconocimiento económico por dicha contribución a la patria, pues no se les subvencionó por el servicio realizado en dicha pacificación y su calidad de vida pelagra por su edad, pues, tienen en la actualidad entre 45 a 65 años de edad, relativo a aquella juventud en la que entregaron su vitalidad participando en las acciones de pacificación.

La iniciativa legislativa representa una oportunidad para identificarlos y registrarlos en el Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas y de los Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para que perciban una bonificación económica excepcional, señalada en la presente propuesta, donde el gasto puede ser asumido por el sector sin requerir mayores recursos al Tesoro Público para los dos primeros años y progresivamente incorporarlos y programarlos presupuestalmente a lo largo de los cinco años.

También se ha verificado que los beneficiarios que cuentan con el reconocimiento del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas son 8997 licenciados, requiriéndose recursos de 24.4 millones para el primer año, 48.8 millones para el segundo, 73.2 millones para el tercero, 97.6 millones para el cuarto y, finalmente, 122 millones para el quinto año.

Según la página de Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, los saldos no ejecutados en la fuente recursos ordinarios del sector Defensa, fueron de 330 millones en el año 2023, 107 millones en el año 2024 y 224 millones en el 2025.

Asimismo, según el histórico de gasto en la genérica bienes y servicios, se tiene que no se ejecutó 84 millones en el año 2023, 38 millones en el año 2024 y 50 millones en el año 2025. Situación similar que se ha de presentar en el presente año 2026, por lo cual aseguraría el financiamiento inicial para la implementación de la ley.

Señor presidente, señores congresistas, con lo expuesto, nosotros pretendemos reivindicar los derechos que tienen los Licenciados Veteranos de la Pacificación Nacional. Es por eso, que solicito a la Mesa Directiva, que usted preside, someta a debate y posterior votación, no sin antes señalar que por técnica legislativa y precisión se está presentando un texto sustitutorio.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Lo que hoy va a aprobar el Congreso es un gesto de reconocimiento y gratitud a todos aquellos jóvenes que, prestando su Servicio Militar Obligatorio en esa época, arriesgaron su vida para proteger a los ciudadanos, defender la democracia y restablecer el Estado de derecho.

A diferencia de otros que dicen que en los cuarteles se hacen estupideces, este es un reconocimiento que hace el Congreso a gente que arriesgó su vida. Esa es la gran diferencia de este Congreso que valora a esos jóvenes que, en esa época, en forma voluntaria, arriesgaron su vida.

Recuerden ustedes cuando los trasladaban a la zona de emergencia. Yo creo que es momento de que esa indiferencia, esa ingratitud, la materialice este Congreso, y ahí le agradezco a todos que nos acompañen en esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista...

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Ciertamente, el día de hoy, por fin, después de muchísimo tiempo de idas y venidas, vamos a tener la oportunidad de aprobar un proyecto de ley que reivindica a aquel soldado peruano que a los 17, 18 o 19 años ofrendó su vida por liberarnos de esa horda criminal y asesina que fue Sendero Luminoso, no solamente en la guerra interna sino también en la guerra externa.

Hay que haber pisado el Ejército peruano, haber defendido a su patria, haber sentido cómo te forman, cómo te educan para defender con principios y con valor su patria.

“Dios, patria y familia”.

Tres principios totalmente *merecibles*(sic) [merecedores] para que estos soldados, el día de hoy, se beneficien con el voto del Congreso de la República en esta bonificación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (SP).— Muchísimas gracias, presidente.

Justamente, presidente, cabe recordar la violencia que existió desde los años 1980 al año 2000, donde se realizaba el servicio militar y participación en las acciones de pacificación nacional.

Este Congreso hoy justamente va a hacer justicia social con los veteranos de guerra. Y decirles: aquí están los congresistas que siempre vamos a apoyar y vamos a reconocer el trabajo que hicieron estos señores en esos años donde en el Perú existía la violencia.

Aquí, presidente, cabe recordarle también que nosotros, de la bancada de Somos Perú, vamos a apoyar con nuestro voto a favor este Proyecto de Ley 3385.

Honor y gracias para los que lucharon a favor de la pacificación de nuestro país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Una justa reivindicación para los jóvenes que realmente ofrendaron su vida, no solamente en la lucha contra el terrorismo, sino también en la lucha que hemos tenido en las fronteras, tanto en Ecuador.

He sido testigo de las condiciones de esos jóvenes cuando llegaban a defender nuestra patria. Creo que es un reconocimiento para ellos.

Pero aprovecho esta oportunidad, saludando al Congreso que, así como está de alguna manera resolviendo la situación económica precaria que muchos tienen —y también vinculado a la pensión digna-, también de la misma manera creo que este Congreso tiene que terminar lo que empezó.

Primero, con aprobar también las mejoras, la situación de los CAS excluidos que también ofrendaron su vida, que trabajaron antes del COVID; pero, sin embargo, por circunstancias que el Estado manejó, no los consideraron como CAS COVID.

Ellos también tienen derecho, digamos, a la mejora que hoy día están peleando en las calles.

De igual manera, a los trabajadores del CITE, de los CAS sin derecho, que también están pidiendo por segunda votación para que se aprueben los justos reclamos que se está haciendo ellos en las calles.

Por esa razón, este Congreso, que ya está por finalizar, debe culminar....

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mori.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Creo que nadie está en contra de poder dar este bono a ese personal militar que, según lo mencionado por el presidente de la comisión, creo que son como ocho mil.

Pero, señor presidente, en el mismo sentido del congresista Marticorena, está el Proyecto de Ley 10884, que pretende nombrar a los CAS excluidos del Hospital Villa El Salvador, que ha sido decretado un hospital de emergencia y que está pendiente para ser votado por el Pleno del Congreso de la República, atendiendo una justa demanda de este personal que ha sido excluido de todo el nombramiento.

Y le rogaría también, señor presidente, poder ya votar la segunda votación el Proyecto de Ley 721, la ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas del personal administrativo de la región Loreto, que están pendientes de segunda votación.

Ellos son contratados en plazas de nombrados. Todos los años, 823 plazas, señor presidente, que ya deberían estar por este Congreso reivindicadas.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Solicito a los congresistas ceñirse al tema que estamos discutiendo.

Tiene la palabra la congresista Pablo.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Gracias, presidente.

Saludo que se haya aprobado el 100% de las pensiones, de acuerdo con el grado que tienen los policías y militares, y ahora se esté planteando una bonificación a los licenciados veteranos. Pero, así como estamos dando leyes para esta población tan importante de profesionales, es urgente que también pongamos en agenda, la Ley de Pensiones Dignas.

La primera fuerza laboral de funcionarios públicos en el país son los maestros. Más de 160 000 maestros cesantes y jubilados están esperando el día de hoy, presidente, y está en sus manos agendar este proyecto de ley.

Sé que usted pidió que nos ceñamos al tema, pero justamente el tema anterior ha sido de pensiones, ahora beneficios para militares y policías, y corresponde que el siguiente tema sea de los maestros cesantes y jubilados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Estamos en favor de esta normativa, sin embargo, debemos precisar, por favor, que se especifique o, en todo caso, pedirle al Poder Ejecutivo que no se le solicite más requisitos que puedan, precisamente, trabar el otorgamiento de esta bonificación, como por ejemplo ocurría con la Ley de los vencedores de la campaña de 1941, donde para otorgarles la pensión o la bonificación les han solicitado parte de guerra, y eso ha impedido que muchos veteranos puedan acceder a esta bonificación.

De tal manera que, solicitaría, en esta oportunidad, presidente, también se pueda prever que no se les exija más requisitos que la ley establece.

Solicitar también, presidente, como estamos aprobando leyes en favor de nuestros policías y militares, será importante para que se pueda cumplir todo esto, que podamos incrementar el presupuesto para el Ministerio de Defensa ahora cuando discutamos la nueva Ley de Presupuesto, sin la cual esto que estamos aprobando hoy no podría ser posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).— Gracias, presidente.

Sí presidente, lo que estamos haciendo el día de hoy creo que es un acto también de justicia. Así como hemos aprobado aquí también beneficios, bonificaciones para nuestros veteranos de guerra, era necesario también hacer lo propio para nuestros héroes, veteranos de la pacificación nacional.

En ese sentido, presidente, quiero solicitar la acumulación del Proyecto de Ley 12766/2025, proyecto de ley de mi autoría, que tiene que ver con el reconocimiento de beneficios económicos a los defensores de la democracia y veteranos de la pacificación nacional en zonas declaradas en emergencia al proyecto de ley que está en debate, la 3385, por ser de la misma materia y haber ingresado a la comisión antes de la emisión del presente dictamen.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

El congresista Bustamante.

No, ya no.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

Solo hacer alguna precisión, antes de que se someta a votación el proyecto.

Los beneficiarios son 89997 licenciados, veteranos de la pacificación; y están debidamente acreditados y reconocidos por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, dicho esto, presidente, solicito se sirva someter a votación el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para la votación.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se está votando o se va a votar el texto que ha sido puesto en versión digital en sus *tablets* a las 12 horas.

Se pone de conocimiento que la acumulación del proyecto solicitado por el congresista Gutiérrez se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77A del Reglamento del Congreso de la República.

Han registrado su asistencia 89 congresistas.

Más: Palacios Huamán, Zegarra, Moyano, Bazán Calderón, Córdova Lobatón, Taipe, Revilla, Moyano y Ramírez García.

Por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de congresistas presentes.

¿Sí? Ah, Paredes Fonseca.

El número de congresistas presentes es 98, la mitad más uno es 50.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que otorga una bonificación económica excepcional para los Licenciados Veteranos de la Pacificación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 71 congresistas, cero en contra, cinco abstenciones.

Más: a favor, Burgos; Taipe; Montalvo; Palacios; Córdova; Salhuana; Moyano; Zegarra; Ramírez García; Varas; Paredes Fonseca; Medina Minaya; Bazán Calderón; Marticorena y Vergara.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que otorga una bonificación económica excepcional para los Licenciados Veteranos de la Pacificación Nacional.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor SOTO REYES (APP).— Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Presupuesto, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 70 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que otorga una bonificación económica excepcional para los Licenciados Veteranos de la Pacificación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 70 congresistas, cero en contra, seis abstenciones.

Más, a favor: Moyano, Montalvo, Burgos, Zegarra, Palacios Huamán, Taipe, Salhuana, Córdova, Bazán Calderón, Tania Ramírez, Paredes Fonseca, Medina Minaya y Vergara.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 10738 y 10769, se propone modificar la Ley 32251, Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales, con relación al uso del escudo de armas y del lema nacional en las monedas y billetes.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la exoneración de plazo para realizar la segunda votación y la ampliación de Agenda.

—Asume la presidencia el señor Ilich Fredy López Ureña.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Queridos colegas, tengan ustedes muy buenas tardes.

Señores colegas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento de nuestra institución, se inicia el debate para la segunda votación

del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 5 de marzo de 2026.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, vicepresidente de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Buenos días, señor presidente, señores colegas del Congreso de la República.

Señor presidente, por su intermedio a los colegas congresistas, en la sesión del día jueves 5 de marzo, el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad la primera votación del dictamen que propone modificar la Ley 32251, Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos de Estado, y emblemas nacionales, cuyo objeto es realizar precisiones puntuales respecto al uso del escudo de armas, del lema nacional en las monedas y billetes que emite el Banco Central de Reserva del Perú.

Cabe precisar que estos ajustes normativos se sustentan en las propuestas contenidas en los proyectos de ley presentados por los congresistas Patricia Juárez Gallegos y Edward Málaga Trillo, así como en la posición institucional expresada por el Banco Central de Reserva del Perú, los que, conforme lo sustenté en la sesión plenaria anterior, son los siguientes:

Primero:

Permitir que el Banco Central de Reserva del Perú continúe utilizando el Escudo de Armas en las monedas y billetes, en atención a una práctica institucional constante y prolongada en el tiempo. Ello resulta plenamente coherente, señor presidente, con la naturaleza de dicho emblema, pues, el Escudo de Armas constituye un símbolo del Estado, conforme a lo previsto en la Ley 32251.

Segundo:

Suprimir la obligatoriedad de incluir el lema nacional en las monedas y billetes. Esta modificación, presidente, responde a razones de carácter técnico y operativo, dado que la incorporación obligatoria del lema podría generar dificultades en el reconocimiento de las características y elementos de seguridad que garantizan la autenticidad del dinero circulante.

Asimismo, la inclusión en el reverso implicaría rediseñar las piezas numismáticas, reduciendo el espacio destinado a los motivos representativos de nuestra tradición e identidad numismática nacional.

En consecuencia, señor presidente, colegas congresistas, se trata de una modificación puntual, técnicamente sustentada, razonable y que contribuye a armonizar la normativa vigente en la práctica institucional y con los criterios técnicos diseñados por el propio Banco Central de Reserva del Perú.

Por estas razones, solicito a la representación nacional su respaldo para aprobar en segunda votación esta propuesta legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista Aragón.

Vamos a dar inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Susel Paredes, tiene el uso de la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, presidente.

Felicito que se corrija una barbaridad que se propuso de cambiar el escudo de las monedas, que iba a costar un montón de dinero cambiar las máquinas para acuñar las monedas con un escudo que será muy importante para la historia, pero realmente, cuando yo he escuchado a los funcionarios del Banco Central de Reserva, era un absurdo absoluto lo que se propuso.

Así es que creo que, con esta corrección, quitando la obligatoriedad en la acuñación de las monedas con esos signos distintivos, se corrige porque hay prioridades, señor presidente, y realmente hacer cambiar las máquinas para las monedas, y no solo las de acuñación, sino las máquinas que usan monedas para expender productos también.

Entonces, creo que esta corrección es muy razonable y debemos votar a favor.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, vicepresidente de la Comisión de Constitución.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, solicito pasar a la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Finalizado el debate, colegas congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Registraron su asistencia 88 congresistas.

Más: congresista Moyano, Paredes Fonseca, Córdova, Salhuana, Zegarra, Burgos, Bazán Calderón, Palacios Huamán, Ramírez García y el congresista Málaga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 32251, Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales con relación al uso del escudo de armas y del lema nacional en las monedas y billetes.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Votaron a favor 79 congresistas. Más: la congresista Moyano, Calle Lobatón, Ramírez García, Córdova, Salhuana, Zegarra, Burgos, López Ureña.

Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 32251, Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales con relación al uso del escudo de armas y del lema nacional en las monedas y billetes.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 7182, se propone modificar el Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas respecto de la baja definitiva de la inscripción en el registro.*

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 de nuestro Reglamento, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional.

Esta votación ha sido aprobada en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 1 de octubre de 2025.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes, presidenta de la Comisión de Defensa, hasta por 10 minutos.

Adelante, presidenta.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Estimados colegas, en la sesión del Pleno del 1 de octubre de 2025 se aprobó, en primera votación, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7182/2023, con 59 votos a favor, 18 votos en contra y 23 abstenciones.

Debo reiterar que el dictamen propone modificar el artículo 9 del Decreto Legislativo 1126, con el fin de permitir que las entidades de los sectores Salud y Educación que hayan sido dadas de baja en el registro de bienes fiscalizados de la SUNAT por causales administrativas reiteradas puedan reinscribirse una vez subsanadas dichas deficiencias y transcurridos 90 días después desde la última suspensión.

El dictamen se sustenta en el principio de proporcionalidad y en la defensa de los derechos fundamentales como la salud y la educación.

No se aplica para ilícitos penales.

Señores congresistas, este dictamen responde a una necesidad concreta del país. No podemos permitir que por trámites administrativos se paralicen hospitales, laboratorios o universidades que brindan servicios vitales a la ciudadanía.

Por los argumentos expuestos, señores congresistas, solicito que nos acompañen con su voto en la segunda votación.

Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, presidenta.

Se va a dar inicio al debate, colegas congresistas.

Se ofrece el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la congresista Silvia Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señores colegas, el Proyecto de Ley 7182 tiene como finalidad que los usuarios que presten el servicio de salud y educación y especialmente a las universidades, por la naturaleza de sus actividades de cautelar derechos fundamentales de los ciudadanos, tengan acceso a inscribirse nuevamente en el registro para el control de bienes fiscalizados en caso hubieran sido dados de baja por la causal establecido en el numeral 3 del artículo 9 del Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados.

Señores congresistas, ¿cuál es el problema concreto que quiere solucionar con este proyecto de ley?

Entendemos bien el espíritu del Decreto Legislativo 1126, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, pero, sin embargo, al momento de aplicarlas se están generando problemas que afectan a muchas universidades, especialmente a siete universidades nacionales del Perú, que tienen laboratorios de química, física, ciencias de salud, también a entidades forenses de los operadores de justicia.

No se pretende modificar ninguno de los artículos, ni de las disposiciones que sancionan a los operadores de insumos químicos, ni maquinarias o equipos que se dediquen a actividades ilegales. Lo único que se pretende es que las entidades que tienen actividades lícitas no se vean afectadas.

Solo se está incluyendo en el artículo 9 del Decreto Legislativo 1126 se faculte a la SUNAT a inscribir nuevamente en el registro a los usuarios que soliciten y presten servicios de salud, educación, siempre y cuando hayan subsanado la causal y hayan transcurrido mínimo 90 días de la modificación de la última suspensión.

Por ejemplo, las universidades públicas realizan sus compras de insumos químicos para sus laboratorios una vez al año, según su plan de contrataciones y sus cuadros de necesidades. Sin embargo, con la vigencia del registro es por dos años.

Existen casos en los que, por la renovación del registro, se les cancela de forma definitiva el registro por parte de la SUNAT.

Esta ley ayudará de manera específica a las entidades del Estado, en especial a las universidades que tienen que comprar insumos químicos para sus laboratorios experimentales y académicos, que se les tendrían que dar la oportunidad para que puedan inscribirse nuevamente en su registro.

Colegas congresistas, yo les pediría que apoyen a este proyecto, porque tenemos jóvenes en la parte de afuera que vienen desde el año pasado pidiendo abrir sus laboratorios para que puedan utilizar estos insumos químicos, pero por una sanción que les ha puesto la SUNAT, por...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Termine, congresista.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Por eso, yo les pido, colegas congresistas, que apoyemos a estos jóvenes que necesitan hacer la investigación y que utilizan estos tipos de insumos químicos, y que a la fecha están parados de hace muchos años con sus laboratorios cerrados.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Hemos hecho de los explosivos y de los insumos químicos un mercado negro, porque el gobierno así lo ha querido. Pero en este caso, permitir que utilicen insumos químicos en una universidad para laboratorio, para un trabajo específico, me parece algo ilógico que hayan cerrado prácticamente universidades a consecuencia de este tipo de insumos químicos.

Por lo tanto, creo que es obligación de parte de nosotros, para lograr que se hagan estudios, que se hagan exámenes organolépticos, fisicoquímicos, de microbiología, el uso de esos insumos químicos; y que SUNAT vaya a cerrar a las empresas que le

deben un montón de plata al Estado, a las mineras que destruyen nuestras vidas, a esos que contaminan y causan daño al país, y no a una universidad y a jóvenes que quieren mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Karol Paredes.

Disculpe, presidenta. Antes voy a cederle el uso de la palabra al doctor Bustamante.

Adelante, congresista.

Disculpe usted, presidenta.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

Más bien, disculpe.

Lo que pasa, es que he estado buscando en el sistema y no tengo acceso en este momento al sistema.

Rogaría que el presidente de la comisión pueda exponer los detalles de esta modificación que se pretende hacer, porque es un tema que me parece importante, pero no conozco los detalles y no sé qué cosas estaríamos votando.

Por favor, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Sí. Para precisar que es un texto de segunda votación, congresista.

Por favor, soporte técnico al parlamentario.

Tiene el uso de la palabra, concluido el rol de oradores, la congresista Karol Paredes, presidenta de la comisión.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Señor presidente, pido que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han marcado la asistencia 90 congresistas.

Más: Palacios, Valer, Taipe, Ramírez, Salhuana, Córdova, Montalvo, Moyano, Bazán Calderón, Burgos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Colegas congresistas, en las galerías de nuestro recinto parlamentario se encuentran los jóvenes estudiantes de la Universidad de Jaén, los cuales han venido a visitarnos y a presenciar el debate justamente de este tema.

Jóvenes investigadores que, a través de esta decisión, van a poder continuar con sus estudios.

(Aplausos).

La Mesa Directiva le extiende el saludo a nombre de la representación nacional.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 55 votos a favor, 14 votos en contra y 16 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica el Decreto Legislativo 1126, decreto que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, respecto a la baja definitiva de la inscripción en el registro.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han votado a favor 55 congresistas. Más: Burgos, Taipe, Montalvo, Salhuana, Bazán Calderón, Portalatino, Gutiérrez, Córdova.

En contra, 14. Moyano y Ramírez García.

En abstención, 16. Más: Palacios Huamán.

Cambio de voto del congresista Espíritu de, a favor, por abstención.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica el Decreto Legislativo 1126, decreto que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, respecto a la baja definitiva de la inscripción en el registro.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

No habiendo oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 59 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 02 minutos.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Buenas tardes, señores congresistas.

Vamos a continuar con la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre las Denuncias Constitucionales 563 y 618, acumuladas.

Denuncias constitucionales interpuestas por los congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero y José Ernesto Cueto Aservi contra Delia Milagros Espinoza Valenzuela, en su actuación como fiscal de la Nación, por la presunta infracción de los artículos 45, 93, 139(incisos 3 y 5), 158 y 159 (inciso 2), de la Constitución Política del Perú, y por la posible comisión de los delitos de abuso de autoridad y prevaricato, ilícitos penales previstos y sancionados en los artículos 376 y 418 del Código Penal, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación, quien concurre en compañía de su abogado para ejercer su derecho a la defensa respecto de las Denuncias Constitucionales 563 y 618.

En tal sentido, se suspende la sesión por breve término para que ingresen a la sala de sesiones.

—Se suspende la sesión a las 15 horas y 04 h, se suspende la sesión.

—Ingresa a la Sala de sesiones la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 06 minutos.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

La Mesa Directiva saluda a la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación, y a su abogado.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

i) [...]

El acuerdo probatorio de sanción de suspensión, inhabilitación o destitución por infracción constitucional, en un juicio político previsto en el primer párrafo del artículo 100 de la Constitución, se adopta con la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, siguiendo el principio de razonabilidad, señalado por la Comisión de Constitución y Reglamento en su informe presentado el 27 de enero de 2004 y aprobado por el Pleno del Congreso el 28 de enero del mismo año. En este caso, la aplicación de la sanción impuesta por el Congreso es inmediata.

Si un congresista solicitara, como consecuencia de la pluralidad de denunciados, que una acusación sea votada por separado, el presidente accederá a su petición sin debate.

Los acuerdos del Pleno, que ponen fin al procedimiento, sobre acusación constitucional o juicio político, deben constar en resolución del Congreso.

[...].”

EI señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2026, el tiempo para el debate será de una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional. Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

EI RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora.

Grupos parlamentarios:

Fuerza Popular: diez minutos.

Alianza Para Progreso: ocho minutos.

Perú Libre: seis minutos.

Podemos Perú: seis minutos.

Renovación Popular: cinco minutos.

Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial: cinco minutos.

Somos Perú: cinco minutos.

Acción Popular: cinco minutos.

Avanza País: tres minutos.

Bancada Socialista: dos minutos.

Honor y Democracia: dos minutos.

Bloque Democrático Popular: dos minutos.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Antes de continuar, pido a los congresistas, que deseen intervenir en el debate, se inscriban a través de sus portavoces.

Respecto a los congresistas no agrupados, pueden alcanzar de manera individual su pedido para el uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, hasta por veinte minutos, en calidad de miembro de la subcomisión acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule en su nombre la acusación correspondiente.

Adelante, congresista.

El señor MONTROYA MANRIQUE (HYD).— Gracias, señor presidente. Por su intermedio, saludo a los presentes en la sala.

Señor presidente, señoras y señores congresistas, comparezco ante el Pleno del Congreso de la República para sustentar la acusación contenida en el informe final recaído en la Denuncia Constitucional 563 y 618 acumuladas, formuladas contra la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, en su actuación como fiscal de la Nación, por la presunta infracción de los artículos 45, 93 y 139 (incisos 3 y 5) de la Constitución Política del Perú.

Estas denuncias fueron presentadas por los congresistas Yorel Kira Alcarraz Agüero y José Ernesto Cueto Aservi, y tienen su origen en la emisión de la Denuncia Constitucional 549, mediante la cual la fiscal de la Nación denunció a once congresistas de la República por la aprobación de un dictamen legislativo en la Comisión de Defensa Nacional, relativo al Proyecto de Ley 319/2021-CR

Este caso no trata simplemente de una discrepancia jurídica entre instituciones. Lo que está en discusión hoy es un principio estructural del sistema constitucional: la libertad del Parlamento para deliberar y votar sin presiones ni persecuciones externas.

1. Sobre la regularidad del procedimiento

En primer lugar, corresponde dejar claramente establecido que el procedimiento parlamentario se ha desarrollado con estricto respeto al artículo 89 del Reglamento del Congreso, garantizando el debido procedimiento y el pleno ejercicio del derecho de defensa de la denunciada.

Las denuncias fueron admitidas a trámite y acumuladas por referirse a los mismos hechos y a la misma funcionaria, y, posteriormente, investigadas por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, conforme al procedimiento previsto en el reglamento.

Durante la investigación se notificó oportunamente a la denunciada y se recibieron sus descargos; se evaluaron los medios probatorios ofrecidos y se realizó la audiencia correspondiente con la participación de las partes.

Por tanto, este Congreso ha actuado dentro del marco constitucional que regula el ejercicio de su función de control político sobre los altos funcionarios del Estado.

2. Sobre los pedidos de nulidad planteados por la denunciada

La denunciada ha formulado diversos cuestionamientos procesales, todos los cuales han sido debidamente analizados y desestimados.

En primer lugar, se alegó la existencia de conflictos de interés y la supuesta falta de imparcialidad de algunos congresistas. Este argumento desconoce la naturaleza del procedimiento de acusación constitucional.

El Tribunal Constitucional ha establecido con claridad que el antejuicio político no constituye un proceso jurisdiccional, sino un procedimiento parlamentario de control político. Por esa razón, el Reglamento del Congreso no contempla causales de recusación o impedimento para los congresistas en este tipo de procedimientos.

Aceptar la tesis de la denunciada conduciría a una situación institucionalmente absurda: bastaría con que un fiscal de la nación investigue a un congresista para impedir que el Congreso ejerza posteriormente su función de control político. Ese resultado sería incompatible con el sistema de equilibrio y control recíproco entre los poderes del Estado, que constituye uno de los pilares del orden constitucional.

Señor presidente, por favor, para que guarden silencio.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Se pide, por favor, a los parlamentarios, a los asesores y a los que están dentro del recinto parlamentario guardar el orden respectivo para continuar con la sesión.

Adelante, congresista.

El señor MONTROYA MANRIQUE (HYD).— Señor presidente, también se cuestionó la motivación del informe de calificación y se alegó la caducidad del procedimiento. Ambos argumentos carecen de sustento jurídico, pues la etapa de calificación tiene naturaleza preliminar y los plazos previstos en el reglamento se refieren únicamente a determinados actos procesales, no a la programación de las sesiones parlamentarias.

Finalmente, se sostuvo que el procedimiento afectaría la autonomía del Ministerio Público. Sin embargo, el control político ejercido por el Congreso no constituye una interferencia indebida, sino el ejercicio de una competencia constitucional expresa prevista en los artículos 99 y 100 de la Constitución.

3. Sobre las infracciones constitucionales acreditadas

El núcleo de la acusación se encuentra en la emisión de la Denuncia Constitucional 549 contra once congresistas por actos realizados en el ejercicio de la función parlamentaria.

3.1. Infracción del artículo 93 de la Constitución. La inviolabilidad parlamentaria como garantía de la democracia.

El artículo 93 de la Constitución establece que los congresistas no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de sus funciones. Esta garantía no es un privilegio personal de los parlamentarios; es una garantía institucional de la democracia representativa.

Su finalidad es proteger tres elementos esenciales del sistema constitucional: la independencia funcional del Congreso, la libertad de debate parlamentario y la formación autónoma de la voluntad legislativa.

La inviolabilidad parlamentaria existe precisamente para evitar que otros poderes del Estado utilicen instrumentos jurídicos o coercitivos para presionar, intimidar o perseguir a los representantes elegidos por el pueblo por la manera en que ejercen su función legislativa.

En el presente caso, la conducta atribuida a los congresistas denunciados consistió en aprobar un dictamen legislativo en una comisión ordinaria del Congreso. Este acto constituye una expresión típica del ejercicio de la función parlamentaria de deliberar y votar. Sin embargo, la denunciada promovió una denuncia penal contra once congresistas por ese mismo acto parlamentario, sin ofrecer una justificación jurídica que permita excluir la aplicación de la garantía de inviolabilidad parlamentaria.

Esta omisión resulta constitucionalmente grave porque, si se admite que los votos emitidos en comisión pueden convertirse en objeto de persecución penal por parte del Ministerio Público, entonces la libertad del Parlamento quedaría sometida a la discrecionalidad del poder persecutorio del Estado. Y un Parlamento que no puede votar libremente, deja de ser un Parlamento. Por eso, la jurisprudencia constitucional ha señalado reiteradamente que la inviolabilidad parlamentaria protege tanto las opiniones como los votos emitidos en el ejercicio de la función legislativa.

La actuación de la denunciada, al desconocer esta garantía constitucional, ha generado una interferencia indebida en el ejercicio de la función legislativa y una afectación directa al principio de separación de poderes.

3.2 Infracción del artículo 45 de la Constitución. El artículo 45 de la Constitución establece que el poder del Estado emana del pueblo y que quienes lo ejercen lo hacen con las limitaciones y responsabilidades que la Constitución establece.

Al desconocer la inviolabilidad parlamentaria y formular una denuncia contra congresistas por actos propios de la función legislativa, la denunciada excedió los límites constitucionales de sus atribuciones. El Ministerio Público tiene la función constitucional de perseguir el delito, pero esa función no puede ejercerse desconociendo las garantías institucionales que la propia Constitución establece para proteger la autonomía de los poderes del Estado.

3.3 Infracción del artículo 139, incisos 3 y 5. Asimismo, la Denuncia Constitucional 549 presenta deficiencias sustanciales de motivación. En particular, no explica por qué los actos denunciados no estarían protegidos por la inviolabilidad parlamentaria, y realiza una incorrecta subsunción de los hechos en el delito de negociación incompatible, pues la aprobación de un dictamen legislativo no constituye una "operación" en el sentido jurídico del tipo penal. Esta deficiencia afecta el principio de motivación de las decisiones públicas y el respeto al debido proceso.

4. Sobre los extremos archivados. El informe también concluye que no se configuran delitos de abuso de autoridad ni de prevaricato, ni tampoco la infracción de los artículos 158 y 159 de la Constitución, por lo que estos extremos han sido archivados.

5. Sobre la sanción propuesta. No obstante, la investigación ha permitido acreditar la existencia de infracciones constitucionales graves, considerando la pluralidad de infracciones verificadas, la afectación producida al principio de separación de poderes y la alta jerarquía del cargo ejercida por la denunciada. Se propone que el Pleno del Congreso imponga la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por diez años, conforme al artículo 100 de la Constitución.

Conclusiones:

Por estas consideraciones, de conformidad con el literal f) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, se propone:

Primero. Solicitar declarar improcedente la solicitud de nulidad presentada por la denunciada Delia Milagros Espinoza Valenzuela.

Segundo. Archivar las denuncias constitucionales 563 y 618 acumuladas, en el extremo referido a la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y prevaricato.

Tercero. Archivar las denuncias constitucionales 563 y 618 acumuladas, en el extremo referido a la presunta infracción de los artículos 158 y 159, inciso 2, de la Constitución Política del Perú.

Cuarto. Acusar a Delia Milagros Espinoza Valenzuela, en su actuación como Fiscal de la Nación, por infracción de los artículos 45, 93 y 139, incisos 3 y 5 de la Constitución Política del Perú.

Quinto. Proponer la sanción de inhabilitación por diez años para el ejercicio de la función pública, de acuerdo con el artículo 100 de la Constitución Política del Perú.

Señor presidente, señoras y señores congresistas, permítanme concluir con una reflexión esencial: Lo que hoy decide este Pleno no es un conflicto personal con una funcionaria y una disputa entre instituciones, lo que está en juego es la vigencia de un principio fundamental de la democracia, la libertad del parlamento.

El artículo 93 de nuestra Constitución no es un privilegio de los congresistas, es una garantía institucional creada para proteger al Congreso frente a presiones o persecuciones de otros poderes del Estado, porque cuando se permite que los votos emitidos en el parlamento sean objeto de persecución penal, lo que se pone en riesgo no es a once congresistas, lo que se pone en riesgo es la libertad de todos los congresistas presentes y futuros para deliberar y votar sin temor.

Un parlamento que puede ser perseguido por cómo vota deja de ser un parlamento libre, y cuando el parlamento deja de ser libre, la democracia comienza a debilitarse. Por eso este caso trasciende a las personas, se trata de defender el equilibrio constitucional entre los poderes del Estado y de afirmar con claridad que ninguna autoridad puede colocarse por encima de las garantías que la propia Constitución ha establecido. Hoy el Congreso tiene la responsabilidad de reafirmar este principio, no para proteger a congresistas, sino para proteger la independencia del parlamento y con ella la esencia misma de la democracia representativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, Congresista.

A continuación, tiene la palabra la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación, para ejercer su derecho de defensa hasta por veinte minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado.

Adelante.

El señor ABOGADO DEFENSOR doctor Rodolfo Pérez Osos.— Muy buenas tardes.

Solicitamos permiso para utilizar la presentación del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Permiso concedido.

El señor ABOGADO DEFENSOR doctor Rodolfo Pérez Osos.— Muy buenas tardes, señores congresistas, señor presidente.

La presente es la defensa técnica de la doctora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, fiscal de la Nación, por las denuncias constitucionales 563 y 618.

Por favor, la presentación creo que no la están pasando.

Lo que nos trae en este caso son tres preguntas fundamentales. La primera es si la fiscal de la Nación puede ser sancionada por hacer su trabajo. Si puede ser sancionada por hacer bien su trabajo. Y si puede ser sancionada en un proceso que está viciado de nulidad.

Claramente la respuesta es no, esto no se puede, no es legal, no es constitucional, no es razonable, no es estado de derecho. Porque el artículo 159 de la Constitución justamente regula las atribuciones del Ministerio Público y señala que la fiscal de la Nación es la única autoridad del país que puede presentar denuncias constitucionales contra congresistas, salvo otros congresistas. Pero la única autoridad independiente, el único poder del Estado que puede presentar esas denuncias constitucionales contra estos congresistas. En tal sentido, presentar denuncias constitucionales contra congresistas es un deber, es parte de su función constitucional y es parte esencial del principio de separación de poderes que tanto hemos escuchado en la opinión previa.

En el presente caso, no es la doctora quien inicia la investigación, es el fiscal de la Nación precedente a ella, el doctor Juan Carlos Villena. Él inicia la investigación y la doctora le da continuidad institucional presentando la Denuncia 549. Esa denuncia es archivada por el Congreso en marzo de 2025, porque los congresistas, de acuerdo con la Constitución, son dueños de su propio destino. Ustedes deciden si son investigados o no. Ese es el poder que les da la Constitución a ustedes. Ustedes lo pueden utilizar bien o lo pueden utilizar mal. Evidentemente, desde este lado, consideramos que ha sido mal utilizado, mal archivada esa denuncia, pero finalmente es una atribución constitucional que ustedes tienen.

Ustedes en ese mismo momento se quitaron responsabilidad y en ese mismo momento el hecho dejó de producir efectos jurídicos, porque acá alguien puede decir a quién se ha dañado, a quién se ha afectado, qué bien constitucional ha sido, de alguna manera le ha causado algún efecto. Nada. Precisamente, porque eso también tiene que ver con la naturaleza del Ministerio Público, que hay que entender; el Ministerio Público investiga, no juzga; postula un caso, no decide, los que deciden finalmente son los jueces y, en el caso de altas autoridades como ustedes, ustedes dan la autorización a nivel constitucional.

Por eso, la denuncia constitucional utiliza el término "presunta responsabilidad". Y el informe señala que la doctora les ha atribuido responsabilidad a los congresistas. ¿Cómo podría atribuir si toda la denuncia constitucional señala que es presunta? No se puede sancionar a alguien simplemente por cumplir su función, pero tampoco se puede sancionar a alguien por hacer bien su trabajo. Porque esta denuncia constitucional no solamente fue presentada de acuerdo con las atribuciones constitucionales de la doctora, sino que fue bien sustentada.

Si uno observa el proyecto de ley y lo lee, ve diferencias sustanciales que había. Obviamente, había una situación de los policías y militares pensionistas que debía regularizarse y permitir que tengan su pensión y su sueldo en entidades públicas. Eso no está en discusión; nunca ha estado en discusión ello, lo que está en discusión es lo que se aprobó en la comisión: es que se elimina el tope, que era un tope de quince mil seiscientos soles, y, además, señala que se iba a aplicar para cargos de elección

popular; es decir, para congresistas. ¿No es esta una ley con nombre propio? Finalmente, lo que se aprueba es lo que coloquialmente la población está denominando "doble sueldo", pero sin tope.

¿Y esto, finalmente, a quiénes se aplica? A congresistas, alcaldes, gobernadores, ministros, viceministros que tienen altos sueldos y a altos mandos militares y policiales.

¿Y quiénes fueron los que aprobaron esto? Congresistas que eran militares retirados y policías. O sea, ellos mismos serán los beneficiados directamente de esta situación, tal como redactaron el texto en la Comisión de Defensa.

¿Qué dice el delito de aprovechamiento indebido del cargo? El funcionario o servidor público que finalmente se interesa en un proyecto, en una operación.

Entonces, esto calza muy claramente en la conducta realizada.

En todo caso, si no ha habido dolo o no ha habido la intención de hacerlo, esto debió haber sido investigado. Mínimamente, esto es materia de investigación; debe ser investigado en la instancia congresal y judicial correspondiente, porque ahí se habrían aclarado todas las dudas sobre esta situación.

¿Y qué dudas más hay? Que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y los órganos competentes de la materia plantearon observaciones de este proyecto, justamente sobre el tope. Y que esto también implica una aplicación desigual con otros regímenes como el de Salud y el de Educación.

No son estas... Y aquí los propios congresistas, que tanto se habla de que legislan a favor de las Fuerzas Armadas y la Policía, se fueron contra su propia institución. Su propia institución le dijo: "No lo hagan, cuiden las arcas de la Policía y de las Fuerzas Armadas, porque ustedes ya están ganando como congresistas; usemos ese dinero para otra cosa".

Básicamente, eso era lo que decía la opinión técnica, pero no hicieron caso, recibieron esa opinión y no hicieron caso.

Entonces, ¿no tenía sustento esta denuncia constitucional? ¿O al menos, mínimamente, debía ser investigado en el Congreso para que se esclarezcan los hechos?

Finalmente, no se puede sancionar en un proceso que está viciado de nulidad. Acabamos de ver al congresista Montoya en el informe final; pero hay que recordar que el mismo congresista Montoya, en octubre del año pasado, señaló expresamente que él, en tanto había sido denunciado por la doctora, no podía investigarla; e, inicialmente, él era el congresista delegado y declinó por decoro e imparcialidad. Y ahora, ¿qué pasó con su decoro y su imparcialidad? ¿Dónde está? Ahora sí puede sustentar la acusación en contra de la doctora. Se convirtió en juez y parte, y eso vicia completamente de nulidad el presente proceso.

Además, el informe final inicial, que es el que se aprobó en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, tenía 57 páginas y fue presentado al día siguiente de

la audiencia. ¿Es posible que se produzca un documento —y lo hizo el congresista Vergara— de 57 páginas en menos de 24 horas? Congresista que, además, ni siquiera preguntó nada en la audiencia. ¿Es posible esto? A menos que este informe ha estado redactado de antemano y la decisión tomada de antemano. ¿Esto es debido proceso?

Y, finalmente, recordemos la última inhabilitación. Donde se le inhabilitó a la doctora por algo que no hizo. Y hoy día comparecemos por algo que efectivamente se hizo bien.

O sea, en cualquier escenario, la doctora Delia Espinoza va a ser inhabilitada. No haga algo, o haga algo, igual se le va a inhabilitar.

Pues, en ese momento, 71 congresistas votaron a favor. De los cuales, 25 estaban investigados. ¿Hoy día van a volver a votar a favor?

Particularmente, ¿los congresistas denunciados por este caso van a votar a favor? No se ve el conflicto de intereses que hay en ese sentido.

Y además se ha alegado que la doctora les ha planteado denuncias constitucionales a los congresistas. Por ello, la doctora les ha planteado las denuncias constitucionales a los congresistas por sus propios casos. Porque hay indicios.

Entonces, en ese sentido, también hay que ver el contexto completo, lo que se ha señalado. Hoy día se acaba de decir que no hay una animadversión personal contra Delia Espinoza.

La doctora tiene seis casos en el Congreso. Y en este cuadro pueden ver exactamente los casos que tiene la doctora. Todos con el fin de inhabilitarla.

Y además, ante la Junta Nacional de Justicia tiene dos investigaciones preliminares y cuatro procedimientos disciplinarios.

Nunca se ha perseguido a un funcionario público de esta manera en el Perú. Esto es una persecución sistemática y aberrante.

Pero hay cero congresistas denunciados, sancionados por investigaciones fiscales en este Congreso. ¿Esto es justicia, esto es Estado de Derecho, acá hay equidad? ¿Es realmente correcto lo que se está haciendo? Los llamamos a la reflexión en ese sentido.

Finalmente, quisiéramos terminar con unas citas. Que todo el mundo tiene derecho a su propia opinión, pero no a sus propios hechos. Y los hechos son claros. La ley que se otorgó finalmente fue dada en beneficio propio de quienes la votaron. Y tendrán que explicarle al país, y tienen que explicarle al país, por qué le quitaron el tope. Tienen que explicarle al país por qué han hecho ello. Hasta ahora no lo hace.

Y que la Denuncia Constitucional estuvo bien sustentada. Y que este proceso es parte de una persecución política sistemática. Porque nuevamente, nunca un funcionario público, una autoridad en el Perú constitucional, ha tenido tantos casos a nivel disciplinario y a nivel del Congreso. Y el propósito es claro, y yo soy abogado de la doctora y lo sabemos, es acumular inhabilitaciones, acumular destituciones, y que no

pueda regresar al Ministerio Público. Porque jurídicamente va a ser un gran problema en ese sentido.

Y también lo hemos conversado con la doctora. Pueden hacer todo lo que quieran. Pero nosotros no nos vamos a rendir. Vamos a seguir luchando por la verdad, por la justicia y el restablecimiento del Estado de Derecho en el Perú.

Y, finalmente, sí hay que dejarlos con una cita de nuestro héroe nacional, el peruano del milenio, también congresista, muy austero, que dejó su curul para ir a morir a la guerra. Y que dijo: “no reconozco otro caudillo que la Constitución Política”. Tienen la oportunidad ahora de hacer valer la Constitución Política y no inhabilitar indebidamente a la doctora, que hizo su trabajo, cumplió su función constitucional y no merece este maltrato y este atropello que está sufriendo.

Muchísimas gracias, señores congresistas. Y dejo en el uso de la palabra a la doctora, para que concluya la defensa.

La señora EXFISCAL DE LA NACIÓN, Delia Milagros Espinoza Valenzuela.— Gracias.

Sí, gracias.

Señores congresistas presentes, y que deben estar no sé dónde, los ausentes. Peruanos todos.

Realmente es vergonzoso que nuevamente a una exfiscal de la Nación simplemente no se le dé el respeto debido, siquiera estando presentes, y también al pueblo peruano. Porque eso de la virtualidad, claro, es que están en campaña, pero qué pena, porque eso los desmerece más, y se los digo de buena onda, señores...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señora Espinoza.

La señora EXFISCAL DE LA NACIÓN, Delia Milagros Espinoza Valenzuela.— Por favor.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Desde la Presidencia, le voy a pedir a usted que se ciña a su defensa técnica. Los comentarios de una decisión del Parlamento de haber llevado y enviado a una sesión semipresencial están fuera de lugar. Cíñase, por favor, a su defensa de acuerdo a ley.

Que se le otorgue el tiempo que no está utilizando.

La señora EXFISCAL DE LA NACIÓN, Delia Milagros Espinoza Valenzuela.— Vamos a esperar que nos pongan el minutito que se está interrumpiendo.

Bien, a eso voy. Esa reflexión inicial no es para atacar; es precisamente para llegar al meollo del asunto que tanto les preocupa: el ataque a la democracia, la separación de poderes, porque se ha vulnerado el segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución, que dice: la inmunidad parlamentaria. Los parlamentarios o congresistas no pueden ser responsables por sus votos u opiniones.

Estamos totalmente de acuerdo. Pero hay una situación acá: sus votos, hablando de una comisión, como la que nosotros hemos planteado en la denuncia constitucional, ¿es libertad o es libertinaje? ¿Es libertad o es capricho y legislo para mí?

Señores, el artículo 72 de su propio Reglamento. La actividad legislativa es para realizar o impulsar leyes de carácter general, leyes de carácter general. ¿Qué significa? Para toda la población. No hacer una propuesta para que yo me beneficie. Eso no es legislar y eso no está protegido por la Constitución, señores. Leamos bien el artículo 93.

En primer lugar, Fiscalía no declara responsabilidad. Para nada. Postulamos, requerimos, solicitamos, planteamos —y otro sinónimo que pueda ocurrírseles—. No declaramos responsabilidad. Somos los guardianes de la legalidad.

¿Y los congresistas están exentos? ¿Son intocables? Por supuesto que son respetables, y yo los he respetado siempre, y a ustedes les consta. Pero lo que yo no respeto es que haya delincuencia o presuntos delitos, los cuales yo constitucionalmente debo perseguir. O, bueno, debía perseguir, porque ya no soy fiscal de la Nación, y eso lo han aplaudido muchos. Pero yo he cumplido cabal y escrupulosamente.

Y miren cómo se —para que los señores puedan reflexionar bien— se contradice a la Comisión Permanente. Porque si dice que no he vulnerado los artículos 158 y 159 de la Constitución, es decir, que he cumplido con mis funciones, ¿cómo pueden decir que con mi denuncia constitucional, cumpliendo mi función constitucional, los he vulnerado, que los he puesto en riesgo, es una amenaza a la democracia?

Señores, miren, leyes como las que han venido aprobando —y en este caso específico— no le están haciendo un bien a la población en general. Eso es lo que no han querido entender. Y, ciertamente, ya lo dijo mi abogado: lo que están haciendo es una persecución política, un escarmiento, un reproche, utilizando su poder. ¿Dónde está la lesividad? No hay lesividad.

Si tanto hablan de separación y equilibrio de poderes, respeten al Ministerio Público, respeten la autonomía de la persecución del delito, del presunto delito. Respeten. No persigan ni castiguen a quien precisamente está haciendo su labor para que la población tenga la seguridad y la predictibilidad jurídica.

Si me quieren sancionar por eso, me lo llevaré como un galardón más. Ya fue vergonzosa la actuación de este Pleno en diciembre; simplemente me defenestraron al no haber hecho nada porque no querían que vuelva a ser fiscal de la Nación. No convengo a muchos, es la verdad. ¿Por qué? Porque necesitan impunidad, algunos necesitan impunidad, y eso no les gusta.

En democracia, las cosas se dicen con documentos, con acreditaciones. No solo se dicen o se abusa del poder: “Ya, yo soy congresista, ya archivé mi caso, listo; pero igualito, a esta la tenemos que sacar”. ¿Por qué? ¿Por qué la venganza? ¿Por qué el miedo?

Yo vengo también —y para ir finalizando— en nombre de todos los peruanos que no encuentran justicia. Vengo en nombre de todos los peruanos abogados. Como abogada que soy ahora, litigante, vengo no a mendigar justicia; vengo a exigir mi derecho como peruana, como ciudadana.

Bueno, y hasta el voto también me lo han quitado. La Junta, el Jurado Nacional de Elecciones me ha quitado el voto por un capricho, por alinearse políticamente para ser congraciados. Pero eso también va a tener consecuencias, porque yo voy a seguir defendiendo mis derechos fundamentales, mis derechos políticos.

Y todo aquel que hoy está infringiendo la Constitución, nuestra Constitución, yo, en nombre de los peruanos, les digo: esto va a tener repercusiones. No es amenaza, porque el Estado de derecho se tiene que respetar. Tarde o temprano van a desfilar aquellos que han violentado el Estado de Derecho, la constitucionalidad, la ley, los reglamentos; porque las interpretaciones no pueden ser antojadizas, las interpretaciones tienen que ser sistemáticas y buscar el bien común.

A los señores nadie les ha dicho que no tengan su pensión, por supuesto que se la han ganado, pero ya son congresistas, tienen un sueldo del Estado, activos. Muy bien, doble ingreso, perfecto; pero ¿por qué se quitan el tope?, porque son de elección popular, esa fue su propuesta y es un delito de comisión instantánea, es un delito de peligro, no tiene que haber necesariamente un resultado.

Pero igual aprobaron su ley, deben estar felices. ¿Y los demás? El otro día conversaba con los señores... con los pensionistas mineros, 900 soles mensuales están ganando, ¿se preocupan por eso?

Señores, por favor, miren lo que está pendiente para la población, esas pensiones magras, pobrísimas. Y no vuelvan a decir, como dijo por ahí un congresista, de que, claro, como la señora recibía treinta y tantos mil, cuarenta mil. Yo no he hecho esa ley, yo no me he puesto el sueldo. Todos los bonos, los sueldos para la Magistratura salen de acá, salen del Congreso, así es que a mí no me atribuyan lo que otros han legislado.

Yo me he ganado mi puesto, y lo vuelvo a decir, sin deberle nada a nadie. Yo no me pongo el sueldo, por eso es perverso que digan: claro, ella gana bien y no quiere que ganemos más nosotros. No, señores. Además, ser parlamentarios cinco años no es una carrera. Los magistrados sí nos quemamos las pestañas, y el poder político se atreve a sacarnos de carrera como si no pasara nada, nos arruinan la carrera, pero no importa. Yo soy de fe y confío en la legalidad, soy una mujer de derecho y voy a seguir defendiéndome ante cualquier atropello que haya de cualquier autoridad.

Solamente les pido: dense la oportunidad, dense la oportunidad. Los señores están conversando allí, parece que no les interesa mi intervención. Bueno, a ver si los enfocan, es una falta de respeto, estoy exponiendo. Pero bueno, sí, están en campaña, yo lo entiendo. En fin, ya sabrán los señores.

Solamente para terminar, dense la oportunidad. Ya hubo una decisión vergonzosa en diciembre; ahora tienen la oportunidad de redimirse y reivindicarse ante la población. Si no, bueno, el 12 de diciembre la respuesta de la población va a ser contundente...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Termine, señora Espinoza.

La señora EXFISCAL DE LA NACIÓN, Delia Milagros Espinoza Valenzuela.— Muchas gracias, señor.

Y ojalá que no haya ninguna situación que tengamos que lamentar, porque el país ya está bastante convulsionado y este recinto, este Parlamento tiene la oportunidad, hasta el 12 de abril, de alguna manera de ganar indulgencias, de alguna manera; no por mí, no por mí, estoy hablando por el país. Todo lo que está pasando, el tema del gas, tantos problemas que hay. Siguen arreglando su bonita fachada. ¿Cómo están las escuelas?, ya van a empezar las clases en las escuelas públicas, ¿cómo están las escuelas?, ¿se han fijado en eso?

Señores, de eso se trata legislar para el bien común, normas de carácter general. Y yo sí volvería a hacer lo que hice, porque no me arrepiento por ser defensora de la legalidad. Los señores tienen que saber reconocer que se equivocaron, hubo dolo o no, eso no me corresponde a mí, eso lo ve un juez. Pero yo simplemente recabé elementos, hechos, elementos de prueba, hechos y derecho; apliqué el derecho...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Habiendo concluido las intervenciones, se invita a la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación, y a su abogado, a abandonar la sala de sesiones.

Señores congresistas, se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 15 horas y 45 minutos.

—Se retira de la Sala de sesiones la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 46 minutos.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, vamos a reanudar la sesión.

Les pido, por favor, a todos que guardemos las formas en este debate.

Vayamos al debate.

Vamos a reiniciar la sesión y vamos a dar inicio al debate de la acusación constitucional formulada contra la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias.

Cuando uno no está de acuerdo con una denuncia, con una acusación, uno se defiende mediante los procedimientos legales. No inhabilita al que te acusa.

Cuando a ti te sentencian y no estás de acuerdo, apelas. Utilizas los procedimientos legales. Pero ¿qué se ha puesto de moda aquí? Si me acusan y no estoy de acuerdo, la inhabilito, la elimino. Es decir, cuando el árbitro no juega conmigo, saco al árbitro. No uso las reglas del juego. Y eso está muy mal, y la gente lo está percibiendo.

Este Congreso tiene muy mala imagen. Una aprobación paupérrima. ¿Por qué? Porque tenemos estas posiciones donde pretendemos o pretenden algunos ser superiores a la ley y al Estado de Derecho. Y no es así. No se elimina al árbitro en pleno partido. No se inhabilitan a las autoridades de un poder autónomo, como es el Ministerio Público. Uno hace uso de la ley, de los procedimientos que este mismo Congreso ha dado para defenderse ante una acusación. No que aquí inhabilitan a quien les molesta. Y son dos mujeres valientes que han sufrido el mismo trato, ha sido la anterior fiscal de la Nación, Ávalos, y ahora otra vez, otra mujer valiente, las que estudian, las que trabajan bien, a esas tenemos que maltratarlas.

Y fíjense ustedes, que son mujeres las que le han puesto el parche y el pare y han aplicado la ley para defenderse de un poder del Estado que pretendía inhabilitarlas. El domingo van a ser las elecciones, faltan tres días y seguramente la doctora Delia Espinoza va a ser la decana del Colegio de Abogados. ¿Y lo será? Y lo será, porque el pueblo se ha dado cuenta de esta persecución política.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Vamos a continuar con el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Lamentablemente la victimización no solamente viene de aquellos que llegan al Gobierno y no saben qué hacer, sino de aquellos que llegan al máximo nivel de la Fiscalía y tampoco saben qué hacer.

La exfiscal de la Nación ha vulnerado el artículo 93 de la Constitución. Habla de respetar la Constitución y ella se ha zurrado en un artículo en el cual claramente el congresista expresa su voto y no puede ser juzgado por ello.

Por eso es que hoy, lamentablemente, el Congreso es un Congreso tibio, blandengue, porque no nos dejan ejercer adecuadamente el ejercicio de la fiscalización.

Viene con un abogado que, igual, utiliza un verbo ahí humilde, aparentemente, para tirar dardos al Congreso de la República. Y todos aquellos “abogaduchos” lo que han hablado mal del Congreso de la República hoy están en campaña política y la exfiscal también está en campaña política y viene a hablar de que no han venido al Congreso muchos miembros del parlamento porque están en campaña política. Entonces, hay que ser consecuente en lo que se dice y en lo que se predica.

El congresista que ha votado a favor de esta ley no solamente ha sido el militar y el policía, también ha sido el ciudadano común y corriente como yo, que ejercí mi derecho al voto sin presión de nadie y sin temor a nadie, porque uno tiene que actuar

con objetividad. Están cumpliendo doble función. Por lo tanto, merecen que se le dé el sueldo de congresista.

Aquí no hay que tener miedo ni ser tibios ni ser blandengues, el Congreso tiene que hacerse respetar, y el Ministerio Público no tiene por qué atropellar las facultades que nos confiere la propia Constitución.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas:

Todo está bien, pero lo que no debe haber son las desigualdades, maltratos entre nosotros. Buscamos las sin razones cuando queremos sancionar a alguien. Eso es lo que no está bien.

Debemos ser justos, tener argumentos suficientes para sancionar a alguien; en este caso, a la exfiscal.

Esto es un trabajo político. O sea, aquel que contradice lo que uno quiere hacer es enemigo y hay que sancionarlo. Eso no está bien.

Si se debe sancionar, hay que sancionar con argumentos suficientes. Y de acuerdo, ¿quién te va a decir algo?, ¿quién te va a ofender?, ¿quién te va a faltar respeto?

Eso es lo que falta.

Y acá es venganza política. No estoy de acuerdo con esa autoridad, entonces voy a sancionarla. Eso es incorrecto y eso no debe ocurrir.

Nosotros, como Congreso, debemos avizorar, hacer lo mejor, ¿no? Sancionar a quien tenga la culpa, no por venganza política.

Eso es lo que no está bien. Y eso es lo que se practica. Y eso no lo comparto.

Donde sea, tenemos que denunciar que a alguien tenemos que sancionar sin tener la culpa, como lo hacen con Pedro Castillo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Le pido autorización para pasar un video, un PPT.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Autorizado, congresista.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias.

Mientras colocan el video, es bien fácil hacer acusaciones constitucionales en forma colectiva. ¿Cuántos de nosotros han recibido acusaciones constitucionales por ejercer su derecho de congresista?

¿Quién persigue a quién? ¿Quién hace abuso de poder?

Ahí, por favor, desde el inicio, para escuchar a la señora con el audio, por favor.

—Se inicia proyección de video.

La señora .— Podían tener doble ingreso, tanto como pensionistas como contratados en cualquier entidad del Estado. Hasta ahí todo bien, pero luego se modifica en el seno, al interior de esta comisión. ¿En qué sentido? Le hacen dos agregados.

El primero es que deben ser sin tope esos ingresos; es decir, el pensionista que es contratado por cualquier entidad del Estado, que es de la Policía o de las Fuerzas Armadas, sea sin tope; es decir, a diferencia de otros pensionistas, ellos no van a tener tope en sus ingresos.

Pero eso no es lo más grave, sino lo más grave viene después: que, para aplicar esta ley, solamente les alcanza a los funcionarios que son elegidos, es decir, electos por voto popular.

Por lo tanto, ¿cómo se restringe el campo de acción de esta ley?

Se propone una ley que va a beneficiar solamente a un pequeño grupo de...

La PERIODISTA.— De congresistas.

La señora .— Militares o cesantes, militares o policías, ¿no?, en retiro, por supuesto, pero que no van a tener tope. Y lo más grave: que sean elegidos o seleccionados por elección popular.

La PERIODISTA.— ¿Por qué los ha acusado usted, entonces?

La señora .— Y sí, hemos encontrado indicios reveladores de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo.

Inician con un proyecto de ley de la señora congresista María del Carmen Alva. Hasta ahí todo muy bien.

¿En qué sentido? De que los pensionistas, tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía, podían tener doble ingreso, tanto como pensionistas como contratados en cualquier entidad del Estado.

Hasta ahí todo bien, pero luego se modifica en el seno, al interior de esta comisión...

—Fin de la proyección del video.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Lo que la señora dice es que la ley que hemos aprobado en este Congreso solamente nos beneficia a los congresistas.

Pásala, por favor, la siguiente.

El ámbito de aplicación de la ley que aprobamos acá.

Cuando se hace una ley, se hace una ley para todos. Y eso es lo que no quiere reconocer la abogada.

“Artículo 3. Ámbito de aplicación

La autorización contenida en la presente ley es de aplicación para los pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que ejercen encargo de servidores, funcionarios públicos, de confianza, de elección popular, trabajadores de las empresas del Estado, de sociedades de economía mixta contratados bajo cualquier régimen laboral o locación de servicios, para todo el personal militar y policial en retiro, no para cuatro. Y eso es lo que ha estado repitiendo y lo que repiten todos.

¡El daño está hecho por esta señora!

La siguiente.

En el año 2012 se dio la Ley de Pensiones. Y en la tercera disposición complementaria, ¿qué dice? Del reinicio de la actividad laboral para el Estado. En caso de pensionista del régimen del Decreto Ley 19846 —del cual formo parte yo— que accedió a dicha pensión antes de la dación del decreto legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar y policial, que reinicie o hubiera reiniciado actividad laboral para el Estado, tiene derecho a percibir, además del ingreso por trabajo desempeñado, todos aquellos conceptos de su pensión.

¡Yo no necesitaba esta ley! Esta ley es para evitar las interpretaciones que se hacían a nivel nacional, donde a los trabajadores del Indeci, que eran militares en retiro, los hacían renunciar a su pensión; y a los que no renunciaban, los enjuiciaron.

Por si acaso, los militares y policías no somos ciudadanos de segunda categoría; solamente podíamos hacer serenazgo, no podía tener otro cargo más porque tenía que renunciar a su pensión.

Siguiente, por favor.

Acá habla el Tribunal Constitucional lo que no quieren reconocer: una cosa son dos remuneraciones, otra cosa es sueldo y pensión.

Siguiente, por favor.

Yo voté en abstención. Eso es lo que dice el Reglamento de Ética de nosotros. Y le envié una carta al oficial mayor. O sea, yo no me beneficié; no participé.

¿Qué cosa es lo que tiene que hacer un congresista? Yo pongo el ejemplo; Acá mis compañeros, los profesores, cuando en la Comisión de Educación presentan su proyecto de ley —ellos mismos, CTS, pensión—, y exponen, y acá también exponen y votan. ¿Tendríamos que denunciarlos a todos los profesores?

Esto lo que ha hecho es un abuso de poder. Encima, ¿cuáles son los once que dicen que nos hemos puesto en complicidad? ¿Con cuál de los congresistas que fueron denunciados por esto se pusieron en complicidad con los oficiales?

Siguiente.

Cuando un profesor jubilado consiguió un trabajo en el Poder Judicial, le exigieron que cese su pensión. Ahí empieza el tema donde hacen la cuestión de que la pensión es propia. La pensión es un derecho que te lo administra el Estado, pero es tu derecho, tú aportas, no es un gasto del Estado, es tu aporte y te dan tu pensión en función de lo que has aportado durante 40 años.

Siguiente.

Acá está la cuestión cuando se dice pensión y remuneración.

Siguiente.

El tema pasa, entonces, todos los abogados constitucionalistas le dieron la contra a la señora. S

Si usted no puede ejercer su voto en la comisión, ¿cómo apruebas tu proyecto? Una cosa es la comisión, otra cosa es el Pleno. En el Pleno tú dices: "Voy a votar en abstención porque me puede beneficiar". Pero en la comisión, si todos votaran en abstención en la comisión, no sale ni un proyecto de ley.

Esto que ha hecho la señora es un abuso, lo que ha hecho la señora es un daño moral, y eso es algo que no se puede permitir.

Esto no es cuestión de uno o dos, es cuestión de todos nosotros. Y no pueden venir acá a decir medias verdades. Acá nosotros no necesitamos esta ley, esta ley de interpretación. Y no es solamente para los que son elegidos como congresistas, ¿qué cosa creen, que no hay policías y militares, gobernadores, alcaldes?: El del Cusco, el de Juliaca, el de acá de Lima, el de San Borja ¿Esos no tienen derecho? ¿No tienen derecho?

Entonces, para todos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Sinceramente es una gran preocupación cuando el pueblo peruano, en estos instantes, está en una movilización por la suba del gas, del petróleo, de la gasolina.

Sin embargo, el día de hoy este Congreso cita a la exfiscal de la Nación, Delia Espinoza, para sentenciarla, ajusticiarla, a sabiendas de que existe un poder político que no va a permitir que esta señora ejerza pues o haya ejercido como fiscal de la Nación las denuncias correspondientes, las cuales estaban bajo su responsabilidad.

Y, asimismo, está tan claro como el agua, el pueblo peruano conoce perfectamente cuando ella ha recibido todas las denuncias de aquellos hermanos que fueron asesinados sus familiares en la última matanza genocidio por la señora Dina asesina y el carnicero de los andes. Y eso hay que recordarlo con mucha precisión, porque es la subcomisión la que ha blindado y ha limpiado esta matanza. Hablamos sí de los militares, pero no hablamos del pueblo cuando ha sido asesinado, cuando las víctimas, los hijos, las viudas, los huérfanos, no tienen justicia. Pero Delia Espinoza sí los ha recibido, sí los ha apoyado.

Hoy el pueblo peruano está en las calles, ¿saben por qué? Porque a este Estado y a este Congreso no les importa la suba del combustible. Nos cobran el gas más caro a los peruanos a través de una empresa que ha concesionado Camisea. Pero el gas más barato para el exterior.

Hoy día, repito, deberíamos estar discutiendo la suba y el aviso de estos empresarios que están robando, asaltando a diestra y siniestra a través del cobro excesivo del gas, del petróleo y de la gasolina.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene el uso de la palabra el congresista Hamlet Echeverría.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Señor presidente, buenas tardes. Buenas tardes a todos los congresistas que están presentes.

Lamentablemente, pues, como siempre, victimizándose no es la señora Delia Espinoza; victimizándose son, acá, aquellos congresistas que han cometido delitos, aquellos congresistas que han sido blindados, y tienen la cara dura todavía de decir que son inocentes.

Yo no sé si decir cuál es la verdad, cuál es justicia, cuál es la razón, cuál es la lógica. Yo no sé si tengo la razón de decir: “todos los abogados constitucionalistas dijeron eso”. Igual que acá, nos mezclan a todos los congresistas que somos mafiosos y corruptos; la cual, con la frente en alto, le digo, que me demuestren a mi persona”.

No es justo que nos sindiquen a todos. Y si eso es verdad, ahora entiendo por qué muchos que postulan ahora a ser candidatos del Congreso están denunciados. ¿Qué? Existe el blindaje, ¿verdad?

Acá no hay igualdad, no hay independencia de poderes. Aquí lo que hay es favoritismo, aquí lo que hay es el favoritismo, y este Congreso una vez más estamos dando vergüenza a nivel nacional.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, respecto a los fundamentos de la acusación, tenemos que tomar como referencia los artículos de la Constitución Política del Estado y también la doctrina jurisprudencial que sobre la materia ha dictado el Tribunal Constitucional, y en muchos casos, sentencias que tienen naturaleza de precedente vinculante, de observancia obligatoria por los justiciables.

¿La denuncia fiscal, nos preguntamos, carece de motivación jurídica suficiente para subsumir, incluir la conducta en el tipo penal imputado? La respuesta es que no encontramos una motivación jurídica aparente. No se explica mínimamente cómo aprobar una ley podría constituir y derivar en un delito penal presentar acusaciones sin sustento, sabemos bien, presidente, lo dice el TC, la Constitución: vulnera el derecho al debido proceso y a la motivación, que está incurriendo en este caso la señora Delia Espinoza. Vulneración del artículo 93 de la Constitución del Estado, del artículo 139 de la Constitución del Estado, del 45 también de la Carta Magna.

En tal sentido, no se puede, señor presidente, criminalizar las votaciones que el Congreso de la República...

Pido un minuto a cuenta de la bancada, presidente, adicional, por favor.

Un minuto, presidente, adicional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Continúe a cuenta de su bancada.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Criminalizar la votación que un parlamentario hace en el Congreso sería crear un precedente nefasto a nivel del Parlamento Nacional.

El poder del Estado tiene límites constitucionales, sabemos bien, señor presidente. Pero en este caso, la Fiscalía de la Nación, el Ministerio Público, excedió los suyos al usar la acción penal para interferir en una función legislativa. ¡Entonces, mejor que no haya Congreso, que no haya diputados, que no haya senadores, absolutamente nada, y que estemos sujetos a los designios del Ministerio Público, del Jurado Nacional de Elecciones! ¿A qué ya postulan, colegas? Están gastando dinero a la reelección, varios, por gusto. Es más, hasta la valla está difícil, ¿no?

Entonces, señor presidente, no hay que caer en esta provocación y creo que la sanción de inhabilitación es lo mejor que puede haber.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa.

¿Congresista Cutipa?

No se encuentra el congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cueto.

Congresista José Cueto, tiene el uso de la palabra.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, a mí me ha extrañado mucho escuchar los argumentos del abogado y, por supuesto, de la señora Espinoza, que no nos extraña, ¿no?, ha tenido este modus operandi de ir denunciando a cuanto congresista estaba; muchas han procedido, otras no han procedido. Pero el tema no es ese. Nadie estaba yendo en contra de su labor ni de cualquier fiscal, —a sabemos cómo está la Fiscalía en nuestro país, desgraciadamente— acá el tema es, como se ha mencionado, es que ha ido directamente a acusar a un grupo de congresistas por la emisión de su voto. Que no le guste, que ella crea que hay vinculaciones o hay indicios, como llama ella, que son cuestionables; bueno, pues, ha debido esgrimirlos.

Y efectivamente, lo que no sabe la señora fiscal: todos los que fuimos acusados, todos fuimos a la Fiscalía y ni siquiera nos atendió el fiscal de la Nación, como dice que nos deben atender; fue un fiscal superior o supremo, creo, y se le explicó claramente todo lo que acá se ha dicho, todo. Y todo eso estaba en la carpeta.

Llegó la señora y no le importó. En lugar de definirlo, como han hecho en muchas acusaciones que nos han llegado —fiscales que han leído diferentes acusaciones de muchos de nosotros y simplemente las han pasado al archivo porque no proceden—, pero no, ella tenía que usar sus herramientas de abuso para meternos en un tema como el que trató de meter y que también se le dijo que había pasado, primero, por la Comisión de Ética. ¡Lo mismo, no le importó, siguió para adelante! Y ahora sí se victimiza.

Creo que bastante, bastante tiempo hemos perdido con esta señora que realmente creo yo que bien merece la acusación que tiene de por medio, y que espero, independientemente de los sesgos que podamos tener o no, que no se trata de victimizarla o no a una señora...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (NA).— Gracias, presidente.

La verdad es que, así como se ha aprobado este proyecto para los militares y los jubilados, para los militares de la Marina y toda las Fuerzas Armadas, presidente, se debió de aprobar también el proyecto de ley para los maestros jubilados, que muchos

años ellos vienen pidiendo, exigiendo, rogando al Congreso para que aprueben su proyecto de ley, y está ahí, en *stand by*.

La segunda, presidente. Yo quiero decirle a mi colega Chiabra que el personal de serenazgo no es personal de segunda categoría. Está bien que ustedes quieran visibilizar, superar a las Fuerzas Armadas, al personal de la Policía, de la Marina, que sean ellos de primera categoría, pero eso no quiere decir que el personal de serenazgo sea de segunda categoría. El personal de serenazgo también cumple un rol muy importante en tema de seguridad ciudadana, presidente.

Eso es todo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Creo que aquí está escuchando los diferentes argumentos, claro que no estamos ante un tema de la razón en estricta de la investigación, porque en realidad muchos, cuántos de aquí no somos investigados por la fiscalía por diferentes temas. Varios.

Y cuando uno es un funcionario, igual. Yo he sido funcionaria 20 años, ¿cuántos procesos por diferentes, que abuso de autoridad, uno y otro tema? Los que venimos de la función pública, sabemos lidiar con denuncias policiales, fiscales. Eso es parte prácticamente de nuestra función.

Pero aquí lo que está en juego es el tema de cuál es la ubicación de la fiscalía, cuál es la ubicación del Ministerio Público.

Ha habido momentos en los que se le ha pedido a la fiscal de la nación por qué no investigó, no comenzó a abrir procesos. Pueden ser a favor o en contra, podemos estar o no de acuerdo.

Pediría, por favor, poder terminar, me va a ganar el tiempo, presidente.

Pues acá lo que está en juego es el equilibrio de poderes, acá lo que está en juego es la autonomía...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Colegas congresistas, algunos colegas han protestado por la utilización del tiempo del congresista Chiabra. Déjenme precisarles que su bancada tenía ocho minutos, de los cuales utilizó cuatro, y lo demás ingresó a cuenta de su bancada, al igual que el congresista Luis Ángel Aragón.

Tengo un acuerdo expreso de la Junta de Portavoces sobre el tema de la ampliación.

Por esta vez me va a disculpar, señora congresista. Tengo que hacer respetar ese acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

En primer lugar, para una vez más hacer notar y precisar los alcances del artículo 93 de la Constitución: “Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones”.

Este informe final, presidente, trasciende a las personas involucradas y compete directamente al funcionamiento del Parlamento.

Se trata de denuncias constitucionales por la afectación a la inviolabilidad por votos. Esta es una garantía esencial de los regímenes democráticos.

La entonces fiscal de la Nación imputó responsabilidad penal a integrantes de la Comisión de Defensa, por lo que denominó la colaboración de la aprobación de un dictamen.

Entre los congresistas comprendidos en dicha denuncia, nos encontramos los miembros de la Comisión de Defensa Nacional del periodo 21-22, los cuales actuamos conforme a nuestras atribuciones constitucionales y en atención a una sentencia del Tribunal Constitucional, que señalaba que no existía incompatibilidad entre la percepción simultánea de una pensión de jubilación y la remuneración por servicios prestados al Estado.

El artículo 93 —como lo he señalado— reconoce la inviolabilidad por nuestros votos y opiniones, una prerrogativa que es histórica del Parlamento, inseparable del mandato parlamentario, que garantiza que los representantes podemos deliberar y decidir sin interferencia de otros poderes del Estado. No se trata de una protección personal, sino de una garantía funcional del Congreso.

En esencia, lo que ha hecho la exfiscal de la Nación es criminalizar los votos de los señores congresistas. Resulta inaceptable que desde la Fiscalía de la Nación se pretenda convertir el voto parlamentario en un hecho punible.

Respaldar este informe final es reafirmar que en el Perú el Congreso delibera y vota con libertad, y que ninguna autoridad puede desconocer la inviolabilidad por votos con la que cuenta la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Gracias, presidente. Con el saludo correspondiente a todos los congresistas.

Este es un tema de fondo de carácter político y personal, esto es lamentable, porque se tiene o se confía y se cree que quienes dirigen o administran justicia son personas preparadas, y hay cuestiones elementales que no se pueden obviar. Hay

antecedentes del Tribunal Constitucional que no son de ayer, son del 2005 y del 2018, que ya resolvió este tema.

En el caso de los docentes —para conocimiento— que pertenecían al régimen de jubilación 20530, con 20 años de servicio se podían jubilar. Si hacemos una sumatoria de edad, con 45 años ya estaban fuera; y si querían trabajar en una entidad pública, trabajaban, pero no renunciaban a la pensión.

Algunos trabajadores de diversos sectores de entidades públicas tuvieron que llegar hasta el Tribunal para demostrar este abuso de la suspensión de la pensión porque iba a ganar remuneración; el Tribunal ya lo corrigió, lo lamentable es que el Ministerio Público, o algunas personas del Ministerio Público, o la gestión de la señora, no conozca algo que nos enseñan en Derecho Constitucional, porque no hablamos de una sentencia cualquiera, son precedentes que uno lo tiene que tener claro.

Pero ¿qué se buscaba? ¿Se quería poner en juego quién tiene más poder? No, este es un tema netamente legal, jurídico y de personas que tienen máximos cargos; es sumamente lamentable. La exposición de muchos congresistas que son cesantes, innecesaria...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Termine, congresista, a cuenta de su bancada.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Gracias.

El prestigio que se ha hecho a la institución denominada Congreso de la República, ¿quién lo repara? Porque, más allá de que sean o no militares, sean civiles, se ha hecho un daño. Y no ha habido un ápice de autocrítica de la persona, porque las respuestas salieron al día siguiente que se hizo la denuncia, y en grandes titulares; pero cuando se equivocan, las correcciones no se hacen en grandes titulares.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Concluidas las intervenciones...

¡Disculpe!, falta la intervención de la congresista María Agüero, por tres minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, no estamos discutiendo un simple procedimiento parlamentario, estamos discutiendo un hecho mucho más profundo: si en el Perú las instituciones se utilizan para defender la legalidad o para perseguir políticamente al Congreso de la República.

La señora Delia Espinoza, cuando ejercía como fiscal de la Nación, decidió presentar una denuncia constitucional contra 11 congresistas por el ejercicio de su función legislativa. Es decir, pretendió criminalizar el debate parlamentario y la decisión soberana del Congreso, vulnerando principios fundamentales como la inviolabilidad parlamentaria y el debido proceso.

No es casualidad que esta actuación provenga de un sector del Ministerio Público que durante años ha estado capturado por la misma élite política y burocrática, que muchos peruanos conocemos como el grupo de los caviaristas, que creen tener el monopolio de la moral pública y que utilizan las instituciones para imponer su agenda política.

En el Perú, vivimos en una democracia; y en una democracia ningún fiscal está por encima de la Constitución. Por eso, el informe aprobado por la Comisión Permanente ha sido claro, se han archivado los extremos penales, pero se ha determinado responsabilidad por infracción constitucional, porque nadie puede usar el poder del Estado para interferir en otro poder del Estado.

Hoy corresponde que el Pleno del Congreso defienda la separación de poderes y la dignidad del Parlamento, que es el único poder que es elegido por voto popular. No se trata de venganza política, se trata de poner límites a quienes creen que la justicia puede convertirse en un instrumento de persecución ideológica. Denuncia a algunos congresistas y archiva a sus amigos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto a cuenta de su bancada.

Perdón, disculpe, congresista Wilson Quispe, a cuenta de su bancada.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, es minuto y medio, por favor; minuto y medio, por favor.

Gracias.

Sí, efectivamente, hace instantes indicábamos que toda persona tiene derecho a la defensa. Nadie puede ser juzgado antes que exista una sentencia. Por tal razón y motivo, este Congreso de la República es un recinto político. Y lo volvemos a repetir, podemos mencionar todos los artículos que existen, pero finalmente es el pueblo el único testigo, quien está viendo en su gran mayoría el 90%, que está en desacuerdo sobre esta sentencia injustificada contra la doctora Delia Espinoza.

Y en tal razón, señor presidente, nosotros reiteramos, cuando hoy día debemos de tocar y ver la solución desde el Congreso de la República con los representantes de las regiones, ¿cómo hacemos para remediar la suba del gas?, el pueblo está muriendo de hambre, el pueblo está pidiendo soluciones ante la suba del combustible, Repsol, los grifos, las empresas privadas están haciendo su negocio. Sin embargo, hoy día nos estamos dedicando a sancionar, a sentenciar, a liquidar a la señora Delia Espinoza. Y eso no está bien, esto no es correcto. La labor del Congreso es resolver el problema económico de nuestro pueblo que está muriendo de hambre, señor presidente, gracias a los empresarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, miembro de la Subcomisión Acusadora.

El señor MONTTOYA MANRIQUE (HYD).— Gracias, señor presidente.

Solicito ir al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 28 integrantes, el cálculo para la correspondiente votación calificada se realizará descontando 28 integrantes del número legal de congresistas, que es 130, de acuerdo a los artículos 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento.

A continuación, señores congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que propone inhabilitar por 10 años, para el ejercicio de la función pública, a la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación, por infracción de los artículos 45, 93, 139 (incisos 3 y 5) de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

EI RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del Congreso, presentado el 12 de marzo de 2026, a las 16 horas 04 minutos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INHABILITA POR DIEZ AÑOS, PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA CIUDADANA DELIA MILAGROS ESPINOZA VALENZUELA, EXFISCAL DE LA NACIÓN.

Considerando:

Primero. El 28 de febrero de 2025, la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero presentó ante el Congreso de la República la Denuncia Constitucional 563, contra Delia Milagros Espinoza Valenzuela, en su actuación como fiscal de la Nación, por la presunta infracción del inciso 3 del artículo 139, el artículo 158 y el inciso 2 del artículo 159 de la Constitución Política del Perú, y como presunta autora de los delitos de abuso de autoridad y prevaricato, previstos y sancionados en los artículos 376 y 418 del Código Penal, respectivamente, en agravio del Estado.

Asimismo, el 21 de julio de 2025, el congresista José Ernesto Cueto Aservi presentó ante el Congreso de la República la Denuncia Constitucional 618, contra Delia Milagros Espinoza Valenzuela, en su actuación como fiscal de la Nación, por la presunta infracción de los artículos 40, 45, 93 y el inciso 5 del artículo 139 de la

Constitución Política del Perú, y como presunta autora del delito de prevaricato, previsto y sancionado en el artículo 418 del Código Penal, en agravio del Estado.

Segundo. El 12 de setiembre de 2025, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, literales a) y c), del Reglamento del Congreso de la República, aprobó el informe de calificación de las denuncias constitucionales 563 y 618, admitiendo a trámite la imputación a la denunciada por la presunta infracción de los artículos 45, 93, 139 (incisos 3 y 5), 158 y 159 (inciso 2), de la Constitución Política del Perú, y por la posible comisión de los delitos de abuso de autoridad y prevaricato, previstos y sancionados en los artículos 376 y 418 del Código Penal, en agravio del Estado.

Asimismo, declaró improcedente la Denuncia Constitucional 563, en el extremo de la imputación del delito de prevaricato, previsto y sancionado en el artículo 418 del Código Penal; y la Denuncia Constitucional 618, en el extremo referido a la presunta infracción del artículo 40 de la Constitución Política del Perú.

Tercero. El 29 de setiembre de 2025, la Comisión Permanente acordó acumular las denuncias constitucionales 563 y 618 y otorgar el plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Cuarto. El 31 de octubre de 2025, la denunciada presentó sus descargos dentro del plazo legal, ofreciendo los medios de prueba y designó a su defensa técnica.

El congresista delegado, Elvis Hernán Vergara Mendoza, dentro del plazo legal, presentó el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas.

Quinto. El 25 de noviembre de 2025, en cumplimiento del artículo 89, literal d.3, del Reglamento del Congreso de la República, se llevó a cabo la audiencia con la participación de la denunciada, acompañada de su defensa técnica.

Sexto. El 2 de diciembre de 2025, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales acordó por mayoría aprobar el informe final, donde se concluye, en un extremo, archivar las denuncias constitucionales 563 y 618 (acumuladas) contra Delia Milagros Espinoza Valenzuela, en su actuación como fiscal de la Nación, por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y prevaricato, tipificados en los artículos 376 y 418 del Código Penal, así como por la presunta infracción de los artículos 158 y 159 (inciso 2) de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, en el otro extremo se concluye acusar a la citada funcionaria por infracción de los artículos 45, 93 y 139 (incisos 3 y 5) de la Constitución Política del Perú e imponer la sanción de inhabilitación por 10 años para el ejercicio de la función pública.

Séptimo. El 17 de diciembre de 2025, la Comisión Permanente, luego de la deliberación, aprobó el informe final y la conformación de la Subcomisión Acusadora para formular la correspondiente acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

Octavo. El informe final sostiene que, durante el proceso de acusación constitucional, se ha podido acreditar la emisión de la Denuncia Constitucional 549, presentada por

la denunciada contra once congresistas por el presunto delito de negociación incompatible, debido a su participación en la aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 319/2021-CR sobre la percepción simultánea de remuneración y pensión para pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

El mencionado informe refiere que la presentación de la Denuncia Constitucional 549 ha excedido los límites constitucionales del ejercicio del poder público, vulnerando el artículo 45 de la Constitución, al emplear la denunciada su facultad persecutoria del delito para cuestionar decisiones adoptadas en el marco de la función legislativa.

Asimismo, señala que se ha afectado la inviolabilidad parlamentaria prevista en el artículo 93 del texto constitucional, al atribuir responsabilidad penal por votos y actuaciones vinculadas al debate y aprobación de una ley.

Por último, indica que la denuncia constitucional en mención se ha sustentado en una motivación insuficiente y en actuaciones contrarias al debido proceso, configurándose la infracción del artículo 139 (incisos 3 y 5) de la Constitución Política del Perú, al imputar conductas penales sin una adecuada fundamentación jurídica ni respeto de las garantías procesales.

Noveno. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional de las denuncias constitucionales 563 y 618 (acumuladas), se ha observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho de la denunciada Delia Milagros Espinoza Valenzuela a ser escuchada y asistida por la defensa técnica de su elección; el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, conforme regula la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.

Sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el Informe final, el Pleno del Congreso de la República, tras el debate ocurrido el 12 de marzo de 2026, y de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú, y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto inhabilitar por 10 años para el ejercicio de la función pública a la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación, por infracción de los artículos 45, 93 y 139 (incisos 3 y 5) de la Constitución Política del Perú.

Congresista Montoya Manrique, miembro de la Subcomisión Acusadora.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente, titulares y suplentes, que se encuentren impedidos de votar, conforme a la parte pertinente del acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces del 7 de junio de 2018 y aplicado en el procedimiento de las acusaciones constitucionales aprobadas en dicha fecha.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Relación de congresistas titulares y suplentes de la Comisión Permanente impedidos de votar respecto del informe final

Congresistas Jerí Oré, Rospigliosi Capurro, Cerrón Rojas, López Ureña, Alegría García, Moyano Delgado, Revilla Villanueva, Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Marticorena Mendoza, Calle Lobatón, Juárez Calle, Paredes Castro, Sánchez Palomino, Cutipa Ccama, Cruz Mamani, Mita Alanoca, Zeballos Aponte, Chirinos Venegas, Zegarra Saboya, Paredes Gonzales, Vergara Mendoza, Alva Rojas, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Echaíz Ramos, Luque Ibarra.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Se recuerda a la representación nacional que, para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente. Es decir, 68 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente, a los que se ha dado lectura.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Mientras se da la asistencia, están presentes en el Hemiciclo de sesiones dirigentes sociales de las provincias de Alto Amazonas y Yurimaguas, de la región Loreto.

Desde la Mesa Directiva les hacemos extensivo un saludo en representación del Parlamento.

Gracias al doctor Juan Carlos Mori por haberlos convocado.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, presente.

—Los señores congresistas continúan registrando su asistencia mediante sistema digital para verificar el *quorum*

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, presente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas, más: Bazán Calderón, Espinoza, Palacios, Ramírez, Alva Prieto, Obando, Taipe, Heidinger.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Espinoza, a favor.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, a favor.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que propone inhabilitar por 10 años para el ejercicio de la función pública a la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación, por infracción de los artículos 45, 93 y 139, incisos 3) y 5) de la Constitución Política del Perú, 47 señores congresistas, 20 en contra y tres se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Votaron a favor 47 congresistas. Más: Heidinger, Alva Prieto, Bazán Calderón, Taipe, Obando, Ramírez, Espinoza, Montalvo, Torres.

En contra, 20. Más: Palacios. Tres abstenciones.

No ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que propone inhabilitar por 10 años para el ejercicio de la función pública a la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, exfiscal de la Nación, por infracción de los artículos 45, 93 y 139, incisos 3) y 5) de la Constitución Política del Perú.

Señores congresistas, no se alcanzó con el número de votos requeridos para su aprobación. Por consiguiente, se expedirá la Resolución Legislativa del Congreso correspondiente y se remitirá al archivo el expediente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo y de Presupuesto. Proyectos de Ley 1901, 2290, 3117 y otros. Se propone regular los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 de Reglamento, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Trabajo y Presupuesto, aprobado en la sesión del Pleno del 17 de septiembre del 2025.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Gracias, presidente.

Con el saludo correspondiente a todos los congresistas presentes y a los que están de manera virtual.

Señor presidente, el texto aprobado en primera votación durante la sesión vespertina del Pleno del Congreso de la República, realizada el 17 de septiembre de 2025. Corresponde a los proyectos de ley 1901/2021-CR y otros, que modifica los artículos 3, 5 y 6 del Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para, entre otros aspectos, reconocer las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad equivalentes a una remuneración mensual, así como la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), tomando como base el 100% de la remuneración mensual por cada año de servicio prestado.

En consecuencia, solicito, señor presidente, se inicie el debate para la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Soto, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

Adelante, presidente.

El señor SOTO REYES (APP).— Señor presidente, señores congresistas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por mayoría, en su décima sexta sesión ordinaria llevada a cabo el 4 de junio del año 2025, proponer al Pleno del Congreso de la República la aprobación de los proyectos de ley 1901, 3117, 3473, 6234, 6368, 6761, 6895, 7234, 7326, 8861, 9841 y 11058, que proponen la ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, con un texto sustitutorio.

En la sesión del Pleno del 17 de septiembre de 2025 se aprobó en primera votación, con 84 votos a favor, dos en contra y una abstención el texto sustitutorio consensuado entre las *comisiones* de Trabajo y de Presupuesto.

El problema que se pretende resolver es la preocupación extendida entre los trabajadores CAS sobre la precariedad laboral, la discriminación remunerativa y la ausencia de beneficios sociales básicos, situación que tiene su origen en la dispersión de regímenes laborales paralelos que generan condiciones contractuales profundamente desiguales al interior del propio Estado.

Los proyectos de ley promueven la igualdad de trato dentro del Estado como empleador, alineándose con el principio constitucional de no discriminación, mediante el cierre de brechas remunerativas y de beneficios entre trabajadores que ejercen funciones equivalentes bajo regímenes laborales distintos.

Si bien esta propuesta no se enmarca en los objetivos de unificación y profesionalización promovidos por el Servir y la Ley del Servicio Civil, responde con pragmatismo a una realidad laboral que no se puede seguir ignorando.

La falta de efectividad en la implementación del Servicio Civil hace que no resulte viable ni razonable seguir esperando su plena implementación de la Ley del Servicio Civil, por lo que resulta imperativo aprobar mecanismos alternativos que corrijan las diferencias laborales y remunerativas existentes entre los diversos regímenes del sector público, sin perjuicio de continuar promoviendo la reforma estructural a largo plazo.

Como se recordará, señor presidente, el régimen CAS fue creado como una modalidad temporal en el año 2008, con el propósito de regularizar la situación de los trabajadores bajo la modalidad de servicios no personales, figura contractual extendida en los años 90 como respuesta a las restricciones presupuestales impuestas a la contratación de nuevo personal en el sector público. Esto en un contexto de ajuste fiscal que priorizó la flexibilidad sobre la protección laboral.

Sin embargo, han transcurrido dieciocho años y actualmente el mencionado régimen cuenta con aproximadamente trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta servidores, constituyendo el más importante régimen laboral del sector público, el cual se ha consolidado como un régimen permanente, lo que contradice abiertamente su diseño original como mecanismo excepcional y transitorio.

Por otro lado, la Ley del Servicio Civil surgió en el año 2013 como un régimen laboral único del Estado, que debía reemplazar a los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 728 y 1057. Pero, 12 años después de su creación, solo tenemos aproximadamente tres mil seiscientos veinticinco servidores bajo el régimen de la Ley Servir, dejándose a los trabajadores CAS en desventaja remunerativa frente a otros regímenes laborales.

Señor presidente, señores congresistas, votar a favor de este dictamen es un acto de justicia que este Congreso no puede postergar más. El Estado peruano no puede seguir siendo el mayor empleador precario del país; más de trescientos cuarenta y ocho mil servidores públicos han esperado casi dos décadas para que el Congreso reconozca su dignidad laboral y el valor de su contribución al funcionamiento del Estado.

Aprobar esta ley es honrar el mandato constitucional de igualdad y no discriminación, es saldar una deuda pendiente con quienes hacen funcionar el Estado cada día, y es demostrar que este Congreso tiene la voluntad política de actuar donde el Estado ha fallado.

Por todo ello, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República exhorta al Pleno del Congreso de la República a ratificar la segunda votación de la aprobación de este dictamen.

Presidente, muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, presidente.

A los señores invitados, por favor, estamos en medio de una sesión plenaria. Se pide guardar las formas respectivas. Vamos a iniciar con el debate.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes con todos los colegas; muy buenas tardes también a todos los representantes de los sindicatos, federaciones y confederaciones CAS que el día de hoy nos acompañan aquí en las galerías del Hemiciclo y también los tenemos afuera, en la avenida Abancay, muy esperanzados en que este Congreso les reivindique sus derechos, señor presidente.

Como ya lo ha manifestado el presidente de la Comisión de Presupuesto, desde el 2008 venimos teniendo trabajadores del Estado que tienen tratos inequitativos, discriminatorios, sabiendo que son las personas o los trabajadores que más dedicación tienen en el servicio público.

Hoy el Congreso de la República se hace presente y, en esta segunda e histórica votación, no debemos hacer otra cosa que ratificar nuestro voto y hacer que este Congreso, que ha sido tan criticado, tan vapuleado, reconozca de una vez por todas los derechos que por tantos años vienen persiguiendo nuestros hermanos CAS.

Detrás de estos más de trescientos cincuenta mil trabajadores CAS, tenemos familias que esperan que estos trabajadores sean tratados con equidad, con arreglo a la Constitución.

Hoy este Congreso tiene que hacer historia...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente, colegas congresistas.

Realmente sorprendente, señor presidente, porque por muchos meses hemos demorado el presente proyecto de ley que hace tiempo se debió someter a la segunda votación. Pero no importa, presidente, el día de hoy yo sé que de manera unánime lo vamos a aprobar.

Nuestros hermanos que trabajan bajo la modalidad de CAS son años que no reciben ningún beneficio, a pesar de que trabajan mucho más que otros que están en un régimen laboral. Ellos son los que entran primero y los que cierran, en muchos casos, las oficinas donde trabajan.

¡Esta situación no puede continuar!, con esta aprobación, nuestros hermanos tendrán su gratificación equivalente a un año de sueldo y su CTS.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Diego Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero recordar que son varios meses de sufrimiento, de larga lucha, donde nuestros hermanos trabajadores de diferentes instituciones, de todo el país, hoy vienen a reclamar algo justo. Este, definitivamente, es un régimen laboral injusto al que están sometidos cientos de miles.

Hoy este Congreso de la República hace una vez más justicia. Y yo estoy seguro de que, acá, la mayoría parlamentaria va a votar a favor de esta segunda votación.

Y vamos a luchar, presidente, porque espero que el Ejecutivo no permita, definitivamente, que este tema se observe. Vamos a estar en la lucha siempre, y yo anuncio que voy a votar a favor; y que, si algo no es negociable para nosotros, son los derechos laborales.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

La propuesta que el día de hoy recoge esa demanda histórica de miles de trabajadores públicos que, pese, señor presidente, a cumplir funciones permanentes, no gozan de los mismos derechos y beneficios laborales que los trabajadores sujetos a los regímenes 276 y 728. Por ello, se propone avanzar hacia una progresiva equiparación de beneficios sociales esenciales como gratificación, la CTS, entre otros, para los trabajadores bajo el régimen CAS.

Por estas razones, señor presidente, solicito el respaldo de mis colegas para aprobar esa segunda votación. El presente dictamen, tenemos la obligación de dignificar la función pública, eliminar brechas injustas y construir un Estado más justo, coherente y respetuoso.

Por ello, señor presidente, siempre estamos al lado del pueblo luchando por defender sus derechos laborales.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, es una obligación moral de todas las bancadas apoyar desde ya estas iniciativas legislativas. Considerando, señor presidente, que los trabajadores que están sujetos, los trabajadores CAS sujetos a la 1057, no pueden, de ninguna manera, pues, verse desfavorecidos al no recibir el derecho a una gratificación por Fiestas Patrias, por Navidad.

Creo que es justo y reivindicativo apoyar todas estas iniciativas legislativas.

La verdad, no podemos entender que en pleno Siglo XXI existan trabajadores CAS que muchas veces son los que hacen el trabajo verdadero, el gran trabajo en todo el sector público, sin desmerecer al personal nombrado; pero son los trabajadores CAS.

Entonces, el que no cuenten con un tema de CTS calculado tomando el cien por ciento de la remuneración mensual. No, pues, no puede ser, señor presidente.

Treinta segundos, por favor.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Termine, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Que no cuenten con el pago de una remuneración mensual equivalente a la CTS, tomando como base el 100% del sueldo mensual, esto es incongruente. O sea, o apoyamos a nuestros hermanos trabajadores, o cuándo va a ser el momento.

Entonces, tenemos que apoyar, señor presidente, estas iniciativas legislativas; y, de verdad, gracias que podamos ponernos de acuerdo, todos.

Este no es un tema de ideologías, presidente, es un tema de justicia social.

Muchas gracias, presidente.

—Reasume la presidencia el señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra la congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (NA).— Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero felicitar a todos mis colegas que se hayan sumado a esta lucha.

También quiero felicitar a todos los dirigentes que han caminado en busca de esta justicia, en busca de la igualdad: a igual remuneración e igual beneficio.

Pero también quiero decirle a todos mis compañeros y compañeras dirigentes de diferentes sindicatos y federaciones: tenemos que luchar para derogar la Ley Servir.

Esta ley nefasta, perversa, que, por años, por 18 años, ha discriminado y ha precarizado a los trabajadores con este contrato CAS, hay que derogarla.

Yo sé que va a ser difícil, pero no va a ser imposible. También tenemos que luchar en eso, compañeros y compañeras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

¿Cuántos años han tenido que esperar los trabajadores CAS para poder tener un proyecto de ley que les dé su bonificación, su CTS, su gratificación? Digo yo, ¿quedaremos en el olvido o quedaremos en la memoria de la clase trabajadora?

Este Congreso del 1%, como lo ha dicho la exfiscal Delia Espinoza y su abogadito, la gente nos desprecia y todo lo demás. Con desprecio, con humillación, con insulto, con todo el barro que nos ha tirado la prensa, los “rogelios” y los caviares, este Congreso va a ser historia, porque nadie ha defendido tanto al trabajador como este humilde Congreso, al cual le siguen tirando barro.

Pero vamos a seguir siempre de pie, defendiendo los derechos de los verdaderos trabajadores, aquellos que construyen patria, de aquellos que construyen y no destruyen.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Hay muchas contradicciones que se pueden llevar aquí dentro del Congreso, pero no podemos dejar de reconocer que, en cuanto a derechos laborales, hemos avanzado. Hemos avanzado y estamos en ese proceso, en ese camino. Queda pendiente de nuestros maestros cesantes y jubilados; queda pendiente, estamos a la espera, en su momento se agendará. O de los trabajadores de la 276, que también están en espera.

Y esta ley, que en realidad es fundamental, es para devolverle y darles los derechos a todos los trabajadores. Navidad, Año Nuevo, Fiestas Patrias no tenían nada. Y, entonces, con esta ley, espero que todas las bancadas votemos a favor para hacer justicia para nuestros trabajadores a nivel nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Por un momento casi perdemos las esperanzas. Pero esta es una prueba más de que nunca se deben perder las esperanzas, presidente. Por eso, no perdemos las esperanzas tampoco sobre la Ley de la pensión digna.

Para nadie es desconocido que Perú Libre es un partido laboralista de la clase trabajadora pública y privada. Creemos en un Estado fuerte, eficaz y productivo. Pero ¿quién le da esa eficacia al Estado? El trabajador estatal.

Me pregunto: ¿quién habrá sido ese señor, ese hombre o mujer, de mala sangre para haber creado este régimen abusivo, arbitrario? No puede volver a pasar eso, y esa cosa está corrigiendo este Congreso.

Por eso, esto es justicia social; esto es dignidad. Y esta clase trabajadora va a hacer, efectivamente, que el Estado sea un Estado de bienestar al servicio de toda la ciudadanía. Se merecen los CAS con derechos ahora.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Más de quince, veinte años, presidente, sueldos congelados. Nuestros trabajadores del sector público, más de 300 000 trabajadores del sector público, han sido abandonados por el Estado. Hoy se está reivindicando un derecho que, más de dos años, hemos iniciado como autora y también el colega Américo Gonza, para poder realizar esta gesta.

CONFECAS ha sido uno de los promotores que ha iniciado el trabajo para poder reivindicar estos propios y beneficiosos apoyos a los trabajadores del sector público.

Lamentablemente, hemos esperado tanto tiempo, pero hoy se va a hacer justicia, presidente. Trescientos mil trabajadores del sector público van a contar con CTS y gratificaciones al 100%. Y hoy no solamente vamos a hacer justicia, sino que vamos a mejorar la calidad de vida de miles y miles de familias que hoy tanto lo necesitan.

La bancada de Perú Libre siempre va a estar a favor de la clase trabajadora.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, alguna vez en algo podemos mejorar las remuneraciones y los derechos de los trabajadores del sector público, por muchos años descuidados y abandonados.

Aun ellos, con este derecho, van a continuar, seguramente, faltando a concretar otros derechos, para tener una jubilación o, por decir, un cese. Eso sería lo correcto, si es que queremos hacer justicia para ellos.

Sin embargo, tenemos que saber reconocer que esto es parte de su lucha, es parte de su trabajo, de su sacrificio. Lo que hacemos nosotros es reconocer en algo lo que les corresponde. Y eso nace del sentimiento de quienes creemos en la clase trabajadora.

Eso tiene que ser contundente, para que alguna vez —ojalá— esta brecha se pueda cerrar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (SP).— Muchísimas gracias, presidente.

El día de hoy son 17 proyectos de ley, presidente, que nuevamente buscan saldar una brecha histórica para miles de servidores que cumplen funciones esenciales.

Es bien es cierto que por el Decreto Legislativo 276 y el Decreto Legislativo 1057 (CAS) perciben un monto como gratificación por Fiestas Patrias o por Navidad a diferencia de otros servidores públicos. Esta situación genera una brecha laboral injusta, que exige nuestra atención inmediata, presidente.

Se necesita homologar el derecho a percibir gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad a favor de los servidores de los regímenes mencionados. La diferencia actual no solamente es arbitraria, sino también contraria al principio de equidad consagrado en nuestra Constitución Política del Perú.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Varas.

El señor VARAS MELENDEZ (JJP-VP).— Presidente, en primer orden, debo mostrar mi preocupación y mi extrañeza porque el Congreso de la República, que el día de hoy está tratando la segunda votación, después de seis meses trate de agendar este gran problema de los CAS. Seis meses, presidente, para poder ver la segunda votación.

Sin embargo, acá también debo anunciar y hacer de conocimiento de que quienes venimos de un sector tan sensible, como es el sector Salud, conocemos cómo es que ese régimen laboral 1057 es realmente lesivo para los derechos y la dignidad del trabajador de salud.

Mire, presidente, muchas de las veces, los compañeros que trabajan en este régimen laboral hacen guardias sin ser pagadas las guardias. Realmente no tienen derecho ni alimento siquiera.

Por ello, presidente, espero que esta reivindicación del día de hoy, reconocer y nombrar esos trabajadores del régimen laboral 1057. Por ello, CAS...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).— Muchas gracias, presidente.

A lo largo de la historia, sabemos que han pasado por este recinto tantos congresistas, inclusive entre diputados y senadores, representando a diferentes bancadas y, es más, a distintos partidos. ¿Pero cuánto se ha hecho por querer reivindicar a la clase trabajadora?

Creo que este Congreso del Bicentenario, más allá de colores políticos, lo está demostrando; y estoy seguro de que la población lo tiene bien en claro.

Nosotros simplemente lo que estamos haciendo es cumplir con la responsabilidad que nos ha encomendado la población, sobre todo priorizar a la clase trabajadora que sostiene realmente el desarrollo del país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

La desigualdad en la que se encuentran más de trescientos mil trabajadores CAS es bastante fuerte. Y en algo con esta ley se reivindica sus derechos a percibir una gratificación en el mes de julio y diciembre, así como también recibir su CTS. Todo esto permitirá mejorar la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores de este régimen laboral y sus familias.

Corresponde entonces a este Congreso eliminar la brecha de desigualdad laboral, ampliando estos derechos laborales que, si bien no es la solución total, es un logro y un avance consistente a favor del régimen del Decreto Legislativo 728.

En ese sentido, presidente, quiero señalar, finalmente, que estamos totalmente de acuerdo con todos estos proyectos y esperemos que esto sea aprobado por unanimidad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Pablo.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Solo señalar que nuestro país tiene diferentes regímenes laborales; y el 728, pues, es el que tiene todos los beneficios. Eso no es justo, no es correcto y creo que hoy es un día para comenzar a cambiar esa historia a través de los CAS. Pero también tenemos el 276, que es otro régimen laboral que está principalmente en Educación, que tenemos que ir mejorándolo.

Y también hacer un pedido, presidente, para que, así como se está dando estos beneficios laborales justos, se pueda agendar hoy día, se pueda ver la Ley de Pensiones Dignas, que está priorizada en el Pleno, presidente. Hay mucha expectativa y espero que se pueda tocar el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista. Tiene la palabra el congresista Carlos Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Buenas tardes.

Señor presidente, señores congresistas, hoy no estamos discutiendo solamente un proyecto de ley, hoy estamos discutiendo el reconocimiento y la justicia laboral para miles de servidores públicos que sostienen el funcionamiento del Estado.

Durante años, el régimen de contratación CAS ha sido una figura que permitió al Estado cubrir necesidades laborales, pero que también dejó brechas importantes en derechos y estabilidad para quienes trabajan al servicio del país.

En cada ministerio, en cada municipalidad, en cada hospital, en cada institución pública existen trabajadores CAS. Esto no es un privilegio, esto es justicia laboral dentro del propio Estado. Este proyecto también establece reglas claras sobre la duración de los contratos y evita abusos como la simulación o fraude en la contratación, garantizando que los trabajadores tengan mecanismos de reparación cuando se vulneren sus derechos.

Es importante este proyecto aprobarlo.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presidente, siete de cada diez peruanos trabajan en la informalidad, sin seguro, sin vacaciones, sin derechos; y más de trescientos cincuenta mil trabajadores CAS son quienes atienden en los hospitales, en las escuelas, en los programas sociales, ellos sostienen el Perú; pero cuando llega Fiestas Patrias y Navidad, los trabajadores CAS no reciben nada.

El texto sustitutorio propone que los trabajadores reciban dos gratificaciones al año, una en julio y otra en diciembre. Asimismo, establece que la CTS debe ser reconocida de manera íntegra, a fin de que al culminar su vínculo laboral cuenten con los beneficios que justamente les corresponde.

Aprobar este proyecto de ley es reconocer el esfuerzo de quienes nunca abandonaron al pueblo, ni en pandemia ni en crisis. El trabajo no dignifica al trabajador, lo que le dignifica es su salario, como sus gratificaciones y su CTS.

El camino está marcado: justicia laboral y trabajo valorado.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Muchas gracias, presidente.

Aunque la tarea y el objetivo principal debe ser sacar de la legislación peruana el CAS, presidente, para que nuestros compañeros trabajadores formen parte del Decreto Legislativo 728; sin embargo, mientras dure esa lucha, mientras dure ese trabajo, por supuesto que desde la bancada Juntos por el Perú vamos a apoyar en esta oportunidad para que nuestros compañeros trabajadores que están dentro de este régimen —que no es un régimen laboral—, por lo menos puedan contar en Fiestas Patrias y Navidad con una gratificación equivalente a una remuneración, como también su CTS.

En ese sentido, presidente, la lucha continúa, porque lo principal es sacar, es anular el régimen CAS.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero expresar a esa clase trabajadora, postergada por años; trabajadores que forman parte de organizaciones que han venido luchando, inclusive a expensas de las autoridades que en cada sector y en cada área han tenido, y que nunca tampoco han sabido reconocer el trabajo que venían haciendo. Postergados por mucho tiempo.

Mi saludo a la CITE, con sus bases que hoy día acá están presentes, con una forma de demostración que la lucha es la única manera de hacer para que nos respeten los derechos.

El Congreso tiene que completar la obra que lo señalé en la mañana. Ya a muchos se les han devuelto los derechos y, en esta oportunidad, a la clase trabajadora de los diversos sectores de la administración pública se merecen. No es justo que no reciban una remuneración o una bonificación por Navidad, por Fiestas Patrias. Obviamente, conozco de cerca los sufrimientos que han tenido estos trabajadores, con un sueldo irrisorio...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mori.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Definitivamente, CAS nunca más. Y este es un reconocimiento que se hace a este grupo de trabajadores. Pero acá también, señor presidente, esperamos que estos beneficios lleguen a tanta desvirtualización que se le ha hecho a este CAS. Existen CAS determinado, CAS temporal, CAS no sé qué; han inventado tantos CAS cuando no se les ha dado la estabilidad laboral. Cuando hemos pasado, por ejemplo, los exCAS COVID acá regular, ha habido un montón de tipos de CAS.

Esperamos que estos beneficios también lleguen hacia ellos, señor presidente.

Y, por favor, la segunda votación del Proyecto de Ley 721 y el Proyecto de Ley 10884, que son de los CAS excluidos del nombramiento del hospital de Villa El Salvador.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Espíritu.

El señor ESPÍRITU CAVERO (PL).— Señor presidente, por su intermedio, solicito la palabra para que se vea el texto sustitutorio, la ley que reconoce los derechos sociolaborales en el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, CAS.

Cuando se elaboró esta propuesta, se estimaba una población de los CAS en más de 285 000 personas. Sin embargo, a la fecha este número ya supera los 348 750 trabajadores. Desde la perspectiva de las fuerzas productivas, estos trabajadores constituyen un segmento fundamental de la fuerza calificada del Estado.

El proyecto de ley identifica una problemática central para las fuerzas productivas, de igual valor.

En consecuencia, con esta ley se reivindicará a los trabajadores CAS en todos sus beneficios: a igual labor, igual remuneración.

Por ello...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, hemos escuchado ampliamente el debate de estos proyectos de ley, que necesitan llevarse a segunda votación.

En ese sentido, solicito que su Presidencia someta a votación los 17 proyectos de ley que justifican válidamente el reconocimiento de los derechos laborales de varios trabajadores del sector público, fundamentalmente de 348 000 trabajadores que están en el sistema CAS.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Álex Paredes, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Sí, gracias, presidente.

Creo que los proyectos de ley encabezados por el Proyecto de Ley 1901/2021-CR y sus acumulados han interpretado lo que los trabajadores de CAS han **(67)** venido exigiendo al Congreso de la República; por lo cual, solicito se someta a segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Trabajo y Presupuesto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado asistencia 94 congresistas. Más, Bazán Calderón, Limachi, Ramírez, Torres, Burgos, Taipe, Espinoza, Montalvo y Salhuana.

Por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 103 y la mitad más uno es 53.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Trabajo y de Presupuesto, que regula los derechos y

obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 86 congresistas, cero en contra, tres abstenciones. Más, a favor: Burgos, Bazán Calderón, Limachi, Torres, Julón, Montalvo, Ramírez, Taipe y Sánchez.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Trabajo y de Presupuesto, que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Espinoza, a favor.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Producción. Proyectos de Ley 4314 y 4813. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 30198, Ley que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de autoempleo productivo, a fin de promover la alimentación saludable en condiciones de salubridad.*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Producción, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República la autógrafa de ley que modifica la Ley 30198, Ley que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de autoempleo productivo, a fin de promover la alimentación saludable en condiciones de salubridad.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente. Un saludo cordial a usted y, a través suyo, a los colegas congresistas.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas trae a consideración de la Representación Nacional el dictamen 16, recaído en las observaciones de la presidenta de la República a la autógrafa derivada de los proyectos de ley 4314 y 4813, iniciativas de autoría de los señores congresistas Hernando Guerra García y Hilda Marleny Portero López, respectivamente.

El Pleno del Congreso, en su sesión del 22 de mayo de 2025, aprobó el texto sustitutorio. En el dictamen presentado por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, el 27 de junio de 2025 ingresó la observación formulada por la presidenta de la República, a través del Oficio 203-2025.

En el caso de la autógrafa, se han analizado y meritado los extremos de la observación presidencial y, de acuerdo a lo acordado en el debate de la comisión, se acordó insistir en la autógrafa, de acuerdo con las razones que se señalan en el presente dictamen.

Observación a la autógrafa de ley.

Las observaciones de la autógrafa de ley, que reconoce a la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo, a fin de promover la alimentación saludable en condiciones de salubridad, fueron remitidas por el Poder Ejecutivo.

Considera que la fórmula legal planteada no es coherente con el marco legal instituido y no respeta la competencia de las entidades gubernamentales.

Análisis de las observaciones.

A continuación, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas detalla el alcance de la autógrafa de ley en relación con los aspectos de las observaciones que se plantean y los comentarios que, con relación a ellas, se formulan, a fin de justificar la conveniencia de la insistencia en los siguientes extremos planteados.

Observación uno.

El Poder Ejecutivo observa la modificación de los artículos 1 al 4 de la Ley 30198, alegando presuntos riesgos sanitarios. Ante ello, nuestra comisión ratifica que el Congreso actúa bajo su potestad constitucional de promover la pequeña empresa y la formalización de actividades lícitas y tradicionales.

En ese sentido, la autógrafa no descuida la salud pública, sino que la garantiza al imponer explícitamente el estándar de nutritivo y la obligación estricta de cumplir con todas las normas sanitarias vigentes.

Por tanto, resulta irrazonable frenar la formalización de miles de microemprendedores basándose en la presunción de insalubridad, que la propia norma no mitiga, siendo que se establece un marco legal que une el autoempleo productivo con la alimentación saludable.

Por ello, la comisión rechaza la observación y mantiene la fórmula legal original, insistiendo en la necesidad de dar seguridad jurídica a este sector.

Observación dos.

El Poder Ejecutivo observa la incorporación del artículo 6, argumentando erróneamente que la norma pretende una restitución de derechos no justificada.

Ante ello, la comisión ratifica que el texto propuesto se limita a la promoción y difusión de los derechos sociolaborales de los trabajadores. Esta labor no constituye una carga extraordinaria, sino que representa un deber esencial, permanente y natural del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en su rol de garante de la legislación laboral vigente.

Por tanto, la observación carece de sustento jurídico, ya que el Estado tiene la obligación constitucional de asegurar que los ciudadanos conozcan sus derechos en el marco del autoempleo productivo.

Siendo esto así, y al no generarse nuevas obligaciones fuera de las competencias propias del sector Trabajo, la presente comisión rechaza la observación e insiste en la fórmula legal original de la autógrafa.

Observación tres.

El Poder Ejecutivo observa la incorporación del artículo 8 respecto al término acreditación y los costos del registro.

En tal sentido, la comisión aclara que existe un error de interpretación por parte del Poder Ejecutivo, ya que la autógrafa no invade competencias externas, sino que se refiere a los beneficios de la certificación tradicional que emiten los gobiernos locales para promover la economía local y la formalización de estos emprendedores en su propia jurisdicción.

En cuanto al presupuesto, la comisión invoca el principio de programación de cobertura presupuestal, dado que la gestión del registro es coherente con la competencia primordial del Ministerio de Trabajo de promover el autoempleo, y para esta labor no se requieren recursos adicionales extraordinarios, sino que constituye una prioridad funcional que debe cumplirse dentro de los límites presupuestarios ya asignados al pliego. Por estas razones, se recomienda la insistencia.

Es por ello que esta comisión recomienda insistir —repito, insistir— en los mismos términos de la autógrafa en materia de dictamen de los proyectos de ley 4314 y 4813, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso, denominado Ley que modifica la Ley 30198, Ley que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo, a fin de promover la alimentación saludable en condiciones de salubridad.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional.

Reitero y debo enfatizar: El 4314 es el proyecto de ley elaborado por nuestro colega, que en paz descansa, Hernando Guerra-García.

Estoy seguro y convencido de que, desde el más allá, desde el firmamento, iluminará la mente de cada uno de ustedes para que voten a favor, puesto que es una ley que

favorece a las grandes mayorías que generan su propio autoempleo. A margen de eso, genera ingresos al fisco.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por el grupo parlamentario Perú Libre, por un minuto.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Efectivamente, desde la bancada Perú Libre estamos a favor, ya que estos estipendios de plantas medicinales van a permitir un acceso como tratamiento alternativo para muchas familias que hoy también tienen esa disponibilidad y esa cultura.

Sin embargo, presidente, quiero aprovechar este espacio para poder decirle a vuestra presidencia que podamos tocar esta iniciativa legislativa, que es de los trabajadores ex CAS COVID, excluidos del Proyecto Legislativo 10884 y 10805, que tanto están esperando, y queremos su votación para la previa elaboración de su dictamen y votación, de la cual se requiere justicia laboral.

Y de la cual también solicitamos, presidente, la jubilación digna de nuestros maestros, que tanto claman en todas las regiones del país y que hoy esperan justicia y dignidad en esta condición de adultos mayores.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Saludar a todos los colegas congresistas y decirles cómo no vamos a apoyar estas actividades, porque son actividades de pequeños emprendedores, emprendedores emergentes que vienen de diferentes lugares del país y se instalan acá, en nuestra capital, para sacar a relucir los beneficios de las plantas medicinales.

Muchos de nosotros hemos recibido estos productos y los hemos consumido estos alimentos. Son saludables, de mucha ayuda para nuestra salud, y yo creo que es una medida alternativa también que existe con respecto a múltiples enfermedades que existen en nuestro país.

Podemos Perú va a apoyar, porque es importante darles la mano a los pequeños emprendedores, y hay que empezar con las personas que están impulsando ese camino de emprendimiento, como muchos peruanos que están afuera y quieren el apoyo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente, lo que necesitamos enfocar en estos momentos, tocando este proyecto de ley, es que el Estado asuma de una vez por todas la responsabilidad que le toca. Estamos simplemente dándoles un salvataje a muchos hermanos microempresarios.

El Estado se está haciendo de la vista gorda. Estas normas que se generan en este Congreso simplemente les abren las puertas a estos supuestos empresarios o agroexportadores que no contribuyen a la producción de nuestro país y menos a la acumulación de presupuesto económico para hacer obras en nuestro país.

Señor presidente, un proyecto de ley claro que va a servir para los pequeños productores. Sin embargo, el Estado debe asumir este rol.

Y, asimismo, señor presidente, debo recalcar que los trabajadores locadores del Minsa están esperando que el proyecto de ley se apruebe, el nombramiento, que es justo para miles de estos trabajadores.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, presidente de la Comisión de Producción.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Solicito tenga a bien someter a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Una aclaración del congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).— Muchas gracias, presidente.

En horas de la mañana, solicité la acumulación de un proyecto de ley respecto al Proyecto de Ley 3385/2022-CR, Ley que reconoce beneficios económicos a los licenciados veteranos de la pacificación nacional.

Solicité la acumulación de mi proyecto de ley, cuyo número es el 12761. Repito, 12761, proyecto de ley que reconoce beneficios económicos a los defensores de la democracia y veteranos de la pacificación nacional en zonas declaradas en emergencia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— De acuerdo, congresista. Se va a considerar si cumple con el artículo 77 del Reglamento del Congreso.

Gracias.

Señores congresistas, la Mesa Directiva le hace llegar un saludo afectuoso a la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, quien cumplirá años el próximo domingo 15 de marzo.

¡Feliz cumpleaños, señora congresista!

Han registrado asistencia 88 congresistas. Más: Burgos, Espinoza, Taipe, Ramírez, Bazán Calderón, Marticorena y Montalvo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor; ninguno en contra y 2 abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidencia de la República, que modifica la Ley 30198, Ley que reconoce la preparación de expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de autoempleo productivo, a fin de promover la alimentación saludable en condiciones de salubridad.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 76 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más: Espinoza, Montalvo, Sánchez, Bustamante, Burgos, Ramírez, Rospigliosi, Gutiérrez, Juárez Gallegos, Portalatino, a favor.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidencia de la República, que modifica la Ley 30198, Ley que reconoce la preparación de expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de autoempleo productivo, a fin de promover la alimentación saludable en condiciones de salubridad.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

Saludamos al señor Edgar Sáenz, presidente de la Asociación de Emolienteros del Perú, presente en la galería del Congreso de la República.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 8639, 9669 y 11372. Se propone crear la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata, en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno. *

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de marzo de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto al proyecto de ley 9669 y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— La Junta de Portavoces, con fecha 12 de marzo de 2026, acordó la exoneración de dictamen de Comisión de Presupuesto, del proyecto de ley 9669 y la ampliación de Agenda, respecto a los proyectos que crean la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata, en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno, y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se ratifica, por 71 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, la ratificación del Acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera de dictamen de la comisión de Presupuesto del Proyecto de Ley 9669 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 71 congresistas, uno en contra y cuatro abstenciones.

Más, a favor: Bustamante, Sánchez, Ramírez, Paredes Gonzales, Bazán Calderón, Taipe, Espinoza y Montalvo. Huamán, a favor.

Ha sido ratificado el acuerdo.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado dos dictámenes aprobados por unanimidad, por los cuales se inhibe de pronunciarse respecto a los proyectos de ley 8639 y 11372, respectivamente.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, colegas congresistas, como sabemos, la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo. Solo con educación un pueblo va a tener libertad. Cuando un pueblo tiene educación, desarrolla, presidente, colegas congresistas. Por eso es muy importante la creación de universidades.

El presente dictamen, presidente, acumula tres iniciativas legislativas: 8639 (del año 2024), 9669 (del año 2024) y 11372 (del año 2024).

Presidente, colegas congresistas, la creación nacional de la Universidad Tecnológica Intercultural de Pomata, en la región Puno, es la respuesta a la necesidad histórica del pueblo aimara.

Presidente, su fundamento es claro: territorio, población, cultura y evidencia, puesto que el distrito de Pomata está ubicada en un punto estratégico del altiplano; es una zona donde se concentra una de las mayores poblaciones aimaras del país, una población de más de ciento cincuenta y un mil personas que hasta hoy no cuentan con una universidad que responda a su identidad e idioma. Es algo gravísimo, han pasado décadas y no se ha hecho realidad, presidente, colegas congresistas.

Los datos son confudentes: En el examen 2024, uno, de la Universidad del Altiplano que queda en Puno, el 94% de postulantes quedaron fuera. En la zona sur aimara, solo el 11% accedió a una vacante.

Asimismo, presidente, Chucuito tiene cerca de noventa mil habitantes, pero no tiene universidad pública, obligando a miles de jóvenes a migrar o abandonar sus estudios. Esa inclusión educativa no la pueden continuar porque muchas veces los padres hacen esfuerzo de educar a sus hijos en universidades privadas, pero al cuarto o quinto ciclo se retiran por la escasez del dinero.

Nosotros sí podemos, porque hoy estamos comiendo con cucharón, pero el pueblo come con cucharita.

Esa inclusión educativa, presidente, no puede continuar en el olvido. Hoy nosotros, los congresistas del Bicentenario, tenemos la responsabilidad de resarcir esta problemática.

Presidente, colegas congresistas, se debe precisar que esta demanda no surge de un capricho personal, sino que responde a una demanda del pueblo y sus autoridades organizadas que respaldan sólidamente mediante el Acuerdo Municipal 112-2024, el Acuerdo Regional 097-2024 y la opinión técnica del Gobierno Regional; también se sumó el Gobierno Regional de Puno, donde se evidencia la urgencia de una universidad pública, por lo que reconocemos la licencia social plena; pocas veces se ve en proyectos de esta naturaleza.

La iniciativa, presidente, no irroga presupuesto.

Lo importante, lo más importante, presidente, colegas congresistas, es educar al pueblo. Antes que sembrar fierro y cemento, darle conocimiento al pueblo para que nunca más se deje comprar la conciencia.

Puesto que será financiada la universidad por recursos directamente recaudados, donaciones y recursos del canon y recursos progresivamente gestionados.

El dictamen, presidente, colegas congresistas, cumple de manera estricta, está dispuesto en la Constitución Política en los artículos 14, 17 y 18, que obligan al Estado a garantizar el acceso a la educación superior, ahí donde la población lo requiera, reconociendo la autonomía universitaria y la gratuidad para estudiantes de bajo recursos.

Imagínese, presidente, colegas congresistas, la Constitución habla de educación, pero muchas veces no se cumple. Por ejemplo, la educación básica hasta ahora no se hace realidad desde el año 2020, que estipula, está contemplado en la Constitución, el 6% del PBI, y no se hace realidad.

Por eso es muy importante darle la educación al pueblo, para que el pueblo de esta manera se vaya quitando la venda de los ojos y ya no se deje comprar la conciencia, presidente

Colegas congresistas, aprobar este dictamen es apostar por la igualdad, por la descentralización y por el desarrollo real de un país, como es la región Puno.

También demostrar que en el Congreso del Bicentenario sí nos escucha, escucha a los pueblos históricamente postergados, olvidados por muchas autoridades anteriores y por décadas.

Señor presidente, colegas congresistas, por justicia, por desarrollo, por el distrito de Pomata, por la provincia de Chucuito y por el futuro del sur del país, como es Puno, solicito a todos los colegas congresistas conciencia, conciencia para votar a favor de este dictamen tan importante como es la educación.

Muchas gracias, presidente.

—Reasume la presidencia el señor Ilich López Ureña.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, presidente.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidy Juárez, por un minuto.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Saludar a los colegas congresistas.

Bueno, efectivamente consideramos que la educación debe descentralizarse, y la educación superior mucho más.

Presidente, en nombre de todas las regiones que necesitamos que la educación se descentralice, pido el voto a favor de todos.

Podemos Perú está impulsando, y sobre todo apoyando, que la inversión en educación tiene que darse en todas las esferas y en todos los aspectos.

Ya basta de que solamente la educación privada sea la que tenga la mayor trascendencia e importancia en nuestras regiones. Es hora de poner en la mesa también la educación pública, superior y tecnológica, por la cual nosotros, todos los jóvenes necesitamos.

La mejor inversión que pueden hacer nuestros padres es apoyarnos en la educación. Por ello, pido a cada uno de los colegas congresistas que representan a diferentes bancadas el voto a favor de este proyecto. Las universidades tienen que descentralizarse.

Gracias, presidente.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Quiero compartir con el país, y especialmente con mi región y el distrito de Pomata, esta alegría, presidente.

No por algo este pueblo es uno de los más bonitos de mi región. Se le dice, cariñosamente, el balcón filosófico, el pequeño Acapulco, sucursal del cielo. Deben estar muy felices los pomateños, porque creo que se merecen, porque es una determinación de su pueblo, de su gobierno local, respaldado por el gobierno regional.

Y por eso saludo a toda esta delegación que ha venido y está en los alrededores del Congreso, y ojalá puedan ingresar más, porque quieren llevarse su universidad.

Nadie le quita el mérito, por ejemplo, al gobierno de Acción Popular en los años 60, después de más de 150 años, cuando el pueblo reclamaba su escuelita. “Ponte la

escuela, yo te pongo el profesor”, el pueblo lo hizo. Después, nadie podría negar el mérito del Partido Aprista cuando universalizó la educación secundaria, y esos son los colegios de calamina, de adobe, de tapial.

Pero así el pueblo ha ido construyendo instituciones a favor de sus generaciones, de sus hijos. Después de 200 años, al mundo aimara, que nunca tuvo una universidad, ahora por fin este Congreso le va reivindicando con uno y otras más universidades.

Dicen algunos de papel. No, ya cuatro universidades en mi región de Puno han recibido su presupuesto, y debo reconocer esa tarea del Ejecutivo, que sí está cumpliendo.

¿Y cuál es la pertinencia para crear esta universidad más en el distrito de Pomata? No solamente sus actividades agropecuarias, sino turísticas, como acabo de decirlo. Ahí está el lago, la inmensidad del lago se ve desde Pomata. Si no, hoy por hoy Pomata es la principal productora de las truchas; la truchicultura está en su apogeo en este momento y en este tiempo.

Lindo Pomata, como su gente, merece su universidad...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Isaac Mita, por un minuto.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Esta universidad de Pomata intercultural contribuirá para su desarrollo de Puno y de la región. Asimismo, contribuirá al desarrollo del país, al desarrollo económico, científico y tecnológico de la región de Puno, formando profesionales que puedan trabajar en sectores importantes de la región como agricultura, minería, gestión ambiental; que promueva el respeto y la integración de diversas culturas, lenguas y tradiciones, fortaleciendo la identidad cultural de los pueblos originarios y comunidades locales.

Asimismo, evitará que muchos estudiantes se vean obligados a migrar a otras regiones del país para estudiar. En esta universidad forjarán y continuarán su formación, tendrán formación profesional sin abandonar su lugar de origen. Es tan importante que contribuirán, de acuerdo a la realidad de la región, con lo que necesita Puno hoy, especialmente más de noventa mil ciudadanos que esperan...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Hay algo que han olvidado indicar los autores de este proyecto de ley. Esto solamente requiere de una formalización. La universidad ya existe, tiene una tremenda construcción, tiene infraestructura; lo que se necesita es sanear el tema de la formalización de la universidad para que los jóvenes de Pomata, de Chucuito, de Puno, puedan integrarse a esta universidad.

Como lo dijo el presidente de la comisión, la manera más sutil, más adecuada de lograr el desarrollo de los pueblos, sobre todo de aquellos que dicen ser pueblos abandonados, es invertir en educación.

Yo quiero felicitar al alcalde de ese sector, a los comuneros, a los pobladores de Pomata, porque ellos, con ímpetu, con trabajo y con decisión, han logrado construir esta universidad que solo requiere que el Ministerio de Educación y el Congreso de la República le den la oportunidad de que sea formal, para que puedan empezar a estudiar los jóvenes ahí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Congresista Guido Bellido, tiene el uso de la palabra, por un minuto.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, si nuestros hermanos aimaras, si nuestros hermanos quechuas quieren educar a sus hijos, quieren oportunidad, no le podemos cerrar la puerta. Hay que darles la oportunidad. A quien quiere estudiar, a quien quiere superarse, hay que ayudarlo. Y ese es el rol del Estado, de darle facilidades, de darle condiciones. Y una de las formas de darle condiciones es permitir que exista una universidad para todos nuestros hermanos, sobre todo aimaras, con la creación de la Universidad Tecnológica Intercultural de Pomata. Nosotros vamos a apoyar como bancada, de manera unánime.

Y nuestro reconocimiento, por siempre, a todos nuestros hermanos de la región Puno.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Zeballos, por un minuto.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, yo creo que este es una magnífica oportunidad que tiene el Congreso de la República de poder apoyar un proyecto que se está buscando hace muchos años. La infraestructura está, lo que necesitamos simplemente es darle la formalidad, como lo dice el congresista Edwin Martínez, de convertirla en una universidad intercultural, y que sobre todo desarrolle las actividades económicas de la zona, como es pesquería, como es el tema del cuidado al lago Titicaca, el tema de turismo, el tema de cultura. Y va a ser muy importante para poder generar que nuestras costumbres y nuestros idiomas sean, pues, aprendidos y darle la relevancia correspondiente; y esto que no se puede ir perdiendo.

Esa va a ser la importancia de esta universidad intercultural, y esto va a ser en beneficio de todos nuestros hermanos pomateños, quienes están hoy en día esperanzados en que acá, en su Congreso de la República, se les va a dar educación. Porque en Puno, nosotros, señor presidente, nos hemos acostumbrado a pedir

educación, y gracias a Dios se nos ha dado la oportunidad de poder generar universidades, y esta tiene que ser una de las universidades que tanto necesita nuestra región de Puno.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos, como autor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Saludo a los jilakatas, awkis y taykas, tenientes gobernadores y “tenientinas” gobernadores, señor presidente. Se encuentran en la avenida Abancay pernoctando, escuchando justamente el debate y la votación de este Proyecto 11372.

En mi condición de autor de la creación de la Universidad Tecnológica Intercultural de Pomata, señor presidente, debo anunciar que, efectivamente, ya tiene su infraestructura.

Lo que piden los hermanos autoridades y la población de Pomata y la provincia de Chucuito y la región de Puno es que salga la ley, porque los presupuestos ya se tienen, señor presidente.

Saludo al hermano alcalde distrital de Pomata, el hermano Mario, a las autoridades que están presentes, y que, en breves instantes, seguramente nos van a visitar al interior de este hemiciclo, para que puedan ser testigos de la aprobación de esta ley.

Asimismo, señor presidente, debo indicar que toda la población de Pomata lo solicita. Nuestros hijos, nuestros estudiantes de nivel secundaria, primaria e inicial están a la espera de la aprobación de esta ley de la creación de la Universidad de Pomata, señor presidente.

¡Jallalla Pomata! ¡Jallalla la Universidad Nacional Tecnológica e Intercultural de Pomata! ¡Jallalla la región de Puno! Son estos lemas con los cuales, señor presidente, solicitamos el voto favorable a todos los colegas congresistas.

No permitan, por favor, que las autoridades y el pueblo de Pomata haya hecho un largo viaje de treinta horas hasta la ciudad de Lima.

Por favor, permitan que los hermanos autoridades se vayan con esta ley, con este anhelo, que en el pueblo de Pomata y en la región de Puno están a la espera.

Muchísimas gracias,

¡Jallalla Pomata! ¡Jallalla la universidad y jallalla la región de Puno!

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez, por un minuto.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Jilatanaka, kullakanaka, kamisarak, es la forma como se saludan nuestros hermanos y hermanas de la nación aimara.

Presidente, colegas, hoy ha venido una delegación de awkis, tenientes y tenientinas, conjuntamente con el alcalde del distrito de Pomata, el señor Mario Torres.

Nosotros hemos estado, presidente y colegas, en una asamblea allá visitando la infraestructura de un tecnológico; pero no hay una universidad. Hoy se va a crear la universidad. De tal manera que hay una voluntad cooperativa y un compromiso, porque los pueblos desarrollan con educación.

Creo que, insisto en la necesidad del desarrollo de Pomata, y saludo nuevamente al jilakata Néstor Maquera.

Por eso, nosotros, como bancada, priorizamos para que hoy se apruebe...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Muy bien, presidente, saludar a los pobladores de Puno, que hoy están desde muy lejos.

Yo creo que a todos nosotros nos conlleva a tener sensibilidad humana, que esta región está pidiendo... prácticamente hambre por una universidad.

Entonces, yo creo que hoy vamos a marcar la diferencia, los congresistas del Bicentenario.

Presidente, pido que se vaya a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señor relator, por favor, lea las mociones pendientes.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Muñante Barrios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento a los 500 integrantes de la segunda promoción de la Escuela Técnica del Ejército del Perú: Sargento Primero, Alfredo Maldonado Arias, con ocasión de conmemorarse sus 50 años de ingreso a su alma mater, el 12 de marzo de 1976, destacando su entrega, disciplina, lealtad y servicio a la Nación.

Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Chuschi, provincia de Cangallo, región Ayacucho, por el relanzamiento del Centro Ecoturístico Totora-Wayunca, y la realización del fam trip técnico-comercial, iniciativas orientadas a promover el desarrollo turístico y económico del distrito.

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y digno reconocimiento a los ciudadanos de la región Ica, al celebrarse el 13 de marzo de 2026 la 61 edición del Festival Internacional de la Vendimia de Ica.

Del congresista Aragón Carreño

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo a la Federación Nacional de Trabajadores del Bicentenario del Sector Salud (Fenatbissa - CAS Covid Minsa), en reconocimiento y homenaje a los héroes de la pandemia, especialmente a los trabajadores de salud del Ministerio de Salud, de EsSalud, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, trabajadores de servicios esenciales que participaron activamente en la lucha contra el Covid-19.

Del congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y homenaje institucional en memoria de los héroes de la Batalla de Umachiri, librada el 12 de marzo de 1815 en Puno, en especial al poeta y patriota arequipeño Mariano Melgar, cuyo sacrificio y legado literario permanecen como símbolos eternos del amor a la patria y de la lucha por la independencia del Perú.

Del congresista Cerrón Rojas

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el fervoroso reconocimiento y saludo a la Federación Nacional de Trabajadores del Bicentenario del Sector Salud (Fenatbissa - CAS Covid Minsa), en reconocimiento y homenaje a los héroes de la pandemia, especialmente a los profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de EsSalud, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, trabajadores de servicios esenciales que participaron activamente en la lucha contra el Covid-19.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han registrado la asistencia 84 congresistas, más: Taipe, Ramírez, Portalatino, Tello y Valer.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 87. La mitad más uno, 45.

Roberto Sánchez, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor. Taipe Coronado, a favor.

El señor FLORES ANCACHI (APP).— Flores Ancachi, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Señor presidente, por favor, Bazán Calderón, asistencia y voto a favor.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Están presentes en el hemiciclo de sesiones, en las galerías, el alcalde del distrito de Pomata y los representantes de toda la sociedad civil.

Bienvenidos, tenientes gobernadores y los que los acompañan.

(Aplausos).

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 70 votos a favor, uno en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata, en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han votado a favor setenta señores congresistas. Más: Sánchez, Flores Ancachi, Taipe, Bazán Calderón, Espinoza, Ramírez, Medina Minaya, Aguinaga, Huamán, Tello, López Ureña, Valer.

En contra, uno; cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata, en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de los tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 69 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata, en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han votado a favor 69 señores congresistas. Más, a favor: Aragón Carreño, Taipe, Aguinaga, Sánchez, Ramírez, Burgos, Flores Ancachi, Espinoza, Portalatino, Medina Minaya, Huamán, Tello.

En contra, uno; cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 3135, 5073, 6192, 6411 y 6855. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, para establecer precisiones y ampliar disposiciones para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos. *

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría por la Comisión de Educación.

Este dictamen propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, para establecer precisiones y ampliar disposiciones para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, este dictamen es por insistencia, recaído en los proyectos de ley 3135, 5073, año 2022; 6192, año 2023; 6411, año 2023; y 6855, año 2023.

Señor presidente, colegas congresistas, en la sesión de la Comisión Permanente del 9 de julio del año 2025 se aprobó, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de los proyectos ya mencionados: ley que modifica la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados para establecer precisiones y ampliar disposiciones para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos, por 17 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

Presidente, colegas congresistas, en la sesión del Pleno del 3 de diciembre del año 2025 se aprobó en segunda votación el citado dictamen, con 71 votos a favor, uno en contra y 15 abstenciones, cuya autógrafa fue remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación el 12 de diciembre del año 2025.

Sin embargo, presidente, colegas congresistas, el 9 de enero de 2026, mediante Oficio 02-2026, el Poder Ejecutivo observó la autógrafa de la mencionada ley.

El Poder Ejecutivo, presidente, colegas congresistas, nuevamente dijo no a otra iniciativa tan importante a favor del sistema educativo nacional, advirtiendo redundancias relativas, conflictos de competencia, retroceso del silencio administrativo, riesgos a la calidad educativa, vulneración del derecho de la protección al consumidor, entre otros cuestionamientos.

Presidente, colegas congresistas, todas estas observaciones han sido analizadas y desvirtuadas por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para proponer una fórmula legal de insistencia, la cual hoy pongo a vuestra consideración, señor presidente, señores congresistas.

La naturaleza de la autógrafa inicial regula la materia de autorizaciones y condiciones básicas para brindar los servicios educativos en la gestión privada; obligaciones de sus directores, así como el rol del Ministerio de Educación, mediante las unidades de gestión educativa local y las direcciones regionales a nivel nacional, para fiscalizar y sancionar a los centros educativos privados ante cualquier incumplimiento de la ley.

En ese sentido, presidente, colegas congresistas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recomienda aprobar por insistencia la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 3135, 5073/2022 y otros que han sido mencionados, que propone la ley que modifica la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, para establecer precisiones y ampliar disposiciones para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos.

Señor presidente, colegas congresistas, proponemos insistir en aras del continuo mejoramiento de los servicios educativos a nivel nacional, en beneficio de las futuras generaciones, cuyo derecho constitucional es mantener una educación de calidad, la cual, como sabemos todos, no está siendo atendida de manera efectiva por el Ejecutivo a través del ente rector.

Por ello, colegas congresistas, presidente, es muy importante votar a favor este dictamen de insistencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por un minuto.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, estamos a favor de combatir esta informalidad.

Sin embargo, presidente, quiero aprovechar este tiempo, ya que la premier ha mencionado que se va a dar esa ampliación del Vale FISE y también estas compensaciones económicas a los taxistas.

Pero no ha dicho ni ha exigido a la empresa transportadora de gas del Perú que pueda resarcir todo el daño ocasionado a miles y millones de peruanos que hoy están con aumento de los precios del combustible, de GLP, GNV y, sobre todo, el gas que hoy llega a los balones, a la casa de las familias peruanas del macro norte, macro sur, macro oriente y de todo el país.

¿Dónde está la empresa que debe resarcir ese daño, presidente? Necesitamos respuestas. Y la empresa debe estar en este pleno del Congreso para garantizar que el Estado no pueda subsidiar, sino que la empresa tiene que resarcir toda la parte económica, el daño que está generando, el costo al bolsillo de los peruanos.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Para recordar a los colegas congresistas, cuando está un tema de debate, se da inicio al debate para esbozar

argumentos sobre la materia. Les pido, por favor, a todos que, en ese marco, nos dirijamos y centremos el debate con ese objetivo.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, se trata de un dictamen de insistencia muy importante; y quien habla, Segundo Montalvo, como presidente de la Comisión de Educación, solicito que vaya a votación, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el 79 del Congreso de la República.

Colegas congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Registraron su asistencia 91 congresistas.

Al voto.

Noventa y un congresistas, más los congresistas Burgos, Espinoza, Ramírez, Taipe, Tello, Bazán Calderón, Sánchez, Córdova.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Juárez Calle

El Congreso de la República;

Acuerda:

Extender un cordial saludo, reconocimiento y sinceras felicitaciones a las autoridades y población de la provincia de Talara, departamento de Piura, con motivo de celebrarse el 16 de marzo de 2026 su septuagésimo aniversario de creación política, augurando mayores logros en su desarrollo social, económico y turístico.

De la congresista Calle Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial saludo afectuoso al distrito de Ninabamba, con ocasión de celebrarse este 15 de marzo de 2026 su quinto aniversario de creación política.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso y cálido saludo a todas las personas de instituciones públicas y privadas del Perú que, mediante su esfuerzo, promueven la adopción, con el fin de que los niños ejerzan su derecho a vivir en una familia, al conmemorarse el 19 de marzo el Día Nacional de la Adopción.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo institucional, felicitación y reconocimiento a todos los hombres del Perú y el mundo, al conmemorarse el 19 de marzo del presente año el Día Internacional del Hombre.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Pazos, de la provincia de Tayacaja, región Huancavelica, con ocasión de celebrarse este 15 de marzo su setenta y cinco aniversario de creación política.

Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento a la Federación Nacional de Trabajadores del Bicentenario del sector Salud, Fenatbissa, CAS COVID Minsa, en homenaje a los héroes de la pandemia, especialmente a los profesionales de la salud del Ministerio de Salud, EsSalud, miembros de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y trabajadores de servicios esenciales que participaron activamente en la lucha contra el COVID-19, al conmemorar este 15 de marzo de 2026 el Día del Héroe de la Pandemia.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, 4 en contra y 17 abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que modifica la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, para establecer precisiones y ampliar disposiciones para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han votado a favor 64 congresistas. Más: Burgos, Tello, Medina Minaya, Taipe, Ramírez, Espinoza, Córdova.

En contra, cuatro; y 17 abstenciones.

Más: el congresista Sánchez en contra.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que modifica la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, para establecer precisiones y ampliar disposiciones para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 11417, 11999 y 12323. Se propone crear la Universidad Nacional Intercultural de Nauta, en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto.*

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría por la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, por el cual se inhibe de pronunciarse respecto a los proyectos de ley 11417, 11999, 12323 y otros.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación».

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, colegas congresistas, el dictamen propone la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta, que responde a la necesidad de ampliar el acceso a la educación superior universitaria en la región amazónica, particularmente en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, una zona que históricamente presenta brechas significativas en cobertura educativa, acceso al servicio público y oportunidades de desarrollo profesional.

Señor presidente, colegas congresistas del Bicentenario, el departamento de Loreto se caracteriza por su gran diversidad cultural y lingüística, albergando numerosos pueblos indígenas y lenguas originarias. Sin embargo, presidente, la oferta educativa universitaria especializada en interculturalidad, formación bilingüe y desarrollo sostenible amazónico es aún insuficiente para atender las demandas del territorio.

En este contexto, presidente, colegas congresistas, la creación de una universidad intercultural permitirá formar profesionales con pertinencia cultural y territorial, capaces de responder a los desafíos sociales, ambientales, productivos y sanitarios de la Amazonía.

Asimismo, presidente, colegas congresistas, las carreras propuestas en las facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería y Derecho se alinean con las necesidades del mercado laboral regional y nacional, particularmente los sectores estratégicos como salud intercultural, educación bilingüe, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, acuicultura y tecnologías de la información.

Colegas, presidente, estas áreas son fundamentales para impulsar el desarrollo sostenible de la Amazonía y, de esta forma, mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales olvidadas.

Adicionalmente, presidente, colegas congresistas, la universidad contribuirá a la preservación y fortalecimiento de las lenguas originarias mediante la implementación de un centro de idiomas orientado a su enseñanza, investigación y difusión.

Presidente, colegas congresistas, esto permitirá consolidar políticas públicas de interculturalidad y promover el reconocimiento de la diversidad lingüística de nuestro país.

Señor presidente, colegas congresistas, la implementación de la universidad se realizará conforme a lo establecido en la Ley Universitaria, garantizando de esta manera el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y el proceso de licenciamiento correspondiente, lo que permitirá asegurar estándares adecuados de formación académica e investigación.

Colegas, Presidente, la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta constituye una respuesta concreta a una demanda histórica de la población de la provincia de Loreto y del distrito de Nauta, quienes han manifestado reiteradamente la necesidad de contar con una institución de educación superior pública que atienda las particularidades culturales, geográficas y socioeconómicas de la Amazonía. Y esta es la oportunidad en que los congresistas del Bicentenario tenemos que marcar la diferencia.

Señor presidente y colegas congresistas, Nauta es una de las ciudades más importantes de la Amazonía loreтана, pero carece de universidad propia. La instalación de una universidad pública en esa zona del país permitirá descentralizar la oferta educativa, reducir la migración forzada de jóvenes hacia otras ciudades y promover mayores oportunidades de formación profesional dentro del propio territorio. Como reitero, muchos jóvenes y muchos padres de familia hacen el esfuerzo de invertir en educación privada, pero al cuarto o quinto ciclo prácticamente ya no hay el sustento económico, sus hijos se quedan sin estudiar y esa inversión ha sido en vano.

Por eso, es muy importante la creación de la Universidad en Nauta y, de esta manera, presidente, se fortalecerá el capital humano local y se fomentará el arraigo de los jóvenes en sus comunidades.

Asimismo, presidente, colegas congresistas, la presencia de una casa de estudios superior en la zona de frontera amazónica tiene una importancia estratégica para el país, ya que contribuye a fortalecer la presencia del Estado, promover el desarrollo territorial y generar investigación orientada a la gestión sostenible de los recursos naturales y la integración regional.

En ese sentido, presidente, colegas congresistas, la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta se enmarca en los principios de equidad territorial, inclusión social e interculturalidad, promoviendo el acceso a la educación superior para poblaciones históricamente excluidas, olvidadas y consolidando un modelo de desarrollo basado en el conocimiento, la diversidad cultural y el aprovechamiento sostenible de los recursos de la Amazonía. Es muy importante darle conocimiento al pueblo peruano; en este caso, a los jóvenes.

La creación de la universidad, colegas congresistas, la Universidad Nacional Intercultural de Nauta significa abrir una puerta de esperanza para la juventud amazónica, permitiéndole acceder a formación profesional sin tener que alejarse de su territorio, de su cultura y de su familia. Y lo más importante, es una universidad del Estado.

Esto permitirá revalorar los conocimientos ancestrales y fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas que forman parte de la riqueza social de nuestro país.

¡También Loreto es el Perú, presidente!

Por todas estas consideraciones, presidente, solicito el voto a favor de todos los colegas que estamos marcando la diferencia, porque la educación es un derecho fundamental.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Carlos Mori; cuatro minutos, como autor.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente. Saludar a la Representación Nacional.

Efectivamente, este es un proyecto de ley que tiene el propósito, básicamente, de brindar a la población estudiantil el derecho al acceso a la educación superior universitaria, buscando principalmente justicia, solidaridad, ética y respeto por las diferencias culturales.

Esta iniciativa nació a raíz de reuniones que tuvimos con el bloque de federaciones indígenas del Lote 8, que pertenecen justamente a la provincia de Loreto, Nauta, donde están las federaciones más representativas de los bloques indígenas del Lote 8, como son la Federación Indígena Urarina del Río Corrientes, la Federación de las Comunidades Nativas del Centro del Río Corrientes del Lote 8, y la Federación de Pueblos Indígenas Urarinas del Río Chambira.

Son más de 32 pueblos indígenas que viven en esta zona, señor presidente, como los Achuar, Arabela, Asháninca, Awajún, Bora, Chamicuro, Chapra, Ikitu, Jíbaro, Kakataibo, Kukama Kukamiria, Maijuna, Matsés, Urarina, Quichuas, entre otros, y que hablan más de treinta lenguas originarias, señor presidente. Y se estima que alrededor de ciento sesenta mil doscientas cuarenta personas, que representan el 18.1 % del total de habitantes de Loreto, requieren esta atención prioritaria de parte del Estado peruano.

En todo Loreto, casi el 43% de la población es indígena, que está seguida posteriormente por Ucayali, por Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, entre otros.

Esta universidad, señor presidente, es el pedido importante de este lote de federaciones, puesto que ellos se sienten totalmente olvidados por el Estado peruano. No hay presencia de profesionales de la salud ni de docentes que puedan hablar el idioma que ellos normalmente usan. Y cuando se dan las plazas de nombramientos docentes, señor presidente, o de contrato de docentes, con este tema de hablar dos idiomas, de los docentes que participan, ninguno cumple al menos con el idioma que ellos prevalecen en sus comunidades.

Es así que estas federaciones han venido a buscar al Parlamento, han venido a buscar a este humilde servidor para poder presentar un proyecto de ley que cree una universidad intercultural en la provincia de Loreto-Nauta, donde ya existe infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, donde funcionó la Facultad de Ingeniería y Sistemas. Condiciones de infraestructura, la tienen; lo que falta es darle una ley que habilite la creación de dicha universidad con su propio financiamiento y que tenga ese valor intercultural que tanto se desea en las universidades de la región Loreto.

Yo rogaría, por su intermedio, señor presidente, a la Representación Nacional, el presidente de la comisión estuvo en la ciudad de Nauta donde pudimos aprobar el dictamen de este importante proyecto de ley, y hay muchos congresistas también que se sumaron a esta iniciativa porque consideran que la única forma de buscar el desarrollo de nuestro país es a través de la educación, pues es el pilar fundamental para el crecimiento y el desarrollo del país.

Por lo tanto, señor presidente, yo rogaría a la Representación Nacional poder brindar ese apoyo solidario a la región Loreto, para crearse una universidad intercultural en la provincia de Loreto-Nauta.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— ¿Cuánto tiempo, presidente?

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Dos minutos, congresista.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

En la provincia de Loreto-Nauta existen veintisiete mil jóvenes en edad de estudiar, y más de treinta mil niños y adolescentes que pronto demandarán educación superior. A nivel regional, más de trescientos setenta mil jóvenes loretanos necesitan acceder a una educación universitaria gratuita y de calidad.

Al día de hoy, solo en Iquitos se habilitan cinco vacantes por carrera cada año, limitando gravemente las oportunidades de la juventud amazónica.

Este proyecto no es una universidad de papel, como muchos aducen, ya que la Municipalidad de Loreto-Nauta acordó la entrega de cinco hectáreas para el futuro campus universitario.

Esta universidad también tendrá un enfoque intercultural, contando con un instituto de lenguas nativas y originarias para preservar nuestras lenguas, nuestra cultura y nuestros saberes ancestrales amazónicos.

Colegas congresistas, esta es una oportunidad histórica para más de trescientos setenta mil jóvenes loretanos. La educación es un derecho y no una mercancía.

¡Viva la Universidad Nacional Intercultural de Nauta!, para que en la frontera Santa Rosa no tengan que envidiar lo que en Brasil ven: campus universitario hasta con resindentado.

¡Que viva la Universidad Nacional de Nauta!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra, congresista Wilson Quispe, por un minuto.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Aprovecho la ocasión, señor presidente, para agradecer sobre la ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Tecnológica de Pomata. Esta universidad es un recuerdo que dejamos a nuestra provincia de Chucuito, a nuestro departamento de

Puno, porque los estudiantes, la sociedad civil, el pueblo de la región de Puno así lo ha solicitado, nuestras autoridades, tenientes gobernadores.

¿Y cómo no apoyar a la creación de esta universidad de la provincia de Loreto? ¿Por qué oponerse, señor presidente?, si los hijos del pueblo no tienen el presupuesto necesario para poder pagar una mensualidad de una universidad que cobra mil soles, mil quinientos, dos mil soles.

Hoy el gas se ha disparado, el petróleo está por las nubes y la gasolina está que le mete el bolsillo a nuestro pueblo peruano.

Por esa razón y otra: ¡Que vivan las universidades públicas y la creación de la universidad de Pomata, y Nauta en Loreto, y en Puno!

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Finalizado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista...

¡Disculpe, congresista!

Congresista Kamiche, tiene un minuto.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Bueno, yo voy a apoyar este proyecto de ley para que no se molesten los ciudadanos, pero ya que viva la universidad pública, le voy a dar unos datitos: En Ayacucho hay cincuenta y tres millones de déficit y hay alumnos con tuberculosis y anemia en la universidad de Ayacucho; en la universidad de Trujillo se producen los productos biológicos con el dinero de los alumnos; en la universidad de La Cantuta las investigaciones las pagan los docentes de su bolsillo; y en la universidad de Arequipa hay investigaciones de hace 15 años y el Estado no voltea a mirar. Igual en la universidad Agraria La Molina.

Entonces, ¿de qué modernidad estamos hablando? Estamos vendiendo sebo de culebra al pueblo, y los alumnos de quinto de secundaria salen y ni siquiera entienden lo que leen.

¡Ya pues, basta de vender humo!

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

¿Algún congresista más?

Congresista Alfredo Pariona, tiene un minuto.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Gracias, presidente.

Saludando al pueblo peruano, quisiera manifestar esta frase que decía una primera ministra de Alemania cuando la entrevistaban: "¿Por qué invierten tanto en educación?". Manifestaba que la ignorancia nos cuesta mucho más mantenerla.

En ese contexto, saludo a la comisión, saludo a los autores de este proyecto tan importante para Nauta, ya que solo con la educación van a empezar a pensar, a razonar, ver de otra manera y buscar el cambio; y teniendo esa información, ese conocimiento, buscar procesar los recursos que tenemos, a su industrialización. ¿Para ello qué necesitamos? El conocimiento, la información.

En ese contexto, a los autores, al pueblo de Nauta, a sus autoridades: ¡trabajemos, adelante!

¡Que viva Nauta!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, Segundo Montalvo.

¡Perdón!, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

¡Disculpen!

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Todos tenemos conocimiento de que, con educación, nuestro pueblo tiene libertad y los pueblos desarrollan. Y con educación, nunca más el pueblo se va a dejar engañar, no va a haber un vendedor de ilusiones para que engañe a nuestro pueblo, porque a un pueblo educado jamás le volveremos a engañar.

Entonces, colegas congresistas, señor presidente, solicito que se vaya a votación para que el pueblo poco a poco despierte.

¡Educación!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Mientras marcan la asistencia, señor relator, proceda con las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista López Ureña.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Paccha, a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorarse su 68 aniversario de creación política.

Del congresista Huamán Coronado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, por conmemorarse el próximo 17 de marzo del presente año el 64 aniversario de creación, y hágase votos para que continúe su camino al progreso, crecimiento y desarrollo en beneficio de todos sus ciudadanos.

Del congresista Ciccía Vásquez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Hacer llegar al señor alcalde y al consejo municipal del distrito de El Alto, a las autoridades civiles, militares, policiales y eclesiásticas, a pescadores artesanales herederos de un saber declarado patrimonio cultural de la Nación, a los trabajadores y al sector petrolero, a los empresarios, docentes, estudiantes y a todos los hijos e hijas del querido distrito de El Alto, el más cálido y sincero saludo de felicitación, en ocasión de su aniversario de creación política.

Del congresista Huamán Coronado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial y solemne saludo, con motivo del 144 aniversario de la Emboscada de Sierra Lumí, acontecimiento histórico que reafirma el valor, el sacrificio y el espíritu patriótico de quienes protagonizaron tan significativa gesta en la historia nacional.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han registrado su asistencia 88 congresistas. Más: Portalatino, Burgos, Espinoza, Tello, Taipe, Ramírez, Córdova, Sánchez.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de los congresistas presentes. El número legal de congresistas presentes es 96. La mitad más uno es 49.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, 73 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la universidad Nacional Intercultural de Nauta, en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han votado a favor 73 congresistas, más: Salhuana, Ramírez, Burgos, Portalatino, Tello, Espinoza, Taipe, Sánchez, Medina Minaya. En contra, uno; cinco abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la universidad Nacional Intercultural de Nauta, en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, solicito con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, con la misma asistencia se va a votar la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 72 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la universidad Nacional Intercultural de Nauta, en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Votaron a favor 72 congresistas. Más: Medina Minaya, Portalatino, Ramírez, Sánchez, Taipe, Tello, Salhuana, López Ureña.

En contra, uno. Abstenciones, cinco.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 5277, 6239 y otros. Se propone modificar la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporar al jefe de práctica en la carrera docente universitaria y disponer su nombramiento excepcional y para regular la promoción del docente universitario. *

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso el 4 de diciembre.

Tiene la palabra congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias presidente.

Presidente, el día de hoy estamos aprobando varios dictámenes. Me parece muy bien, pero nos estamos olvidando de algo muy importante.

Todos los voceros, los congresistas del Bicentenario, tenemos una responsabilidad, porque hemos sido educados por los maestros cesantes y jubilados. Tenemos que levantar nuestra voz de protesta. ¿Qué tiempo tiene ahí ese dictamen de insistencia? Y el presidente no respeta, no pone en consideración de los congresistas este dictamen tan importante de los maestros que están en el último tramo por su vida.

Por favor, presidente, hagamos una excepción, tengamos un poquito de sensibilidad humana y consideremos este dictamen tan importante a favor de los cesantes y jubilados.

Señores voceros, señores congresistas, levanten su voz para que el presidente considere este proyecto tan importante, el dictamen tan importante a favor de los cesantes y jubilados.

Bien, señor presidente, este dictamen, la ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporar al jefe de práctica en la carrera docente universitaria y disponer su nombramiento excepcional, y regular la promoción del docente universitario, recaído en el Proyecto de Ley 5277, año 2022; 6239, año 2023; 6496, 6700, 8147, 8401, todos ellos año 2023; 8524, 9775 y 10820, año 2024.

Señor presidente, colegas congresistas, este dictamen fue aprobado, en primera votación, en la sesión del Pleno del 4 de diciembre del año 2025, con 66 votos a favor.

Como ya se expuso en aquella ocasión, el presente dictamen tiene por finalidad modificar los artículos 81, 82 y 84 de la Ley Universitaria, con el objeto de incorporar al jefe de práctica en la carrera docente universitaria.

De esta forma, colegas congresistas, señor presidente, se le reconocerá formalmente su rol académico formativo y regulará su nombramiento y formación dentro del escalafón docente, fortaleciendo así la estructura y progresión profesional del personal académico universitario.

Presidente, colegas congresistas, asimismo, esta propuesta dispone un nombramiento y promoción excepcional para los jefes de práctica que actualmente están en funciones en las universidades públicas, en reconocimiento a su trayectoria y contribución sostenida a la enseñanza universitaria.

Presidente, colegas congresistas, después de un amplio debate en torno a esta propuesta, vuelvo a solicitar, en esta segunda votación, su voto favor de esta importante propuesta, que beneficia a los jefes de práctica, reitero, que actualmente están en funciones en las universidades públicas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo...

Perdón, congresista Luis Ángel Aragón tiene el uso de la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, este dictamen propone incorporar formalmente al jefe de práctica en la carrera docente universitaria, autorizar de manera excepcional y por única vez su nombramiento en la categoría de docente auxiliar, siempre y cuando, por supuesto, cumplan los requisitos que establece la ley.

No se trata, señor presidente, queridos colegas, de un ascenso automático, sino de una medida justa que reconoce méritos, años de experiencia y compromiso académico, señor presidente, en vista de que ingresaron por concurso público de méritos a la carrera de la docencia universitaria.

Por ahí hemos escuchado decir que son docentes que han ingresado sin concurso. Eso es falso, señor presidente. Actualmente, todos los jefes de práctica tienen los grados de maestros y doctores.

Treinta segundos, presidente. Autor de ley, o...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Termine, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

Actualmente tienen los grados de doctores y maestros. ¿Y cuánto ganan los jefes de práctica, colegas congresistas, mensualmente? Mil soles, mil doscientos soles, mil quinientos soles al mes. Es una vergüenza, señor presidente, como jefes de práctica.

Pido a todos los colegas de todas las bancadas —este no es un tema ideológico, sino de justicia social, reivindicativa— aprobar estos proyectos de ley acumulados en favor de la “ordinarización” de los jefes de práctica a nivel nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero, por un minuto.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, por un minuto.

El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Es el último eslabón de la carrera docente universitaria, señor presidente. Y en ellos, su labor, como dice, jefe de práctica; además de un criterio general, lo específico es que ellos mismos asesoran a los estudiantes para sacar su licenciatura, para hacer su bachillerato, para los distintos niveles, y a los mismos docentes son los que acompañan.

Así que, con este proyecto de ley, se ha de hacer justicia con los trabajadores, que es el último que falta: los jefes de práctica. Y espero que la Representación Nacional tuviera a bien de votar a favor de este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Congresista María Agüero tiene el uso de la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

Solamente para formular una observación: en el inciso b) de la Primera Disposición Complementaria Final, se establece como requisito encontrarse, a la fecha de entrada en vigor de la ley, realizando funciones de jefe de práctica.

Sin embargo, una aplicación exactamente literal podría excluir a docentes que accedieron mediante concurso público a plazas de jefe de práctica y que posteriormente fueron contratados bajo otras modalidades académicas, pese a mantener vínculo continuo con sus universidades.

Este es el caso, por ejemplo, de aproximadamente sesenta docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que ingresaron por concurso público en el año 2023.

Solamente esa observación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino, por un minuto.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Hoy se va a hacer justicia, presidente, porque hemos sido testigos, en la formación académica universitaria, de que muchos jefes de práctica hoy no solamente han sido excluidos de ser parte de la carrera universitaria, sino tampoco hemos visto que hayan podido acceder a una estabilidad laboral.

Hoy, a través de esta Comisión de Educación, a través de la bancada de Perú libre, estamos garantizando que este personal pueda ser parte de esta gesta y reconocimiento.

Sin embargo, presidente, quiero aprovechar para decir que nuestros maestros, docentes jubilados hoy piden a gritos jubilación digna de nuestros maestros docentes.

Por lo tanto, desde nuestra bancada de Perú Libre exigimos se priorice esta votación para poder llevar tranquilidad a muchos adultos mayores que hoy requieren una jubilación digna.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Valer, por un minuto.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Considerando que el congresista Luis Aragón no ha terminado de explicar, por ser autor de la ley, le cedo los minutos, si usted me permite, presidente, al congresista Aragón.

El señor PREASIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias al congresista Valer por este gesto.

Señor presidente, efectivamente, este proyecto —hay que ser claros— no genera gasto inmediato al Erario Nacional.

Existen opiniones favorables de la Sunedu, del Ministerio de Educación, del Servir.

El Servir nos dice que los jefes de prácticas han sido considerados históricamente personal no docente y que su transformación requiere cuidado normativo.

En tal sentido, los beneficios son múltiples, señor presidente. Mejoramos la calidad del servicio educativo porque los docentes se sienten parte del sistema, con responsabilidades, derechos definidos y responsabilidades también reconocidos.

Señor presidente, pido una vez más el voto a favor de toda la Representación Nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Gracias, presidente.

Esto es parte de los correctivos que hace el Congreso de la República, porque es una situación invisibilizada por 20, por 30 años, y períodos congresales nunca miraron este tipo de situaciones.

Nosotros podemos probar lo que afirmamos, presidente, cuando tenemos una boleta cuya remuneración bruta es de 999 soles. ¡Y un jefe de práctica de una universidad pública!, que, si le aplicamos los descuentos de ley, hasta es indigno señalar el monto.

Quiere decir esto: ¿dónde estuvieron aquellos que hoy critican a este congreso? ¿Qué hicieron? ¿Qué pruebas tienen de lo que trabajaron en cinco, en diez o en quince años?

Este período congresal...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Termine, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Como autor del primer proyecto, tenemos que señalar que lo único que vamos a votar es la eliminación de la desigualdad y de la inequidad contra profesionales, magisteres, doctores, que tienen el apego, el compromiso y la identidad con la educación universitaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo, por un minuto.

La señora PABLO MEDINA.— Presidente, pido la palabra porque venimos hace semanas esperando que se someta a votación las pensiones dignas para los maestros. Lo ha dicho la congresista que me ha antecedido.

Creo que todos tenemos que comenzar a ponernos de pie para comenzar a exigir, presidente. Esto se ha agendado, se ha priorizado, no es que esté en la lista larga, está en la lista corta de los temas que se deben de tratar. Y todas las semanas nos pasean.

Y en realidad, acá lo voy a decir que hay un autoritarismo en el manejo de la Mesa de parte del señor Rospigliosi.

¿Por qué usted no puede poner en votación hoy día el proyecto? Porque ya nos dicen: “El presidente no quiere”.

Que se sinceren y que no hagan esperar a los ancianos que todos los días están soleándose todas las mañanas. ¿A cuántos de nosotros nos buscan todos los días para conversar?

¡Creo que esto ya es una burla, presidente!

Tiene que sincerarse el tema. ¿Cuándo se va a tocar el tema de pensiones dignas?

Aquí el Parlamento no es de una persona, no es de Fuerza Popular, no es del señor Rospigliosi, el Parlamento es de todos y creo que todos tenemos que hacer oír nuestra voz.

¿Dónde están todos los colegas, los catorce autores? ¡Por favor, tenemos que exigir que se someta a votación!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Colegas congresistas, para precisar: El presidente y los vicepresidentes son un colegiado que obedece a la Junta de Portavoces. Los temas priorizados se están tocando de acuerdo con lo que ha dictaminado el órgano de la Junta de Portavoces. Se está cumpliendo estrictamente lo acordado.

Congresista Susel Paredes, tiene el uso de la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Sí.

Me parece muy bien que los jefes de práctica entren a la carrera docente. Pero qué desgracia que los docentes de las escuelas hoy día, que están jubilados, reciban trescientos soles, doscientos soles, y acá este Congreso no quiere poner al voto ese dictamen.

Presidente, usted tiene la facultad de poder hacerlo. Esta es una demanda de mucho tiempo. Son muchas sesiones del Pleno y, la verdad, es que no entiendo cómo quiere. Hay gente que quiere postular a la reelección y no ve que esta es una demanda popular de quienes han entregado su vida y su juventud enseñando en los colegios públicos. Ahora vemos a los maestros ancianos mendigando. Eso no es posible.

Está muy bien, pensemos en las nuevas generaciones; pero ¿quién le agradece al maestro peruano, que hoy día reciba 200, 300 soles? ¿Con qué cara vamos a mirar a la gente si no aprobamos hoy día la pensión digna?

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez, por un minuto.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Primero, para demostrar y mostrar también nuestra conformidad con la ley que se está discutiendo, que regulariza a los jefes de práctica, precisamente su incorporación y su nombramiento como corresponde.

Siendo coherentes con la política educativa, presidente, es que hoy hemos aprobado Pensión Justa para un sector de las Fuerzas Armadas. ¿Y los docentes cesantes, presidente?

Nosotros, como Bancada de Juntos por el Perú, priorizamos la semana pasada, por la insistencia, observada, porque el Ejecutivo ha observado el incremento de las pensiones para los maestros cesantes.

Presidente, un poco más de coherencia para también legitimar el derecho de los maestros a mejorar esas pensiones indignas. Priorizar y atenderlo...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Congresista Bellido, tiene el uso de la palabra, un minuto.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Mi despacho, escuchando a todos los jefes de práctica a nivel nacional, ha presentado el Proyecto de Ley 6700.

Presidente, no podemos permitir que en nuestro país se maltrate a profesionales, se menosprecie la capacidad académica de muchos profesionales que en este momento están con una remuneración deprimente, una remuneración que no supera los mil soles; profesionales que tienen maestría y muchos de ellos tienen hasta doctorados.

Lamentablemente, en la Nueva Ley Universitaria que se ha aplicado en nuestro país se ha dejado de lado y se ha abandonado a los jefes de práctica. El día de hoy, señor presidente, esa injusticia debe terminar y los jefes de práctica deben nombrarse, señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista Bellido.

Congresista Lady Camones, un minuto.

Congresista Flavio Cruz, tiene el uso de la palabra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, en representación del congresista Waldemar Cerrón, como autor de los proyectos de ley 6239 y 9775, con texto sustitutorio, ley que modifica la Ley 30220, que estamos en este momento debatiendo, expresamos que en el Perú existen actualmente noventa y seis universidades licenciadas. Sin embargo, más de mil doscientos jefes de práctica permanecen excluidos del escalafón docente, sin reconocimiento profesional ni estabilidad laboral. Más de diecisiete mil docentes ordinarios se encuentran estancados en sus categorías, pese a haber obtenido dos o más ratificaciones continuas, debido a la exigencia de plazas vacantes, una restricción que depende de decisiones políticas internas y no del mérito académico.

Transmite, en todo caso, el congresista Waldemar, su respaldo total a esta justicia para los jefes de práctica.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, sobre la propuesta de la colega congresista María Agüero, es un tema que lo vamos a analizar más adelante.

Presidente, mientras tanto, vayamos al voto de la segunda votación del texto que se aprobó en la primera votación.

Presidente, recordándole —yo sé que acá hay sensibilidad humana por parte de usted— pongamos al voto la segunda... la insistencia de ese dictamen tan importante como es cesantes y jubilados. Recordemos que ellos nos educaron. En este último tramo de su vida pongámosle ganas.

Y usted, presidente, ponga a consideración de los congresistas de una vez. Todas las semanas, todas las semanas, la semana pasada, esta semana, mayores de edad, que de verdad me duele el corazón verlos toda la semana insistiendo a cada uno de los congresistas que se ponga a consideración de los congresistas su dictamen de insistencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han registrado la asistencia 92 congresistas. Más: Ramírez, Córdova, Salhuana, Taipe, Bazán Calderón y Nieves Limachi.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes. El número de congresistas presentes es 98, la mitad más uno es 50.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 75 votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporar al jefe de práctica en la carrera docente universitaria y disponer su nombramiento excepcional, y regular la promoción del docente universitario.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Votaron a favor 75 congresistas. Más, Bazán Calderón, Córdova, Salhuana, Taipe, Limachi, Ramírez, López Ureña, Sánchez.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporar al jefe de práctica en la carrera docente universitaria y disponer su nombramiento excepcional, y regular la promoción del docente universitario.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Allanamiento

De la Comisión de Energía. Proyectos de ley 5978, 6354 y 9225. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños (SMR) en el país.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de noviembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Energía, que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños en el país.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

El presente dictamen de allanamiento, recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de Reactores Modulares Pequeños, SMR, en el país, contiene los Proyectos de Ley 5978/2023-CR, a iniciativa del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi; 6354/2023-CR, presentado por el Grupo

Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista Víctor Flores Ruíz; y 9225/2024-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del señor congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona.

El Proyecto de Ley 5978/2023-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 21 de septiembre de 2023, siendo decretado el 25 de septiembre de 2023 a la Comisión de Energía y Minas como primera comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente. También fue decretado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología como segunda comisión dictaminadora.

Asimismo, el Proyecto de Ley 6354/2023-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 8 de noviembre de 2023, siendo decretado el 10 de noviembre de 2023 a la Comisión de Energía y Minas como primera comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente. También fue decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como segunda comisión dictaminadora.

Finalmente, el Proyecto de Ley 9225/2024-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 16 de octubre de 2023, siendo decretado el 17 de octubre de 2024 a la Comisión de Energía y Minas como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Cabe señalar que, durante la séptima sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Energía y Minas, de fecha 19 de noviembre de 2024, fue aprobado por mayoría de los presentes el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 5978/2023-CR, 6354/2023-CR y 9225/2024-CR, que propone la ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de Reactores Modulares Pequeños, SMR, en el país.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de marzo de 2025, tomó conocimiento y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Asimismo, en la sesión del Pleno del Congreso de fecha 13 de marzo de 2025, se aprobó en primera votación por unanimidad de los presentes, por 76 votos a favor, dos votos en contra y cuatro abstenciones.

De igual manera, se exoneró de segunda votación por unanimidad de los presentes, por 78 votos a favor, dos votos en contra y cuatro abstenciones.

Con fecha 7 de abril de 2025 fue remitida la autógrafa de ley al Poder Ejecutivo, la misma que fue observada el 29 de abril de 2025 mediante Oficio 127-2025-PR y decretada a la Comisión de Energía y Minas, en la misma fecha, como única comisión dictaminadora para su estudio y análisis correspondiente.

Durante la vigésima sesión ordinaria semipresencial de fecha 20 de mayo de 2025, se aprobó por unanimidad el dictamen de allanamiento recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que promueve la

generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de Reactores Modulares Pequeños, SMR, en el país.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de noviembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El Perú enfrenta un desafío significativo en su sector energético, donde aproximadamente el 20% de la población rural carece de acceso adecuado a electricidad. Además, el país depende en gran medida de combustibles fósiles, que representan aproximadamente el 65% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

La necesidad de diversificar la matriz energética y reducir las emisiones es crítica para alcanzar un **(102)** desarrollo sostenible y cumplir con los compromisos internacionales en materia de cambio climático.

La energía nuclear se genera a través de reacciones nucleares, principalmente mediante la fisión de átomos pesados como el uranio. Este proceso libera grandes cantidades de energía térmica que se utiliza para generar electricidad en centrales nucleares.

En tal sentido, la energía nuclear se presenta como una solución viable para afrontar estos desafíos. Entre sus principales beneficios se encuentran:

Bajas emisiones de carbono. La energía nuclear es una de las pocas tecnologías que puede generar electricidad a gran escala con emisiones mínimas de carbono, lo que la convierte en una opción clave para mitigar el cambio climático.

Capacidad de generación estable. A diferencia de algunas fuentes renovables intermitentes, como la solar y eólica, la energía nuclear puede proporcionar una generación continua y confiable, lo que es esencial para mantener la estabilidad del sistema eléctrico.

Innovación y tecnología. La incorporación de tecnología nuclear moderna puede mejorar la seguridad y eficiencia en la generación eléctrica, alineándose con los estándares internacionales establecidos por organismos como la OCDE y la Agencia Internacional de Energía Nuclear. La implementación de energía nuclear no solo contribuirá a una matriz energética más limpia, sino que también podría generar importantes beneficios socioeconómicos.

Generación de empleo. La edificación y funcionamiento de instalaciones nucleares crearán tanto empleos directos como indirectos, estimulando el crecimiento económico a nivel local.

Desarrollo tecnológico. Promover la investigación y el desarrollo en el ámbito de la tecnología nuclear para situar al Perú como un líder de innovación energética dentro de la región.

Acceso ampliado a energía. Incrementar la capacidad instalada a través de la energía nuclear podría mejorar el acceso a la electricidad para comunidades que actualmente carecen de este servicio, impulsando así el progreso social y económico.

En cuanto a la absolución de las observaciones en la autógrafa de ley.

Primera. Sobre el artículo 2 de la autógrafa de ley. Se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se retira la frase “demás entidades públicas competentes”, quedando el numeral 2.1 del artículo 2 con la redacción siguiente:

“2.1 El Ministerio de Energía y Minas (Minem), el Ministerio del Ambiente y el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) coordinan las acciones necesarias para determinar la viabilidad de la implementación de los Reactores Modulares Pequeños, SMR, en los departamentos donde sea factible, respetando las normas ambientales y de seguridad nuclear vigentes”.

Segunda. Sobre el artículo 4 de la autógrafa de ley. Se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se incorpora el texto sugerido al texto sustitutorio, quedando el artículo 4 con la redacción siguiente:

“Artículo 4.— Instrumentos de gestión ambiental y certificación ambiental

El requerimiento de la certificación ambiental para proyectos de generación eléctrica de origen nuclear se determina en el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

La certificación ambiental se otorga de conformidad con la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 019-2009-MINAM, así como con las demás normas vigentes aplicables”.

Tercera. Sobre el artículo 5 de la autógrafa de ley. Se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se modifica el texto del artículo 5, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5.— Promoción de inversión privada

El Ministerio de Energía y Minas fomenta la participación de la inversión privada en un régimen de libre competencia para el desarrollo de los proyectos de instalación de reactores modulares pequeños que utilizan energía nuclear para la generación eléctrica”.

Sobre la tercera disposición complementaria final de la autógrafa de ley. Se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se incorpora el texto sugerido al texto sustitutorio, quedando la tercera disposición complementaria final con la redacción siguiente:

“Tercera.— Adecuación de reglamentos

En un plazo máximo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Energía y Minas propone al Ministerio del Ambiente la modificación del listado de inclusión de proyectos sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental para incorporar las actividades de generación eléctrica de origen nuclear, para su aprobación por resolución ministerial, de corresponder”.

Quinta. Sobre la disposición complementaria modificatoria. Se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se retira la segunda disposición complementaria modificatoria.

Presidente, por favor; presidente, por favor, unos dos minutos.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Adelante, termine, presidente; termine, por favor.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Terminamos, presidente.

Se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se retira la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria.

Sexta. Sobre la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria. Se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se retira la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria.

Séptima. Sobre la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria. Se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se retira la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria.

Octava. Sobre la Quinta Disposición Complementaria Modificatoria. Se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se retira la Quinta Disposición Complementaria Modificatoria.

Al haberse retirado la segunda, tercera, cuarta y quinta disposiciones complementarias modificatorias, queda solamente la primera como única.

Finalmente, en cuanto a la 9ª absolución respecto a la observación sobre la justificación de la autógrafa de la ley, de acuerdo con los informes de admisibilidad realizada por la Secretaría Técnica de la Comisión de Energía y Minas, cada uno de los proyectos de ley materia del presente dictamen cumplen con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Energía y Minas recomienda la aprobación del dictamen de allanamiento ante las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños en el país, proyectos de Ley 5978, 6354 y 9225/2024-CR, para que el Congreso de la República, al amparo constitucional, se sirva proclamarla y publicarla.

En tal sentido, señor presidente, le solicito que se someta a consideración de la Representación Nacional esta importante propuesta legislativa.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, presidente.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado en Junta de Portavoces.

Tiene el uso de la palabra el congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Interesante proyecto, pero por qué no vamos un poco más allá con el uranio que hay en el norte y sur del país y se solicita poner plantas de isótopos nucleares, indispensables para la salud y la defensa del país. Porque ahora viene un gobierno golondrino, a lo que estamos acostumbrados, y se hace un contrato sin consulta previa, y va a pasar con el uranio lo mismo que con el gas de Camisea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, hoy estamos discutiendo un proyecto de ley que va a regular la generación de energía eléctrica con tecnología nuclear, y quiero decirlo con absoluta claridad, presidente: la energía no debe seguir siendo un privilegio ni un negocio de pocos; debe ser un derecho para todos los peruanos.

La energía nuclear, presidente, no es una amenaza; es una herramienta estratégica de soberanía energética. Países desarrollados la utilizan para garantizar electricidad estable, barata y, sobre todo, limpia.

¿Y por qué, presidente, el Perú debería seguir dependiendo únicamente de sistemas frágiles que colapsan ante cualquier contingencia, como lo que está ocurriendo hoy en día, colegas, con el gas de Camisea?

Este proyecto, presidente, abre una nueva era energética donde el país puede garantizar electricidad continua, reducir costos para los consumidores y fortalecer su seguridad energética.

Hoy no defendemos una tecnología, presidente, defendemos el derecho del pueblo peruano a una energía segura, accesible y soberana.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

¿Algún colega congresista más?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente Víctor Cutipa, presidente de la Comisión de Energía.

Adelante, presidente.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente, esperando el apoyo de la representación nacional, solicito que se someta a votación esta importante propuesta legislativa, la cual promoverá la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños en el país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Finalizado el debate, se va a votar el allanamiento.

Colegas congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han marcado la asistencia 86 congresistas. Más, Córdova, Ramírez, Salhuana, Taipe, Burgos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se allanan, por 73 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, a las observaciones formuladas por la presidencia de la República recaída en los Proyectos de Ley 5978, 6354 y 9225, que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños (SMR) en el país.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han votado setenta y tres congresistas a favor, más: Camones, Salhuana, Ramírez, Valer, Reymundo, Tello Montes, Sánchez.

Congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solamente una precisión: en el dictamen se mencionan tres proyectos de ley, pero no han sido acumulados. O sea, no se está cumpliendo con el procedimiento parlamentario.

Se solicita, en todo caso, que se acumule para que se quede en la grabación y podamos ratificar la votación. Son los proyectos de Ley 9969 de 2024, 10509 de 2024 y 9081 de 2024, son los tres que se hacen mención, pero que no han sido acumulados.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— En cumplimiento al artículo 77-A, se va a proceder con la atingencia.

Ha sido aprobado el allanamiento.

Señores congresistas, la aprobación de allanamientos no requiere segunda votación.

—El texto aprobado del allanamiento es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 922, 2336, 3844 y 6052. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico. *

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la Comisión de Salud, que propone un nuevo texto a las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la autógrafa de ley que modifica el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar las competencias de los profesionales de la salud para el diagnóstico.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, vicepresidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 922/2021-CR, 2336/2022-CR, 3844/2022 y 6052/2023, que propone la ley que modifica la Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico.

El dictamen, presidente, aprobado por mayoría en la comisión que presido, atiende la observación formulada por la Presidencia de la República a la autógrafa derivada de los proyectos de ley 922, 2336, 3844 y 6052, de los congresistas Portero, Tacuri, Sánchez y Alva Rojas, que propone la ley que modifica el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico.

La observación señala que, conforme el artículo 2 de la Ley 28369, Ley del Trabajo del Psicólogo, el psicólogo es profesional de la conducta humana competente para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud mental en el ámbito psicosocial.

En consecuencia, el diagnóstico de los trastornos mentales y del comportamiento comprendido en dicho ámbito, forma parte de sus competencias profesionales.

La comisión considera necesario reafirmar, conforme señala la autógrafa, que el diagnóstico no es un acto aislado a cargo de un solo profesional, sino que es un proceso integral que involucra a los profesionales de la salud, conforme a sus leyes de trabajo específicas.

El Poder Ejecutivo sostiene, además, que la autógrafa no reconoce expresamente la competencia del psicólogo para diagnosticar trastornos en el ámbito psicosocial. Sin embargo, el texto aprobado sí contiene dicho alcance. Es así como señala expresamente la participación de los profesionales de la salud, conforme a sus leyes de trabajo específicas.

Asimismo, el Poder Ejecutivo advierte que la modificación del artículo 25, propuesto, no identifica con claridad qué profesional de la salud es responsable del diagnóstico de problemas de salud mental.

Debemos señalar que la comisión recibió el acta suscrita por los decanos del Colegio Médico del Perú y el Colegio de Psicólogos del Perú, mediante la cual ambos colegios profesionales arribaron a una fórmula consensuada que plantea precisiones acerca del diagnóstico.

Atendiendo a dicha situación, la comisión llevó a cabo una mesa técnica con la participación de los expertos y responsables de los principales hospitales especializados, a fin de definir los alcances de la fórmula legal que permita, además, su correcta aplicación en el ámbito clínico.

Por ello, la comisión consideró pertinente modificar el artículo único de la autógrafa y proponer a este Pleno un nuevo texto conforme a lo establecido en el artículo 79-A del Reglamento del Congreso.

En ese sentido, la nueva fórmula planteada precisa, de manera indubitable, que el diagnóstico de un problema de salud mental es el proceso integral que implica la participación de los profesionales de la salud según las leyes de trabajo específicas, la normativa vigente y las normas técnicas aceptadas internacionalmente, según lo determinado en el clasificador de cargos del Ministerio de Salud para el ámbito público. Añade que el profesional médico cirujano con especialidad en psiquiatría, medicina familiar u otras especialidades, y el médico cirujano no especialista —según complejidad del caso-, realizan el diagnóstico integral de los problemas de salud mental.

De esta forma, la modificación asegura precisión jurídica y evita interpretaciones erróneas en centros de salud, respetando el rol del equipo multidisciplinario sin duplicar competencias ni generar actos clínicos incompatibles con la Ley General de Salud.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y en el literal c) del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de un nuevo texto sustitutorio contenido en el dictamen.

Gracias, señor presidente y colegas congresistas.

—Reasume la presidencia el señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se someterá a primera votación.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra Roberto Sánchez.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidente, solo para precisar el tiempo que tengo como autor.

¿Cuántos son? ¿Cinco minutos, creo, como autor?

En primer lugar, saludar a la institucionalidad de los psicólogos profesionales peruanos del Perú, al Colegio de Psicólogos, al decano nacional, la decana, los decanos regionales.

Colegas, después de la pandemia se puso en evidencia que el régimen económico, que el régimen mercantilista que conceptúa la salud como una mercancía desde la Constitución del 93. Es una de las inequidades más duras que golpea a la población peruana: riqueza para una minoría; y para la salud, abandono, privación. Y por eso en la pandemia fuimos el primer país con una alta tasa de mortalidad: doscientos mil compatriotas muertos.

El impacto sobre la salud mental y la salud en general ni siquiera ha sido concebido todavía como una....

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Continúe, congresista. Treinta segundos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Ni siquiera ha sido concebida como una prioridad de política de Estado.

Es por ello que, atender la salud mental con mil trescientos psiquiatras aproximadamente, cuando hay profesionales con leyes sobre el trabajo del psicólogo y otros, vinculados a la complejidad del proceso de diagnóstico de la salud mental, es una imperfección que ahora el consenso del Colegio de Psicólogos, el Colegio Médico y nuestras bancadas parlamentarias van a reparar.

Es por ello que, en coherencia con la Ley del Profesional Psicólogo, que refiere en su artículo 2 que, el psicólogo profesional de la conducta humana está entrenado y tiene las competencias para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud mental de la persona humana. Ese reconocimiento, presidente...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Últimos treinta segundos, congresista.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Soy autor, presidente.

En ese sentido, la ley actual que está refractando precisamente las competencias, el diagnóstico, reconoce ese articulado, evidentemente también a otros profesionales de la salud.

Por lo tanto, esta ley que reconoce las facultades para el diagnóstico de la salud mental a los psicólogos peruanos es una necesidad, es un imperativo para poder reparar y afrontar la salud mental de todos los peruanos.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra Carlos Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores congresistas, hoy debatimos el dictamen que propone modificar el artículo 25 de la Ley de Salud Mental.

Lo que propone esta ley es simple pero fundamental: ordenar y aclarar las competencias de cada profesional según su formación y su marco legal, para que puedan ejercer sus funciones con claridad y fortalecer la atención en salud mental.

También es importante destacar que existe consenso entre las profesiones de salud. El Colegio de Psicólogos del Perú y el Colegio Médico del Perú han sostenido reuniones técnicas y han suscrito un acta de consenso sobre la redacción del artículo 25.

Colegas congresistas, la salud mental es uno de los grandes desafíos de nuestro país; hoy miles de familias se enfrentan a la depresión, ansiedad y otros problemas que requieren atención profesional adecuada.

Por eso, este Congreso tiene la responsabilidad...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos.

El señor ALVA ROJAS (AP).— ...de tomar decisiones firmes y oportunas.

En ese sentido, solicito a este Pleno el voto favorable del Dictamen 2526-CSP para fortalecer la atención en salud mental y brindar mayor claridad. Porque legislar con claridad también es proteger la salud de millones de peruanos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Señores, por favor, al final.

Tiene la palabra Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Salud mental, señor presidente, es darle alimentación, salud física, emocional, garantizar la economía, la alimentación de nuestros estudiantes, de la sociedad, de nuestro pueblo, señor presidente.

¿Cómo podemos hablar de salud mental si miles de peruanos no tienen un hospital, no hay tomógrafos, no hay equipamiento, no hay medicinas, señor presidente? Y los precios de los alimentos, repito, están por las nubes.

¿Qué va a hacer el psicólogo? ¿Magia? ¡No!, tenemos que darle todo el mecanismo, las herramientas y el presupuesto para que nuestros psicólogos, a nivel nacional, puedan garantizar el estado emocional de nuestra niñez, de nuestros estudiantes. Por eso es importante, señor presidente...

Treinta segundos, por favor, para terminar la idea, señor presidente. Treinta segundos, por favor.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Así es, congresista, José Antonio Encinas.

Necesitamos un psicólogo en cada institución educativa de nivel inicial, primaria y secundaria e inclusive en la universidad. ¿Así es o no, hermanos psicólogos? Así es.

Por ese motivo, señor presidente, tenemos que exigirle al Estado, al Gobierno, que garantice la economía, una buena salud y una buena alimentación. ¡Qué sigan los psicólogos del Perú!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tello.

El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias, señor presidente.

Saludar que esta ley pueda permitir que se prevenga la salud mental en muchas instituciones. Por falta de empleo, falta de alimentación. Hoy que empiezan la clase, se requiere, como mínimo, tener un psicólogo por colegio.

Hay cincuenta y cinco mil quinientas instituciones educativas y solamente hay setecientos psicólogos a nivel nacional. Espero que el día de hoy se pueda aprobar esta ley.

De igual manera, quiero ser extensivo para que también se pueda poner en agenda los exindeterminados de Contraloría con el Proyecto de Ley 11916. Es hora de corregir el principio de confianza legítima generada por la ley del auditor. A estos auditores se le restaron derechos laborales pese a la labor realizada por más de quince años en la Contraloría, donde la formación y experiencia de control ha sido generada por la misma Contraloría.

Por otro lado, también se ha pasado... Treinta segundos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra el congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

Quiero saludar a la decana regional del Colegio de Psicólogos de la región Puno, la doctora Bertha Hualpa. Nos ha enviado una información, es amplia, por supuesto, y encuentro razón de por qué deberíamos respaldar esta iniciativa. Es coherente con el programa “perulibrista” de psicólogo por colegio, porque además aquí se está precisando las competencias en el diagnóstico de la salud mental y no hay confrontación con otras profesiones, no hay exclusiones.

De tal forma, creo que es importante esta contribución para el fortalecimiento de la profesión; y, por supuesto, a nivel nacional, en un contexto de mucha violencia, necesitamos tener una profesión que tenga este rol, esta función. Por eso Perú Libre tiene el respaldo total.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Tenemos aproximadamente sesenta y tres mil psicólogos a nivel nacional y más de cincuenta mil instituciones educativas; dentro de ellas, la JEC, que son grupos de escuelas completas, de las cuales solamente hay un psicólogo para cada institución. Es lamentable.

Desde aquí, presidente, exhorto al actual ministro de Salud que implemente y genere lineamientos públicos dentro de la institución para seguir contratando mayor psicólogos por colegios, generar convenios institucionales con el Ministerio de Educación para garantizar y fortalecer la prevención y la promoción de la salud mental de nuestros niños y niñas de la plana estudiantil a nivel nacional, porque ellos son el presente y el futuro, para evitar esos feminicidios y erradicar la delincuencia que hoy tanto nos azota en nuestro país.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, esperamos que con este dictamen se pueda resolver el problema que, por mezquindad, se le ha querido negar a todos los psicólogos.

Más de sesenta mil psicólogos sin poder ejercer a plenitud su carrera, quienes han estudiado cinco años como todas las profesiones, pero les han pretendido quitar a **los** psicólogos la capacidad de poder diagnosticar. Si el psicólogo no puede diagnosticar, en todo caso, ¿sobre qué va a poder trabajar?

Señor presidente, esperemos que el día de hoy se pueda aprobar este predictamen; aun así, faltaría precisar y dejar atrás algunas envidias y mezquindades profesionales.

Treinta segundos para terminar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— En ese entender, señor presidente, lo que sí también vengo a denunciar —porque yo he tenido reunión con el Consejo Regional de Psicólogos en la región del Cusco— es que las instituciones educativas están abandonadas, señor presidente, no hay un psicólogo por colegio. Hay colegios que tienen mil, dos mil, hasta cinco mil estudiantes y no existe ni siquiera un psicólogo, señor presidente.

Esperemos que se atienda, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, el tema de la salud mental es un tema muy importante para el país; sobre todo porque somos un país con mucha violencia. Es normal ver en los medios de comunicación agresiones no solo entre parejas, de varón a la dama, inclusive en situaciones dramáticas, en situaciones espeluznantes, de que se le echa gasolina, se le agrede de manera leve, presidente, y sin duda alguna eso evidencia una grave situación de afectación a la salud mental.

Los problemas en los colegios, entre los alumnos, el *bullying* escolar, etcétera, etcétera, requieren, por tanto, un trabajo intenso de los profesionales de la salud mental, presidente.

Pero necesitamos más de ello, necesitamos más profesionales, necesitamos contratar más psicólogos para los colegios, como dice la norma, pero evidentemente no hay recursos. Y eso nos lleva, presidente, a que tenemos, así como exigimos que haya más psicólogos y contratar más profesionales, necesitamos también promover las inversiones, promover el desarrollo económico. Y eso implica promover ideas, promover alternativas, estrategias de desarrollo...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— ...estrategias que permitan el desarrollo económico. Y eso está probado que se logra básicamente por el tema de promover la inversión privada, garantizar la propiedad, tener estabilidad política y no estar generando propuestas anacrónicas, como por ejemplo las nacionalizaciones, expropiaciones, asambleas constituyentes, presidente, que en lo general lo que generan es inestabilidad política y no ayudan absolutamente en nada.

Respaldamos la iniciativa, pero creo que es importante también promover el desarrollo económico, presidente.

Gracias, muy amable.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Lo importante es la salud mental en un colegio, porque el niño que genera *bullying* hoy, es el asesino o el agresor de mañana.

Pero debería haber un programa de salud mental para las personas que adquieren una discapacidad en el transcurso de su vida, una amputación, por ejemplo, ¿cómo la persona se reintegra a la población económicamente activa sin un asesoramiento psicológico? Pero, lamentablemente, en nuestro país pensamos que el que va al psicólogo es porque tiene un problema mental y no es así.

Alabo este proyecto de ley, lo voy a apoyar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

La salud mental es una actividad que el Estado está obligado a brindar a todos los peruanos. Después de la pandemia y después de la continuidad de los actos de violencia que tenemos hoy día en el país, la inseguridad en la que vive el país obviamente ha contribuido a acentuar más el problema de la salud mental.

De cerca conozco todo el esfuerzo que vienen haciendo los psicólogos en el país, concretamente en mi región; las dificultades en las que vienen haciendo su trabajo, la inseguridad que ellos también gozan de alguna manera para dar garantía, digamos, a un servicio; ellos también están pidiendo de alguna manera tener una infraestructura que les dé seguridad no solamente a los pacientes, sino también a ellos.

En razón a eso, yo creo que aquí, el Perú sabe muy bien de los problemas que vivimos en la salud mental. Creo que las familias peruanas por ahí hay casos que hemos tenido, yo también he tenido, y los psicólogos han contribuido bastante para dar ese equilibrio emocional que los niños o los adultos necesitan.

Por esa razón, este es un tema que lo vamos a aprobar, pero que hay que reforzarlo...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Como el congresista Salhuana, hay muchas necesidades en el país. Hoy día vemos que algunos ya lograron aprobar sus leyes y, obviamente, ya no están presentes; sin embargo, este es un tema crucial para el país.

Las situaciones de suicidio que hay, de intento de suicidio, que de alguna manera deben conocerse, obviamente nos obligan a tocar este tema.

Por ello, este predictamen debe ser aprobado y, de repente, mejorado en el futuro, para dar salud integral a los peruanos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, si hablamos de salud mental, en realidad es un tema muy amplio donde nosotros hoy en día, justamente, vivimos en un mundo de mucho estrés, que no podemos manejar nuestras emociones porque a veces no nos salen las cosas como queremos decir. Por ejemplo, yo ahorita me encuentro muy estresada, presidente, porque mi tema de la Ley 3813 no se da hasta ahorita, presidente, más de un año, dos años.

Si hoy queremos tener bienestar social, tenemos que mantener esas relaciones sanas aquí, en el Pleno del Congreso, con nuestros amigos. Pero no vamos a eso, venimos acá solamente algunas personas a injuriar, a atacar, y no hacemos nada.

Aquí pido a los que están presentes que primero empecemos a trabajar en el Congreso para ver esa situación del manejo de emociones, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, vicepresidenta de la Comisión de Salud.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Sí, presidente, solicito que pasemos a la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 87 congresistas; más: Córdova, Taípe, Ramírez, Salhuana, Bazán Calderón.

Al voto.

Montalvo, López Ureña.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 80 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 80 congresistas, uno en contra, una abstención.

Más, a favor: Córdova, Sánchez, Aragón, Vergara, Ramírez, Taípe, López Ureña, Cruz, Montalvo, Salhuana.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Salud.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Señor presidente, agradeciendo el apoyo a la propuesta de ley, solicito, con la misma asistencia, se consulte la exoneración de la segunda votación.

No sin antes, presidente, saludar por su onomástico a nuestra decana nacional del Colegio de Psicólogos, Teresa Machado Raza, por su onomástico.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 76 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico.*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 76 congresistas, una en contra y cero abstenciones.

Más, más, más... Por favor, señores, por favor.

Más: a favor, Zeta, Taipe, Córdova, Ramírez, Vergara, Salhuana y Sánchez.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 6762. Se propone aprobar la Convención para Lograr la Unificación Internacional y el Perfeccionamiento del Sistema Métrico, suscrita en París, República Francesa, el 20 de mayo de 1875 (la Convención del Metro) y enmendada por la Cuarta Conferencia General de Pesos y Medidas, reunida en París, República Francesa, el 17 de octubre de 1907, así como por la Convención suscrita en Sèvres, República Francesa, el 6 de octubre de 1921.*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Heidi Juárez, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Señor presidente, señoras y señores congresistas, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración del Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 6762/2023-PE, mediante el cual se propone aprobar la Convención para lograr la unificación internacional y el perfeccionamiento del sistema métrico, suscrita en París, República Francesa, el 20 de mayo de 1875, denominada la Convención del Metro, la misma que fue enmendada en 1907 y 1921.

El objeto de la Convención del Metro es establecer y regular un sistema especializado en metrología mundial, integrado por la Oficina Internacional de Pesos y Medidas, cuya actividad es científica y permanente; el Comité Internacional de Pesos y Medidas, que dirige y vigila el trabajo de la referida oficina; y la Conferencia General de Pesos y Medidas, bajo cuya autoridad funciona el comité.

El Perú fue uno de los diecisiete países firmantes originales del Tratado de la Convención del Metro en 1875. Sin embargo, en el año 1957 el Perú se retiró de la Convención. Posteriormente, en 1999, la Conferencia General de Pesos y Medidas invitó a los Estados y economías que no son parte de la Convención del Metro a participar en la Conferencia General de Pesos y Medidas en calidad de asociados, de tal forma que puedan tener una vinculación con los Estados miembros para participar en medidas de reconocimiento mutuo. En este contexto, el Perú adquirió la calidad de Estado asociado desde el 28 de mayo de 2009.

Ahora bien, con la aprobación del proyecto de resolución legislativa, materia de la presente sustentación, el Perú sería nuevamente Estado miembro de la Convención del Metro, permitiéndonos acceder a los beneficios de dicha condición, considerando que la Convención del Metro y sus enmiendas contienen obligaciones financieras para el Estado peruano, lo cual está inmerso en el supuesto previsto en el numeral 4 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

En efecto, los artículos 9, 10 y 20 de la Convención establecen que los órganos internos funcionan con las contribuciones de las partes. Sobre el particular, el INACAL señaló en su oportunidad que el cambio de condición de asociado a Estado miembro de la Convención del Metro significará, para el Inacal, el pago de una cuota adicional de cinco mil ochocientos noventa y cinco euros por concepto de membresía, que sí cuentan con el presupuesto correspondiente.

De la revisión del tratado y las opiniones especializadas de los sectores correspondientes, se advierte que la Convención del Metro permitirá contribuir al cumplimiento de diversos instrumentos de gestión, como políticas y planes nacionales, planes sectoriales y estratégicos, que incluyen aspectos de los servicios metrologógicos de trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades de Medida, que son su soporte.

Asimismo, se estima que la Convención incidirá directamente en los ámbitos de metrología, normalización y acreditación para garantizar que los productos y servicios nacionales se alineen con estándares globales de precisión, seguridad y eficiencia.

En ese sentido, esta acción no solo significaría el acceso de productos peruanos a mercados internacionales, evitando la repetición innecesaria de ensayos y certificaciones, sino que también mejoraría significativamente la competitividad de

nuestras empresas, especialmente del segmento de las empresas Pyme en el ámbito global, las cuales representan un porcentaje significativo del entramado empresarial del país.

En síntesis, la adhesión del Perú como Estado miembro de la Convención del Metro representa una decisión estratégica, comercial y diplomática de bajo costo y alto impacto técnico para el desarrollo del país, la industria, la ciencia y el comercio exterior.

Otra situación que resulta relevante destacar es que países de la región como Colombia, Ecuador, Chile, Uruguay, Argentina, México, Brasil y Costa Rica ya son miembros plenos de la Convención.

El dictamen fue aprobado por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, celebrada el 30 de setiembre del 2024, en el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda al Pleno del Congreso la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 6762-2023-PE en sus términos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Tiene la palabra...

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, presidenta de la comisión de Relaciones Exteriores.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Solicito que pasemos al voto.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).—Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 85 congresistas. Más: Ramírez, Córdova, Salhuana, Bazán Calderón y Taipe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 6762. Se propone aprobar la Convención para Lograr la Unificación Internacional y el Perfeccionamiento del Sistema Métrico, suscrita en París, República Francesa, el 20 de mayo de 1875 (la Convención del Metro) y enmendada por la Cuarta Conferencia General de Pesos y Medidas, reunida en París, República Francesa, el 17 de octubre de 1907, así como por la Convención suscrita en Sèvres, República Francesa, el 6 de octubre de 1921.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 80 congresistas. Más, Burgos, Sánchez, Ramírez, Alva Rojas, Azurín, Córdova y Taipe.

Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 6762 en sus términos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de ley 6751 y 8762. Se propone establecer medidas para garantizar una atención oportuna a los pacientes en los establecimientos de salud públicos y privados.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, vicepresidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Señor presidente, el dictamen materia de sustentación se deriva de los proyectos de ley presentados por los congresistas Bustamante y Portero, y fue aprobado por mayoría por la Comisión de Salud en el período 2024-2025, de acuerdo con lo expresado en el dictamen.

El sistema de salud peruano presenta fallas en la gestión del presupuesto y los recursos disponibles, que se traduce en inadecuada asignación en las zonas más pobres y con mayores necesidades de salud.

Se señala, además, que, siendo el principio fundamental de la atención la preservación de la salud se debe tener en cuenta que las intervenciones quirúrgicas requieren recursos humanos y financieros, siendo peligroso que, por la carencia de estos, se tengan que retrasar las cirugías. Esta problemática ha escalado en nuestro país.

Por otro lado, tenemos como principio de la atención de la salud que se debe garantizar que las prestaciones sean atendidas en tiempo oportuno y de manera ininterrumpida. Solo así se preservará realmente la salud de la población.

En este sentido, la propuesta plantea la atención oportuna en el área de hospitalización, que incluye las cirugías programadas, reduciendo los tiempos de espera.

En estricto, señala que, vencido el tiempo máximo de aceptabilidad establecido por el mismo Minsa para la espera de una intervención quirúrgica, el asegurado podrá a libre elección escoger la institución prestadora de servicios de salud o IPRESS que pueda asumir su atención de servicio, que deberá ser cubierta por su institución administradora de fondos de salud o IAFAS de origen.

Además de lo señalado en el dictamen, norma la atención oportuna, las condiciones para la portabilidad de servicios médicos e información clínica, la publicación de la información sobre tiempos de espera y otra información relevante, el sistema de referencia electrónica de casos, la responsabilidad de las instituciones aseguradoras sobre la información proveniente de las prestadoras y los mecanismos de monitoreo para la mejora de los tiempos en el sistema de salud.

Establece, por otro lado, los criterios para la fijación de las tarifas de los servicios intercambiados y los criterios para la determinación de los servicios coberturados, basados en el umbral costo-efectividad.

Señala, además, que el Minsa creará un comité permanente con participación público-privada para determinar los montos máximos de cobertura, entre otras disposiciones.

Señor presidente, este es un apretado resumen de lo que plantea el dictamen que cumpla con sustentar, quedo atenta a las intervenciones de los colegas, una vez abierto el debate correspondiente, a fin de que con su colaboración se pueda enriquecer la propuesta sustentada, de corresponder.

Gracias, señor presidente y colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

Voy a sustentar el Proyecto de Ley de mi autoría 6751/2023. Este es un dictamen que promueve una ley que establece garantías de atención oportuna para asegurados en las Ipress públicas y privadas.

Este dictamen tiene un objetivo claro, y es garantizar que los pacientes reciban atención médica a tiempo. Para ello, se establecen medidas concretas aplicables a todo el sistema de salud, tanto en establecimientos públicos como en privados, especialmente en la prestación de servicios críticos, como son la hospitalización y las cirugías programadas.

Hoy, en el Perú, miles de personas esperan meses e incluso años para una cirugía o un tratamiento. Muchas veces, cuando finalmente llega la atención, ya es demasiado tarde.

Y este proyecto, entonces, enfrenta directamente a este problema, estableciendo tiempos máximos de espera, sistemas de monitoreo y mecanismos de transparencia que permitan supervisar el desempeño del sistema de salud, exigiendo resultados.

La propuesta no sustituye el marco del aseguramiento universal ni las competencias del sector; al contrario, lo fortalece, porque promueve un mejor uso de la capacidad instalada del sistema de salud y reduce los tiempos de espera que hoy afectan a miles de usuarios.

Se introduce un cambio fundamental: y es el derecho del paciente a la portabilidad de la atención. Si un establecimiento no puede atenderlo dentro del plazo establecido, el asegurado podrá acudir a otra institución de salud calificada sin trabas administrativas, garantizando la continuidad de su tratamiento y aprovechando mejor los recursos disponibles del sistema.

Esta ley, entonces, no es sólo una reforma administrativa; Esta ley constituye una medida para salvar vidas, porque en la salud el tiempo no es un trámite, la demora puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

Asimismo, he presentado un texto sustitutorio que fortalece la implementación de la ley, que incorpora un mecanismo de fideicomiso de administración y pago que permitirá garantizar el pago oportuno de las prestaciones entre prestadores y aseguradoras. Esto dará mayor previsibilidad a los prestadores, reducirá retrasos en los pagos y contribuirá a impulsar la interoperabilidad de la información clínica, facilitando una portabilidad real para los pacientes.

En ese sentido, alcanzo a la Presidencia un texto sustitutorio que incorpora a este instrumento y fortalece la implementación de la ley, contribuyendo, además, a mejorar la interoperabilidad de la información clínica y la coordinación del sistema de salud.

El Perú ya avanzó en asegurar a su población. El siguiente paso, el paso decisivo, es que esto se cumpla de manera práctica y que las personas aseguradas tengan derecho a una atención oportuna, a tiempo, de calidad y con la información y continuidad que el paciente peruano requiere.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas noches a toda la Representación Nacional.

El proyecto es un proyecto aparentemente muy bueno, pero hay que ver los costos. No sé si han evaluado adecuadamente que las instituciones prestadoras de servicios de salud, en este caso, por ejemplo, las clínicas. Yo les voy a hacer un pequeño ejemplo: en un hospital del Ministerio de Salud, —y no es que esté en contra del asegurado o del paciente, tiene el derecho a ser atendido, pero—, ¿saben qué significa que, por ejemplo, el costo de una colecistectomía convencional en un hospital de Minsa? Dos mil quinientos a tres mil soles ¿Cuánto le va a cobrar la Ipress al Ministerio de Salud o a EsSalud? Más de dieciocho mil soles por una colecistectomía convencional.

Hay que evaluar, porque nosotros...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

A ver, a ver, a ver, esto suena, suena mal. Claro, todos tenemos riesgo de enfermedad, necesitamos una operación, no me puede atender el servicio público; entonces, ¿qué me queda? Pues, voy al privado. Hoy dice las Ipress, pueden ser públicos; como el público está mal, o mixtos en el Perú, como eso no hay, ¿qué queda? Queda el privado.

Por favor, esto es un evidente lobby, porque obviamente todos se lo pasan al privado y el privado dirá, “oferta y demanda. Como está por morirme, entonces yo pongo mi precio y ya. Y el Estado otra vez al privado.

Porque ese ánimo, ese corazón, ese sentimiento de privatizar todo. Hasta mi salud, mi vida quiere mandarlo al privado.

¡Por Dios!, ¿Qué es esto? Ya paren con eso, por favor. Por eso estos conflictos políticos que tenemos. ¡Paren con privatizar el país y los servicios públicos!

Planteo...

Treinta segundos, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Planteo, en razón a que no tengo mucho tiempo para argumentar, creo que esto merece un estudio más cuidadoso.

Bueno, planteo una cuestión previa para que esto pase, retorne a la comisión respectiva para que se estudie, se reflexione mejor, presidente.

¡No, no puede pasar esto, de ninguna manera! ¡Ya nos están quitando todo!

¿Nos queda todavía algo? La escuela pública, nos queda todavía algo de la salud pública.

¡No nos quiten todo al pueblo, por favor!

Presidente, planteo la cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Flavio Cruz para que retorne a la comisión.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 83 congresistas. Más: Córdova Burgos, Salhuana y Ramírez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, 13 en contra y 5 abstenciones, la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Salud los Proyectos 6751 y 8762.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 62 congresistas, tres en contra y cinco abstenciones.

Más: a favor Burgos, Córdova, Bazán Calderón, Alva Rojas, Salhuana, Taipe, Medina Minaya y Sánchez.

En contra, Ramírez.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 3813, 4442 y otros. Se propone reconocer la bonificación especial otorgada mediante Resolución Ministerial 1445-90-

ED, al personal administrativo del sector educación sujeto al Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 22 de mayo de 2025.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Antes de iniciar la sustentación, los maestros y algunos alumnos del Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco ya dos semanas que están presentes en Lima para que sea aprobado su dictamen, que convierte al instituto en Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru.

Presidente, por favor, a nombre de los señores del Cusco, de los maestros, quisiera que lo ponga a consideración de los señores congresistas, ya que está priorizado.

Gracias, presidente.

Señores congresistas, señor presidente, la ley que reconoce bonificación especial otorgada mediante Resolución Ministerial 1445-90 al personal administrativo del sector Educación, sujeto al Decreto Supremo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Presidente, colegas congresistas, este dictamen fue aprobado en primera votación el 22 de mayo con el respaldo de 73 votos a favor.

Como ya se expuso, el dictamen, presidente, colegas congresistas, propone reconocer expresamente la exigibilidad de lo dispuesto por la Resolución Ministerial 1445-90 y su implementación de manera progresiva dentro del presupuesto institucional de cada entidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Y eso es muy importante, presidente.

Esta medida, presidente, colegas congresistas, no solo responde a un criterio de justicia y legalidad, sino también a la uniformidad jurisprudencial del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema, que en reiteradas sentencias señalan la validez de dicha bonificación y su cálculo sobre la remuneración total, presidente.

Por eso, presidente, colegas congresistas, esta propuesta fortalece la seguridad jurídica y la defensa de los derechos laborales.

Hay que defender los derechos laborales. No solamente cuando nos conviene, la Constitución la respetamos; y cuando no, la pisoteamos, presidente.

Entonces, tengamos en cuenta la eficiencia administrativa, presidente, y el principio de la buena fe en la negociación colectiva, presidente, colegas congresistas.

Bien, presidente, quiero felicitarlo porque ha considerado este dictamen, esperando nuevamente el apoyo de la Representación Nacional, más conocido como los congresistas del Bicentenario.

Solicito que se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa y pedir al congresista Kamiche que vote a favor, y a todos los 130 congresistas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Sinceramente, hoy se hace justicia a los trabajadores administrativos comprendidos en la 276.

Ellos, desde el año 90, fueron relegados en sus derechos a través de la Resolución Ministerial 1445, con el que tenían un derecho específicamente para el pago de la deuda social, llamada el 30%.

Sin embargo, hoy el Congreso está dando la cara al pueblo y a los trabajadores y que, como siempre hemos manifestado y lo vamos a seguir reiterando por siempre, este Parlamento está haciendo historia y está rompiendo, lógicamente, esquemas a lo que anteriormente parlamentarios que por más de 30 años se apostaron en este Hemiciclo no se preocuparon por el recurso humano: aquel que cambia, transforma y es el motor del cambio y el desarrollo de nuestro país.

En ese marco, señor presidente... Si me permite unos treinta segundos.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos.

El señor QUIROZ BARBOZA (APP).— Quiero nuevamente, señor presidente, hacer mención también igual, así como el derecho que hoy se está debatiendo acá en el Parlamento, igual también para nuestros cesantes y jubilados, que por años venimos igual haciendo esta lucha para poder reivindicar sus justos derechos, que por justicia laboral y social así se lo merecen.

Por tanto, señor presidente, también yo invoco a su presidencia a tomar en consideración y poner a debate en el Pleno este importante, también igual, para pensionistas y jubilados del sector Educación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, el dictamen nace justamente de una respuesta de la persistencia a la omisión del cumplimiento efectivo de la Resolución Ministerial 1445-90-ED, la cual otorgó una bonificación especial que nunca fue plenamente reconocida en los términos de la ley que exigía.

Actualmente, los principales desafíos radican en la brecha remunerativa y la falta de seguridad jurídica para el personal técnico, auxiliar y profesional administrativo, quienes han visto sus derechos postergados, intérpretes que en realidad no han sido fortalecidos.

El Estado peruano no puede ser el primer infractor, presidente, de sus propias normas. Reconocer esta bonificación es un acto estricto de justicia para el personal administrativo. Yo sé que los colegas hoy día van a apoyar con su voto, porque esto es para hacer la verdadera justicia que reclaman todos los trabajadores administrativos de la 276...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Señor presidente, gracias.

Creo que la labor que desarrollan los trabajadores administrativos del sector público, y en este caso de Educación y otros, bien reconocido el derecho que se está entregando nuevamente en este período congresal. Y hay que señalar que fueron obligados, en algún tiempo, a llegar al Poder Judicial para encontrar justicia. Pero todos sabemos qué significa llegar al Poder Judicial: el gasto oneroso, sacrificio de la economía familiar que hay que hacer. Pero este período congresal, duela a quien le duela, escucha, dialoga, trabaja y resuelve.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, después de escuchar a los colegas su participación, solicito que se vaya a votación.

Colegas, sensibilidad humana, estamos hablando de algo importantísimo. Presidente, que se vaya a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 80 congresistas. Más: Salhuana, Ramírez, Bazán Calderón, Córdova y Taipe.

Por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 85; la mitad más uno es 44.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 72 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que reconoce la bonificación especial otorgada mediante Resolución Ministerial 1445-90-ED al personal administrativo del sector Educación, sujeto al Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 72 congresistas, cero en contra y dos abstenciones.

Más: a favor, Montalvo, Sánchez, Taipe, Ramírez y Burgos.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que reconoce la bonificación especial otorgada mediante Resolución Ministerial 1445-90-ED al personal administrativo del sector Educación, sujeto al Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 12108, 12646 y 13051. Se propone la conversión del Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco en Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco, UNITAC.*

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de diciembre de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ley 13051, y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, por el cual se inhibe de pronunciarse respecto de los Proyectos de Ley 12108 y 12646.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Antes de sustentar este proyecto tan importante, veo a mis colegas un poco cansados, y es a causa de no consumir agua.

Y quiero darles una recomendación a todos, para que se mantengan con la salud bien activa: tomen agua en las mañanas. La hora clave para tomar agua es la mañana, ni bien uno se levante de su cama, y boten las sandalias, boten las sandalias por cinco minutos para que ustedes pisen la tierra, y van a ver el efecto que tiene la tierra.

Recomendación de salud, presidente, una recomendación para que ustedes se mantengan activos durante el día. Esa es la hora clave para tomar agua, y nunca digan que están mal. Así se estén muriendo, digan que están excelentemente bien.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Al tema, congresista.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, muchas gracias.

Una recomendación es buena, no quiero verlo que se muera antes del tiempo.

Bien, presidente, el presente dictamen tiene por finalidad elevar el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco a la categoría de Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco, en reconocimiento a su trayectoria académica y aporte formativo a la región Cusco.

Colegas congresistas, presidente, este instituto, fundado con la misión de formar profesionales técnicos y promover el desarrollo productivo y cultural del Cusco, se ha consolidado como un referente educativo en el sur de nuestro país, contribuyendo por décadas al progreso tecnológico y artístico de la juventud cusqueña.

Presidente, el artículo 1 autoriza formalmente la conversión del instituto en universidad, manteniendo las carreras y especialidades existentes y otorgándole sede en la provincia del Cusco.

Con ello, presidente, colegas congresistas, se amplían sus capacidades académicas, de investigación y de proyección social, en beneficio de los jóvenes talentos de la región Cusco.

El artículo 2, colegas congresistas, presidente, establece que la nueva universidad adecuará su estatuto y órganos de gobierno conforme a la Ley Universitaria, asegurando su autonomía académica, administrativa y económica.

El artículo 3, colegas congresistas, señor presidente, garantiza la continuidad de los grados y títulos ya otorgados o en proceso, los cuales seguirán siendo válidos y reconocidos por la Sunedu.

Presidente, colegas congresistas, las disposiciones complementarias finales precisan que la Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco mantendrá el **(124)** presupuesto estatal asignado al instituto. O sea, no va a generar gasto al erario nacional.

Que los docentes contarán con un plazo de cinco años para adecuarse a los requisitos de la Ley Universitaria y que el Ministerio de Educación designará una comisión organizadora en un máximo de 60 días con participación de la comunidad académica.

Presidente, colegas congresistas del Bicentenario, por supuesto, esta propuesta representa un reconocimiento histórico al compromiso educativo del Instituto Tupac Amaru del Cusco y un paso decisivo hacia la consolidación de una universidad pública tecnológica en la región andina, tan importante, presidente, colegas congresistas, que fortalecerá la formación superior, la innovación científica y el desarrollo de los jóvenes talentos del arte, la ciencia y la tecnología del Cusco y del sur del país.

Presidente, de verdad, algo que quiero decirles a los congresistas: esto marcará la historia de los congresistas del Bicentenario.

Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, creo que es importante que podamos analizar toda la exposición de motivos de los proyectos de ley que se han presentado sobre la materia. Es importante que la oferta educativa se amplíe y el Instituto de Educación Superior Público Tupac Amaru cuenta con esa oferta educativa.

Tenemos la obligación moral, señor presidente, de aprobar este proyecto de ley, de que estos proyectos de ley sean aprobados el día de hoy por el Congreso de la República.

La universidad o futura Universidad Nacional Tecnológica Tupac Amaru del Cusco adecuará su estatuto y órganos de gobierno conforme a la Ley Universitaria. No estamos hablando de una universidad informal, ni mucho menos, la Ley 30220.

Pido, como cusqueño, que la Representación Nacional pueda apoyar y aprobar estos proyectos de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, la capital de la región Cusco, Cusco provincia, tiene más de medio millón de habitantes. En esa provincia, señor presidente, la única universidad es la Universidad San Antonio Abad del Cusco.

Hoy tenemos la posibilidad y la oportunidad de convertir el Instituto Superior Tecnológico Tupac Amaru del Cusco en Universidad Nacional Tecnológica Tupac Amaru del Cusco.

Tenemos el terreno que corresponde, tenemos personal administrativo, tenemos personal docente, tenemos masa estudiantil y tiene su propio presupuesto, señor presidente.

Esta es una gran oportunidad y un gesto de reivindicación para la región del Cusco. Nuestros hermanos docentes, administrativos y estudiantes están esperando esta oportunidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

¿Cómo se ve que hay políticos que no hemos tenido la suerte de seguir una carrera profesional o un instituto superior? ¿Cómo van a cambiar un instituto a universidad sin cambiar la malla curricular y la docencia? Un profesor de instituto no puede ser un profesor de universidad.

Ahora, primero hay que solucionar el tema de la desnutrición: 43% de desnutrición infantil; así quieran, no van a poder estudiar.

Y una recomendación al presidente de la Comisión de Educación: en mi barrio hay un grupo de ciudadanos que quieren estudiar; no sé si ahí pueden poner una universidad también.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

A decir de Santo Tomás: "Ver para creer".

Los que hemos visitado el instituto y hemos visto su dimensión, el tamaño del lugar, del local, su infraestructura, su implementación. Sí, pues, tiene todas las condiciones. No se pierde el instituto, se convierte en universidad; el instituto luego se construye también, se institucionaliza. O sea, es todo un gran proyecto ambicioso, como tiene que ser. Y lo ha dicho el congresista Guido, de Cusco, como provincia, ocho distritos y solo hay una universidad, más allá de lo que es en Convención y ahora, nuevo, en Sicuani.

La congresista Elizabeth Taipe es autora del Proyecto 13081 y ella, por razones de salud, no se encuentra aquí, presidente. Ruego, por su intermedio, al presidente de la Comisión de Educación pueda acumular este proyecto de ley, repito, de la congresista Elizabeth Taipe, 13081.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, mi intervención es para también poner en el foco de la atención, a nombre de los jóvenes apurimeños que estudian en ese Instituto Tecnológico Túpac Amaru. Y creo que es el momento de convertir realmente en una Universidad Nacional Tecnológica para la parte andina, con sede en la ciudad del Cusco.

La infraestructura, como ya lo han dicho mis colegas, es una infraestructura adecuada, inclusive, mucho mejor que las ciento de universidades que hay en el país. De 48 universidades públicas en el país, presidente, creo que más de 20 no tienen la infraestructura de este Instituto Tecnológico Túpac Amaru.

Por esa razón, mi voto será a favor, presidente, y también algunos colegas de mi bancada.

Muchas gracias, presidente. Muy amable.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, someta a votación, solicito, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 84 congresistas. Más: Ramírez, Burgos, Córdova, Salhuana, Taipe y Trigoso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, referido a la ley de Conversión del Instituto de Educación Superior Público Tupac Amaru del Cusco en Universidad Nacional Tecnológica Tupac Amaru del Cusco.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 76 congresistas, uno en contra, dos abstenciones.

Más: a favor, Taipe, Bazán Calderón, Burgos, Ramírez, Trigozo, Sánchez y Córdova.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, referido a la ley de Conversión del Instituto de Educación Superior Público Tupac Amaru del Cusco en Universidad Nacional Tecnológica Tupac Amaru del Cusco.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).—Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 72 votos a favor, 1 en contra, y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, referido a la ley de Conversión del Instituto de Educación Superior Público Tupac Amaru del Cusco en Universidad Nacional Tecnológica Tupac Amaru del Cusco.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 72 congresistas, uno en contra, dos abstenciones; más a favor: Córdova, Palacios, Ramírez, Taipe, Cerrón, Sánchez y Burgos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de interpelación

Moción 21430, de los congresistas Reymundo Mercado, Bazán Narro, Luque Ibarra, Paredes Piqué, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Aldo Martín Prieto Barrera.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a consultar la admisión de la moción de la interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Aldo Martín Prieto Barrera.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos; y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción durante cinco minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Bueno, hemos esperado todo el día para sustentar la moción de interpelación que se propone contra el ministro de Transportes, Aldo Prieto Barrera, del MTC. Es para que explique sobre la incertidumbre técnica y financiera y los intereses que se esconden detrás de la resolución unilateral del contrato de la nueva Carretera Central por parte de Provías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Con esta medida, presidente, se busca paralizar y entrapar esta megaobra que perjudica a la Macrorregión Centro, conformada por Junín, Pasco, Huánuco, Ucayali, Huancavelica y Ayacucho.

Señor presidente, queremos saber cuál es la verdad que se oculta y por qué el Ejecutivo no es transparente, porque resulta inaceptable que, pese a contar con estudios definitivos, tramos priorizados, cronogramas establecidos y una demanda social sostenida, se pretenda ahora modificar el sistema de financiamiento de inversión pública al de una asociación público-privada.

Esto, presidente, alimenta la sospecha de que los intereses privados o grupos de presión vinculados al viejo modelo de obras paralizadas está operando para impedir el inicio real de este proyecto importante.

Señor presidente, la interpelación es un mecanismo democrático de rendición de cuentas. ¿Cuál es el temor del ministro a ser interpelado? ¿Por qué propicia el retiro de firmas de la interpelación, como ha sido el caso de algunos congresistas, que no voy a señalar el nombre para no ofenderlos?

¿Por qué eso qué significa, presidente? Significa una especie de manejo, y que se manejan aparentemente muchos intereses.

Porque una vez que el congresista firmó, lo presionan, hacen un pequeño lobby y los congresistas, algunos de ellos, retiran sus firmas, pretendiendo de esa forma dejar sin el número suficiente para que pueda ser admitido.

Sin embargo, presidente, hemos logrado que se vengán adhiriendo muchos otros congresistas. Y ahí seguimos manteniéndonos firmes.

Presidente, el ministro tiene que responder sobre la asignación de sólo ciento noventa millones en la Ley de Presupuesto del 2026 para un proyecto de veinticuatro mil millones de soles. Esto evidencia la falta de prioridad del gobierno para ejecutar este proyecto y, por ende, el inicio de la construcción que estaba anunciado para junio de este año.

Incluso, la actual solicitud de Provías es de cuatrocientos millones como asignación adicional para un tramo específico, como es la del túnel Pariachi. Esto no asegura la continuidad de la ejecución de los demás tramos y obras complementarias que conforman la totalidad del proyecto.

Finalmente, presidente, el ministro tiene que responder no en un set de televisión ni en reuniones cerradas, sino ante el Pleno del Congreso, ante este foro legislativo, sobre las legítimas demandas de los ciudadanos de la Macrorregión Centro.

Presidente, más de 80 congresistas buscan su reelección. Ahora, ellos tendrán, con su voto, que responder y exigir que el ministro acuda a este Pleno para ser interpelado.

Nosotros no queremos complicar la situación, presidente, porque la crisis es fuerte en nuestro país, pero queremos sí que el ministro venga a responder y sea transparente para que justamente la población sepa y nosotros también, por supuesto, como representantes de esa población, cuáles son las medidas y también las alternativas que se van a tomar.

Presidente, todos sabemos que es una necesidad perentoria e histórica la transparencia. Y la transparencia, presidente, y colegas congresistas del Bicentenario, como dice algún congresista, no se negocia. Y el control político tampoco se abdica.

Y, peor todavía, aquellos congresistas timoratos o que manejan subterfugiamente algunos intereses no correctos, retiren sus firmas.

Por eso, presidente, es imperativo, ahora más que nunca, que el ministro de Transportes y Comunicaciones venga a responder el pliego interpelatorio, que se ha realizado precisamente contra el ministro de Transportes y Comunicaciones.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Para oponerse, congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Creo que es importante reflexionar.

El gabinete ha anunciado que la próxima semana va a venir a pedir confianza. Así que creo que todas las bancadas han tomado postura.

Antes de eso, estar interpelando... Además, el ministro, sus acciones responden a un presidente transitorio anterior, que corresponde a líneas de política distintas. Y el actual presidente ya enmendó esas posturas.

Por tanto, sería totalmente innecesario estar generando hechos políticos que no son pertinentes en este momento.

Por tanto, nos oponemos a esa pretendida, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor presidente, muchísimas gracias.

Creo que hay un tema de procedimiento que es importante fijarnos. La interpelación fue presentada el 16 de febrero, cuando había otro presidente, era otro presidente del Consejo de ministros, era otro Gabinete Ministerial. Debió ser retirada esta moción en su momento, presidente.

Ahora, yendo al tema de fondo, que creo que es importante discutirlo. Se dice que solamente se ha otorgado ciento cincuenta millones en la Ley de Presupuesto, pero eso no es responsabilidad del Poder Ejecutivo. La Ley de Presupuesto lo aprobamos nosotros. En todo caso, habría que interpelar a los ciento treinta parlamentarios que votamos a favor de la Ley de Presupuesto.

Segundo. El tema de esta obra, siendo importante y que nosotros apoyamos, tiene un costo estimado de treinta mil millones de soles. El presupuesto de Provías Nacional es dos mil quinientos millones anuales; tendría que pasar veinte años sin hacer ningún puente en todas las regiones del país para construir la Carretera Central. Y lo que ha planteado, tengo entendido, el gobierno anterior, y esperemos que ratifique el gobierno...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidente.

Si lo ratifica en la presentación del martes 18, seguro que tomaremos una decisión al respecto, porque lo que se está planteando es reformular y replantear los mecanismos de financiamiento. Y además han señalado que van a otorgar este año seiscientos millones para iniciar por obra pública el túnel Pariachi, de esa manera empezar mientras se define cuál va a ser la modalidad de financiamiento, presidente.

Por eso es que nosotros creemos que es impertinente, contrario al reglamento y, por lo tanto, nos oponemos a esta moción, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y del artículo 83 del reglamento del Congreso, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 86 congresistas. Más: Burgos, Córdova, Ramírez, Salhuana y Taipe.

El número de congresistas hábiles es de 94 y el tercio es de 32.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la admisión de la Moción 21430, 30 señores congresistas, 37 en contra y ocho se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 30 congresistas, 37 en contra, ocho abstenciones.

Más, a favor: Taipe, Burgos y Vergara.

En contra, Salhuana y Ramírez.

En consecuencia, ha sido admitida la Moción de Interpelación.

La presidencia propone que el ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Aldo Martín Prieto Barrera, concorra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el Pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 21430, el jueves 19 de marzo de 2026, a las 15:00 h.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 47 votos a favor, 17 en contra y 4 abstenciones, la propuesta para que el ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Aldo Martín Prieto Barrera, concorra al pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio, el jueves 19 de marzo de 2026, a las 15:00 horas (Moción 21430) .

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 47 congresistas, 17 en contra, cuatro abstenciones. Más a favor: Córdova; en contra, Ramírez.

Ha sido aprobada la propuesta de la presidencia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Agüero Gutiérrez, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 5 de marzo de 2026, por la que se aprobó, en primera votación, el dictamen de la Comisión Agraria respecto de los proyectos de

ley 8011 y 9357, que propone fortalecer y dinamizar la reactivación económica agraria y la inversión privada en el ámbito del Proyecto Especial Chincas.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista María Agüero a la primera votación por la que se aprobó el dictamen de la Comisión Agraria respecto de los proyectos de ley 8011 y 9357, que fortalece y dinamiza la reactivación económica agraria y la inversión privada en el ámbito del Proyecto Especial Chincas.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Por excepción, congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, sobre este proyecto yo sugeriría que no lo sometamos a votación hoy día, porque, mire, cómo está el Pleno y, obviamente, hay muchos temas que explicar. El Proyecto Especial Chincas es un proyecto que está esperando más de cuarenta años en ser aprobado. Es un proyecto que va a significar crecimiento de desarrollo, reactivación económica para la región Ancash. Y este proyecto atenta con el desarrollo y el avance del expediente técnico que estamos teniendo nosotros, los ancashinos, respecto al Proyecto Especial Chincas.

Así es que, me parece a mí, que la primera votación que se dio muchos de los colegas ha aprobado sin conocer lo que significa esto para nosotros, los ancashinos. Este proyecto va a afectar seriamente el desarrollo del Proyecto Especial Chincas, y lo sabemos los ancashinos, y lo sabemos los congresistas que representamos a Ancash.

Y es lamentable que hoy día se quiera someter a votación un proyecto que va a afectar a la población ancashina. Hemos tenido a los agricultores; es más, están los agricultores aquí en Lima y han venido a reclamar. Sabemos que le han presentado cartas también a usted, hay memorial, hay marchas que están realizándose en Chimbote, Nuevo Chimbote, porque no estamos de acuerdo con este con este proyecto de ley. Es atentatorio contra el desarrollo del Proyecto Especial Chincas que significa tanto para nosotros. Hemos esperado...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Pero no estamos discutiendo el fondo del asunto; solamente vamos a ver la reconsideración, y habrá oportunidad de discutir el fondo del asunto.

Han registrado su asistencia 80 congresistas. Más: Córdova, Quiroz, Salhuana, Taipe, Ramírez, Burgos, Espinoza y Bazán Calderón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración a la votación por la que se aprobó, en primera votación, el dictamen de la comisión Agraria respecto de los Proyectos de Ley 8011 y 9357, 56 señores congresistas, 2 en contra y 9 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 56 congresistas, dos en contra y nueve abstenciones.

Más: a favor, Salhuana, Córdova, Taipe, Quiroz, Coayla, Julón, Burgos.

En contra, Espinoza y Ramírez.

No ha sido aprobada la reconsideración.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

Señores congresistas, se va a dar cuenta de las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias y de Investigación.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

Comisión de Ciencia

Ingresa como titular el congresista Espíritu Caveró, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comercio Exterior

Ingresa como titular el congresista Espíritu Caveró, Grupo Parlamentario Perú Libre; ingresa como titular, la congresista Laura Rojas, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Constitución

Sale como titular el congresista Balcázar Zelada e ingresa como titular el congresista Espíritu Caveró, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Cultura

Ingresa como titular el congresista Espíritu Caveró, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Educación

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Tacuri Valdivia, Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial; ingresa como accesitario el congresista Espíritu Caveró, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Justicia

Ingresa como accesitario el congresista Soto Palacios, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Mujer

Ingresa como titular el congresista Martínez Talavera, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Salud

Ingresa como accesitario el congresista Espíritu Caveró, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Modificación al Cuadro de las Comisiones de Investigación correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

Comisión de Investigación de Carácter Multipartidaria respecto a la Ejecución del Presupuesto Público y de las Transferencias del Poder Ejecutivo a los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores del País.

Sale el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, y la modificación al Cuadro de las Comisiones de Investigación correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, las modificaciones han sido aprobadas.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 23 horas y 13 minutos, se levanta la sesión.